RESOLUCIÓN N° 494

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 6 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y SEMIPRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS (UNIDA), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO, MODALIDAD EDUCACIÓN A DISTANCIA, DEL MODELO NACIONAL.

Asunción, 15 de diciembre de 2023

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Derecho, modalidad Educación a Distancia, dependiente de la Facultad de Educación a Distancia y Semipresencial de la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA), sede Asunción; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 *"De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior"*, en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: *"La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final…"*;

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado, y se autoriza su publicación;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Derecho, modalidad Educación a Distancia, dependiente de la Facultad de Educación a Distancia y Semipresencial de la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA), sede Asunción;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Mirian Beatriz Acosta, Hilda Saucedo y Jorge Talavera Gauto, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

RESOLUCIÓN N° 494

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 6 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y SEMIPRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS (UNIDA), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO, MODALIDAD EDUCACIÓN A DISTANCIA, DEL MODELO NACIONAL.

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar, por 6 años, la carrera de Derecho, modalidad Educación a Distancia, dependiente de la Facultad de Educación a Distancia y Semipresencial de la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA), sede Asunción, según consta en el Acta N° 35 de fecha 15 de diciembre de 2023;

Que, el artículo 82 de la Ley Nº 4995 *"De Educación Superior"* establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…"*;

Que, el artículo 9º de la Ley N° 2072/2003 establece: *"… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia…"*;

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta Nº 05 labrada en fecha 22 de febrero de 2023, se reeligió a la Presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

RESOLUCIÓN N° 494

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 6 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y SEMIPRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS (UNIDA), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO, MODALIDAD EDUCACIÓN A DISTANCIA, DEL MODELO NACIONAL.

1°.- **ACREDITAR,** por 6 años, la carrera de Derecho, modalidad Educación a Distancia, dependiente de la Facultad de Educación a Distancia y Semipresencial de la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA), sede Asunción, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.

2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA), sede Asunción, a implementar las sugerencias de mejora enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Derecho, modalidad Educación a Distancia.

3°.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.

4°.- **COMUNICAR** y archivar.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * ANEAES

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente

ANEAES
Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehaovusupegua
Jehepyme'ẽ ha Ñembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado modalidad Educación a Distancia

Evaluación con fines de Acreditación

INFORME FINAL

Institución: Universidad de la Integración de las Américas

Carrera: Derecho

Unidad Académica: Facultad de Educación a Distancia y Semipresencial

Sede/Filial: Asunción

Pares Evaluadores :

1. (coord.) Mag. Mirian Beatriz Acosta
2. Mag. Hilda Elizabeth Saucedo
3. Abg. Jorge Luis Talavera Gauto

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

INTRODUCCIÓN

A. Presentación de la Institución

La Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA), fue creada en el año 2003, en Asunción, República del Paraguay. En ese entonces su sede central se encontraba sobre la Avda. Artigas. La institución tiene el objetivo de ofrecer cursos de educación superior en carreras de grado y programas de postgrado, cumpliendo con sus fines de formación profesional, investigación y extensión universitaria. Con el transcurso del tiempo y respondiendo al crecimiento de la demanda de formación y capacitación generada a nivel nacional, la UNIDA fue ampliando su oferta académica en distintas áreas del conocimiento, y en el año 2011, se traslada a la nueva sede central ubicada sobre la Avda. Venezuela, donde actualmente funciona la Universidad con cinco Facultades y más de 13 carreras de grado, programas de postgrado que comprenden capacitaciones, especializaciones, maestrías y doctorados, además de 12 carreras a distancia y semipresenciales. En diciembre del año 2018 fue habilitada la Filial de Ciudad del Este, funcionando a la fecha con 3 carreras. La UNIDA cuenta con 7 carreras acreditadas: Medicina, Kinesiología y Fisioterapia, Nutrición, Enfermería, Administración de Empresas, Contaduría Pública y Derecho. Ha recibido el Premio Plata a la Mejora Continua del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), en el marco de la Convocatoria 2017, para el Premio Nacional a la Calidad y Excelencia en la Gestión. La carrera de Derecho, de la Facultad de Educación a Distancia y Semipresencial, de la Universidad de la Integración de las Américas - UNIDA, sede Asunción.

Constitución Legal

La Ley N° 2081 del 14 de marzo de 2003 del Poder Legislativo autoriza el funcionamiento de la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA). El Consejo de Universidades en Acta N° 98 resuelve su habilitación el 28 de octubre del 2002, firma en ese entonces el Rector Prof. Dr. Darío Zárate Arellano y la Secretaria Natalia Molas. La UNIDA es una Universidad privada autónoma, que se rige por las normas establecidas en la Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y su Reglamento, por sus propios Estatutos, los que establecen su autonomía económica, financiera, orgánica y académica. La carrera de Derecho en la modalidad semipresencial fue habilitada por Resolución CONES N° 996/2019 con fecha 11 de noviembre del 2019. Cabe destacar que la carrera de Derecho cuenta con un plan académico vigente último del año 2019.

Proceso de Autoevaluación

El proceso de autoevaluación se inicia con la inscripción al proceso de evaluación con fines de Evaluación y Acreditación de la carrera de Derecho, como respuesta a la convocatoria realizada por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES). En este sentido, se ha conformado el Comité de Autoevaluación, cuyos miembros están constituidos por docentes tutores destacados por su buen desempeño y profesionalismo. Se realizaron reuniones con los distintos actores de la carrera: docentes tutores, estudiantes, graduados, funcionarios, personal de apoyo y las autoridades de la Universidad, de la Facultad y la Carrera, a los efectos de concienciar sobre el compromiso y la participación de los diferentes estamentos en este proceso, sin cuyo apoyo sería una tarea imposible de llevar a cabo. El Comité de Autoevaluación de la Carrera de Derecho, creado por Resolución Decanal N°040/2022 y reajustado conforme a la Resolución Decanal N°083/2022, quedó constituido de la siguiente manera: Abg. Alba Griselda Méndez Gómez, Mag. Julio César López Sánchez y Abg. Aníbal Emmanuel Pavetti Cristaldo, cabe destacar que 2 miembros del Comité participaron del "Taller de Capacitación en Autoevaluación" convocado por ANEAES.

B. Descripción de la Visita

La visita de evaluación externa a la Carrera de Derecho - Modalidad Semipresencial de la Universidad de la Integración de las Américas, Sede Asunción, se realizó en el marco de la Resolución ANEAES N° 55/2022; por la cual se aprueba el protocolo para su implementación en la modalidad combinada, los días 9, 10, 11 y 12 de octubre de 2023 y fue organizada bajo una agenda consensuada y desarrollada con la carrera.

De la misma, participaron autoridades de la Universidad: Rector, Vicerrector Académico, Director Académico, Decana de la Facultad de Educación a Distancia y Semipresencial, Coordinadora de la Carrera de Derecho de la modalidad a Distancia y Semipresencial, Vicerrector de Investigación y con el responsable de la Oficina Administrativa y Financiera, Coordinaciones, Departamento de Calidad Universitaria, responsables de las diferentes oficinas de la Sede de la Universidad de la Integración de las Américas, donde funciona la misma.

Durante los cuatro días de la visita, el Comité mantuvo reuniones y entrevistas con autoridades de la Universidad y la Carrera, integrantes del Comité Permanente de Autoevaluación, responsables de Investigación, Extensión, Pasantías, Consultorio Jurídico, Seguimiento de egresados, Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, Gestión de Talento Humano, Asesor Info Pedagógico, Diseñador Instruccional, Bienestar Estudiantil, Sistemas Informáticos, Soporte Tecnológico, Asistentes Técnicos, Centro de Información Publicaciones -Biblioteca, Secretaria General del Alumno, Secretaria General de Profesores, con estudiantes, docentes tutores, egresados de la carrera y empleadores, así como con responsables del personal administrativo y de apoyo, de acuerdo a lo establecido en la Agenda de Visita. Todos los actores académicos involucrados en el proceso han manifestado buena predisposición, respondiendo a las consultas formuladas para realizar las aclaraciones que fueron solicitadas por este Comité de Pares, así también fueron proveídas las documentaciones complementarias solicitadas.

El día 12 de octubre de 2023, en el marco de la visita presencial a la Sede de la Universidad de la Integración de las Américas, donde funciona las oficinas de la Carrera de Derecho - Modalidad Semipresencial, objeto de esta evaluación, se tuvo la oportunidad de hacer un recorrido por el espacio destinado al acceso para personas con discapacidad, sala de lactancia para hijos de funcionarios, docentes y estudiantes, instalaciones del gimnasio, dirección académica, sector administrativo, secretaria del alumno, bienestar universitario, área destinada a esparcimiento, alimentación, sala de juicios orales, consultorio jurídico, consultorio metodológico y la biblioteca. Además, la carrera permitió al comité de pares las visualizaciones de varios reportes académicos, administrativos desde las distintas plataformas de la carrera y como le dan seguimiento. Además, fueron revisados y analizados los documentos institucionales puestos a disposición por la carrera, así como la información y documentación adicional solicitada durante la visita, obteniéndose información complementaria que sustentan el presente informe.



C. Evaluación de la calidad de los informes de autoevaluación, institucional y anexos

Tanto el Informe Institucional como el Informe de Autoevaluación han permitido una aproximación previa a la Institución y a la Carrera, lo que posibilitó al Comité de Pares, formar juicios preliminares que pudieron ser verificados durante la visita en la modalidad combinada.
El informe de autoevaluación fue confeccionado por un Comité constituido por 3 docentes de la Carrera.

El contenido del informe de autoevaluación fue confeccionado con base en documentación, encuestas y entrevistas a distintos miembros de la comunidad académica. Su contenido relata con suficiente amplitud el cuadro de situación que presenta la Carrera; lo contrasta con el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Calidad en Educación Superior (ANEAES) y formula juicios reflejando fortalezas en las dimensiones de análisis.

No obstante, hay algunos aspectos en que, al interior de ciertos componentes, no está bien lograda la consistencia entre los juicios y los estándares de calidad contenidos en ciertos indicadores, los que en ocasiones fueron erróneamente argumentados.

Se notó la sobrevaloración de algunos indicadores, como así también la ausencia de evidencias en algunos casos para respaldar diferentes indicadores, siendo necesaria información complementaria que, solicitada por el Comité de Pares antes y durante la visita fue proveída por la Carrera y la institución en la medida de su existencia. Los anexos estuvieron organizados por Dimensión, criterio e indicador.

Algunas de las situaciones fueron sobrecalificadas en el Informe de Autoevaluación, por tanto no se cuenta con un Plan de mejoras consecuentemente elaborado, para potenciar la calidad de la carrera.

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA				
Componente 1. Organización				
Criterio 1.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera y de la modalidad a distancia.	*Cumple Totalmente*	*El Estatuto Institucional actualizado, el Organigrama Institucional, el Organigrama de la Facultad de Educación a Distancia y Semipresencial, el Organigrama actualizado de la carrera de Derecho y el Manual de Organización y Funciones de la Universidad, dan cuenta que la Facultad de Educación a Distancia y Semipresencial, cuenta con una estructura organizacional acorde a las exigencias de la carrera de Derecho en la modalidad a distancia*	*Estatuto UNIDA - Modificado al 02-09-2019 - Reg. Not. N° 1.072* *Estatuto UNIDA - Resolución N°01/15 del Consejo Directivo - 13/07/2015* *Manual de Organización y Funciones (INSTITUCIONAL)* *Organigrama de la FEaDyS - Resolución Rectoral Nº 032/2020* *Organigrama de la Carrera de Derecho - FEaDyS - Resolución Decanal N° 24/2020* *Organigrama actualizado de la Carrera de Derecho - FEaDyS - Resolución Decanal N° 211-E/2022* *Organigrama Institucional* *Reglamento General UNIDA-2021*

	b. La estructura organizacional de la carrera es coherente con la unidad académica a que pertenece.	*Cumple Totalmente*	*La estructura organizacional de la carrera refiere las dependencias necesarias para su desarrollo, evidenciado en el Organigrama de la carrera y de la Facultad de Educación a Distancia y Semipresencial, el Manual de Organización y Funciones Institucional y de Facultad de Educación a Distancia y Semipresencial, coherente con la unidad en la que se desempeña*	*Estatuto UNIDA - Modificado al 02-09-2019 - Reg. Not. N° 1.072* *Estatuto UNIDA - Resolución N°01/15 del Consejo Directivo - 13/07/2015* *Manual de Organización y Funciones (INSTITUCIONAL)* *Organigrama de la FEADYSP - Resolución Rectoral Nº 032/2020* *Organigrama de la Carrera de Derecho - FEADYSP - Resolución Decanal N° 24/2020* *Organigrama actualizado de la Carrera de Derecho - FEADYSP - Resolución Decanal N° 211-E/2022* *Organigrama Institucional* *Reglamento General UNIDA-2021* *Manual de Organización y Funciones FEADYSP - Resolución Decanal N° 026/2020* *Manual actualizado de Organización y Funciones FEADYSP - Resolución Decanal N° 174/2022*
Pertinencia de la estructura organizacional de la carrera en la modalidad a distancia	c. La estructura organizacional de la carrera permite una adecuada coordinación de todos los estamentos de la carrera para lograr los objetivos.	*Cumple Totalmente*	*El esquema matricial institucional, implementado por la Facultad de Educación a Distancia y Semipresencial, garantiza una correcta coordinación de todos los estamentos componentes de la Carrera para el logro de sus objetivos, corroborado en el Estatuto, el Organigrama de la Facultad, el Manual de Organización y Funciones, que define que las dependencias brindan servicio a todas las carreras de manera transversal.*	*Estatuto UNIDA - Modificado al 02-09-2019 - Reg. Not. N° 1.072* *Estatuto UNIDA - Resolución N°01/15 del Consejo Directivo - 13/07/2015* *Manual de Organización y Funciones (INSTITUCIONAL)* *Organigrama de la FEaDyS - Resolución Rectoral Nº 032/2020* *Organigrama de la Carrera de Derecho - FEaDyS - Resolución Decanal N° 24/2020* *Organigrama actualizado de la Carrera de Derecho - FEaDyS - Resolución Decanal N° 211-E/2022* *Organigrama Institucional* *Reglamento General UNIDA-2021* *Manual de Organización y Funciones de la FEaDyS - Resolución Decanal N° 026/2020* *Manual actualizado de Organización y Funciones - FEaDyS - Resolución Decanal N° 174/2022*
	d. Las funciones de las distintas instancias, establecidas en la estructura organizacional, están definidas y formalizadas.	*Cumple Totalmente*	*En el Manual de Organización y Funciones - institucional y de la Facultad, se definen los cargos y funciones de la estructura organizacional, que aplica la universidad, la cual consiste un modelo matricial que brinda servicios transversales a todas las instancias, según documentos respaldatorios formalizados.*	*Organigrama de la FEaDyS - Resolución Rectoral Nº 032/2020* *Organigrama de la Carrera de Derecho - FEaDyS - Resolución Decanal N° 24/2020* *Organigrama actualizado de la Carrera de Derecho - FEaDyS - Resolución Decanal N° 211-E/2022* *Organigrama Institucional* *Manual de Organización y Funciones (INSTITUCIONAL)*

	e. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos.	*Cumple Totalmente*	*Las evidencias documentales presentadas por la carrera, tales como la Nómina y Caracterización Docentes Tutores de la Facultad de Educación a Distancia y Semipresencial, la Nómina y Caracterización de Plantel Asistentes Técnicos, certifican que los cargos definidos en la estructura organizacional, se encuentran cubiertos.*	*Organigrama de la FEaDyS - Resolución Rectoral Nº 032/2020* *Organigrama de la Carrera de Derecho - FEaDyS - Resolución Decanal N° 24/2020* *Organigrama actualizado de la Carrera de Derecho - FEaDyS - Resolución Decanal N° 211-E/2022* *Organigrama Institucional* *Nómina y Caracterización de Plantel Asistentes Técnicos - FEaDyS* *Nómina y Caracterización - Docentes Tutores de la FEaDyS* *Nómina y Caracterización - Plantel Directivo Institucional, de la Carrera, y la Facultad* *Designación de Soporte Tecnológico - Resolución Decanal Nº 027/2020* *Designación de Asesor Infopedagógico - Resolución Decanal Nº 028/2020* *Designación de Diseñador Instruccional - Resolución Decanal Nº 029/2020*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	PLENO	**5**
Juicio Valorativo del Criterio	*Criterio 1.1.1. La Facultad de Educación a Distancia y Semipresencial, posee una estructura organizacional formalizada, sustentada en el Manual de Organización y Funciones e implementa un esquema matricial adoptado por la Universidad, que permite un relacionamiento articulado entre estamentos y ello responde a las exigencias que conlleva la gestión de la carrera de Derecho en la modalidad a distancia, para el logro de los objetivos propuestos.*	

Criterio 1.1.2.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera en la modalidad a distancia están aprobadas por la autoridad competente.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a los medios de verificación presentados por la carrera y observados en la página web institucional, se constata la aprobación formal de las normativas y reglamentaciones, a través de la instancia correspondiente, Rectorado o Decanato.*	*Estatuto UNIDA - Modificado al 02-09-2019 - Reg. Not. N° 1.072* *Estatuto UNIDA - Resolución N°01/15 del Consejo Directivo - 13/07/2015* *Reglamento General-UNIDA/2021* *Reglamento de Inclusión de Estudiantes con discapacidad - Resolución Rectoral Nº 058/0 2020* *Reglamento Seguimiento de Alumnos Carrera Virtual - Resolución Rectoral Nº 15/2020* *Política de Educación Virtual y a Distancia (Expuesto en la pág. web)* *Código de Ética Carrera Derecho - FEaDyS - Resolución Decanal Nº 011/2020* *Código de Ética Carrera Derecho - Resolución Dirección EaD - Nº 006/2018*

b. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están difundidas en diferentes medios accesibles y se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Se constata por medio de las entrevistas con diferentes actores, las evidencias documentales y los resultados de la observación in situ, el cumplimiento sistemático de las normativas y reglamentaciones que legislan la institución y la carrera y la divulgación de las mismas, disponibilizados a través de diferentes medios como la página web de la universidad, las plataformas internas, panel digital informativo, entre otros.*	*Estatuto UNIDA - Modificado al 02-09-2019 - Reg. Not. N° 1.072* *Estatuto UNIDA - Resolución N°01/15 del Consejo Directivo - 13/07/2015* *Reglamento General-UNIDA/2021* *Reglamento de Inclusión de Estudiantes con discapacidad - Resolución Rectoral Nº 058/0 2020* *Reglamento Seguimiento de Alumnos Carrera Virtual - Resolución Rectoral Nº 15/2020* *Política de Educación Virtual y a Distancia (Expuesto en la pág. web)* *Captura e.class Módulo Funcionarios Resoluciones Decanales FEaDyS 2021* *Mejoras en Plataforma E-class de la UNIDA - Resolución Rectoral Nº 68/2020* *Resultado de entrevistas*
c. Las normativas que rigen la carrera contemplan aspectos que regulan el desempeño ético de sus miembros.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con el Código de Ética para la modalidad EaD, aprobada según Resolución Nº 006/2018, confirmado según Resolución N° 011/2020, articulada con el código de ética de la UNIDA. Estos documentos rigen las normas de convivencia y conductas éticas de los miembros de la comunidad educativa.*	*Código de Ética de la UNIDA* *Código de Ética de la Carrera de Derecho - FEaDyS - Resolución Decanal Nº 011/2020* *Código de Ética de la Carrera de Derecho - Resolución Dirección de EaD - Nº 006/2018*

Eficacia e integridad en la aplicación de las normativas y reglamentaciones para la modalidad a distancia que rigen la carrera	d. Las normativas y reglamentaciones de la carrera se actualizan de acuerdo a las necesidades y son conocidas por toda la comunidad educativa.	*Cumple Totalmente*	*Se constata que institucionalmente se cuenta con normativas y reglamentaciones que rigen la carrera, actualizadas conforme a las exigencias de los entes reguladores de la Educación Superior y las particularidades institucionales y/o de la carrera, como el caso del Estatuto Social de la Institución, modificado según Registro Notarial N° 1.072/2019, el MOF de la FEaDyS actualizado según Resolución Decanal N° 174/2022, las mejoras en Plataforma E-class actualizado según Resolución Rectoral Nº 68/2020. Estas normativas están disponibles en las plataformas internas y la página web institucional y son conocidos por los miembros de la comunidad académica.*	*Estatuto UNIDA - Modificado al 02-09-2019 - Reg. Not. N° 1.072* *Manual actualizado de Organización y Funciones FEaDyS - Resolución Decanal N° 174/2022* *Captura de pantalla Mecanismos UNIDA - Parte III en el E-class* *Captura de pantalla Reglamentos UNIDA - Parte I en el E-class* *Manual de Normas Generales de Bioseguridad - Resolución Rectoral N° 056/2020* *Mecanismo Admisión Estudiantes - Resolución Rectoral N° 23/2018* *Mecanismo de Evaluación de Plan de Desarrollo - Resolución Rectoral N° 11/2020* *Mecanismo Informe Avances de los Planes de Mejora - Resolución Rectoral N° 35/2019* *Mecanismo Planificación de Formación Continua de Carreras y -o Programas de Grado y Postgrado - Resolución Rectoral N° 35/2020* *Mecanismo Política de Seguimiento de Egresados - Resolución Rectoral N° 23/2018* *Mecanismo Promoción, Reconocimiento y Retención del Talento Humano - Resolución Rectoral N° 13/2020* *Mecanismo Seguimiento al Cumplimiento de Proyecto Académico - Resolución Rectoral Nº 53/2019* *Mecanismo Sistema de Seguimiento de Proyección de Extensión y Proyección Social e Investigación - Resolución Rectoral N° 23/2018* *Plan Estratégico Institucional 2021 - 2030 - Resolución Rectoral N° 007/2021* *Plan Estratégico Institucional 2015 - 2020* *Reglamento de Evaluación* *Manual Institucional de Buenas Prácticas en Redes Sociales - 16/2020* *Reglamento Académico*
	e. Se implementan normativas con el fin de verificar que los estudiantes que participan en las clases a distancia son quienes efectivamente se encuentran inscriptos.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a los medios de verificación se constata que la institución prevé un abanico de normativas que permiten identificar efectivamente al alumno en su proceso de formación a distancia, como el Mecanismo Reconocimiento Facial Apss, la obligatoriedad de incluir foto en el perfil de la plataforma, éste último requisito aprobado según Resolución Decanal 036/2020*	*Formulario de Entrevista a Estudiantes - Resolución Rectoral Nº 16/2020* *Evidencia identidad -Trabajos de Proceso - Grabaciones Realizadas Estudiantes Carrera de Derecho* *Fichas de Inscripción - etapa de Matrícula* *Legajo de Estudiante (como modelo práctico)* *Mecanismo Reconocimiento Facial Apps Jaguareté* *Obligatoriedad de Foto de Perfil - Resolución Decanal N° 036/2020* *Mecanismo de comunicación - FEaDyS - Resolución Decanal Nº 038/2022* *Cronogramas de actividades académicas extracurriculares - Semestre 2021.I. (Módulos Académicos 2021.1.1.) - Resolución Decanal N° 002-A/ 2021* *Plan de actividades de integración para el Semestre 2021.I. (Módulos Académicos 2021.1.1. y 2021.1.2.) - Resolución Decanal N° 002-B /2021* *Seguimiento a estudiantes por Asistentes Técnicos - Reporte Nsaa*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	PLENO	5
Juicio Valorativo del Criterio	*Criterio 1.1.2. La carrera de Derecho se rige por normativas y reglamentaciones aprobadas formalmente por las instancias correspondientes, divulgadas a través de diferentes medios, conocidas por los miembros de la comunidad educativa, que se cumplen sistemáticamente, prevé normas de relacionamiento, convivencia y conducta ética de sus miembros; y se evidencia la aplicación de la normativa que atestigua el reconocimiento de estudiantes en la modalidad a distancia.*	

Componente 2. Gestión				
Criterio 1.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La oferta educativa es resultado de un riguroso estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo para la modalidad a distancia.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera presenta evidencias documentales de acciones previstas para identificar las necesidades y las posibilidades del medio externo a la oferta educativa, como Mecanismo institucional de estudio de mercado, Costo de cuotas de carreras, captura de pantalla del sistema de Control Presupuestario, entre otros; sin embargo, dichos documentos no permiten valorar los resultados del estudio riguroso de las demandas externas de la carrera en la modalidad a distancia.*	*Costo Carrera de Derecho* *Estudio de Mercado - Carrera de Derecho* *Captura de pantalla - Mecanismo de Control de Presupuesto* *Mecanismo Estudio de Mercado - Resolución Rectoral N° 51/2019*
	b. El proyecto académico implementado está aprobado conforme a las normativas vigentes aplicables a la modalidad a distancia.	*Cumple Totalmente*	*El proyecto académico de la carrera de Derecho (Modalidad Semipresencial), fue habilitado por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) de Universidades según Resolución CONES Nº 996/2019, conforme a los medios de verificación anexados*	*Resolución Consejo Directivo de la UNIDA - N° 08/2010* *Resolución CONES Nº 996/2019 Habilitación Derecho (modalidad semipresencial)*
	c. La carrera prevé perfiles tales como Docentes Especialistas, Docente tutor y/o Asesor infopedagógico, Especialista en diseño instruccional, Soporte tecnológico; en número y cualificación para la implementación efectiva de la oferta educativa a distancia	*Cumple Totalmente*	*Los anexos documentales y los resultados de las entrevistas con diferentes actores, evidencian que la carrera atendiendo la estructura matricial de la institución, prevé la figura de Docentes - Tutores, Asesor Info Pedagógico, Diseñador Instruccional y Soporte Tecnológico, proporcional al número de matriculados, con la calificación requerida para el desempeño de sus funciones en la implementación efectiva de la carrera en la modalidad a distancia.*	*Manual actualizado de Organización y Funciones FEaDyS - Resolución Decanal N° 174/2022* *Formato de Presentación del Perfil del Docente - Tutor - Resolución Decanal Nº 050/2022* *Nómina y Caracterización de Plantel Asistentes Técnicos - FEaDyS* *Nómina y Caracterización - Docentes Tutores - FEaDyS* *Nómina y Caracterización - Plantel Directivo Institucional, de la Carrera, y la Facultad* *Designación de Soporte Tecnológico - Resolución Decanal Nº 027/2020* *Designación de Asesor Info Pedagógico - Resolución Decanal Nº 028/2020* *Designación de Diseñador Instruccional - Resolución Decanal Nº 029/2020* *Resultado de entrevistas*

Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico	d. La carrera prevé recursos presupuestarios suficientes para satisfacer las necesidades de la misma.	*Cumple Totalmente*	*El Presupuesto General de la UNIDA, garantiza los recursos presupuestarios necesarios para la implementación de la carrera en la modalidad semipresencial, conforme a los resultados de la entrevista con el Rector de la Universidad. El normal desarrollo y sostenibilidad de la carrera, no se ven quebrantados por restricciones presupuestarias, ya que en su Presupuesto correspondiente al periodo (2018-1 - 2022-2) se evidencia un plan presupuestario y proyección sostenida de la misma, determinando ingresos, costos e inversiones con una proyección de 5 años.*	*Mecanismo de Control de Presupuesto - Derecho* *Resolución Rectoral Nº 80/2020 - Aprobación Presupuesto de la UNIDA - 2021, Sede Central, Ciudad del Este y Cambyreta* *Presupuesto correspondiente al periodo (2018-1 - 2022-2)* *Informe de Control Presupuestario correspondiente al periodo (2018-1 - 2023-2)* *Entrevistas*
	e. La carrera prevé convenios con otras instituciones y dependencias internas a el desarrollo de prácticas profesionales.	*Cumple Parcialmente*	*Las documentaciones anexadas por la carrera dan cuenta que la universidad cuenta con convenios interinstitucionales firmados, alguno de los cuales están orientados específicamente a la carrera y en los mismos se indican que los alumnos podrán realizar pasantías en dichas instituciones; sin embargo, fueron recientemente ejecutados, de acuerdo a los informes de pasantía (2022.2 - 2023.2), por lo que resulta difícil valorarlas.*	*Convenio UNIDA - Centro de Estudios de Derecho, Economía y Política (CEDEP)* *Convenio UNIDA - Ministerio Público* *Convenio UNIDA - ICC* *Convenio UNIDA - INCOOP* *Convenio UNIDA - Ministerio de Obras Públicas* *Convenio UNIDA - MITIC* *Convenio UNIDA - Secretaria Nacional de la Niñez y Adolescencia* *Convenio UNIDA - Centro de Arbitraje y Mediación Paraguay* *Convenio UNIDA - Sistema Nacional de Facilitadores Judiciales* *Informe de Pasantías (2022.2 - 2023.2)*
	f. La carrera dispone de mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico.	*Cumple Totalmente*	*El Mecanismo de Control y Seguimiento de Actividades Académicas y Administrativas de la UNIDA, el Mecanismo de Seguimiento al Cumplimiento Académico de la FEaDyS, los Cronograma de Clases, Trabajos de Proceso y Exámenes de los años lectivos 2019 - 2021, permiten constatar que la institución prevé mecanismos formalizados de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico.*	*Mecanismo de Control y Seguimiento de Actividades Académicas y Administrativas - Resolución Rectoral Nº 008/2019* *Mecanismo de Seguimiento al Cumplimiento Académico de la FEaDyS - Resolución Rectoral Nº 059-A/2020* *Resolución Decanal Nº 001-C/2021 - Cronograma de Clases, Trabajos de Proceso y Exámenes - Año académico 2021* *Resolución Decanal Nº 010/2020 - Cronograma de Clases, Trabajos de Proceso y Exámenes - Año académico 2020* *Resolución Dirección de Educación a Distancia Nº 007/2019 - Cronograma de Clases, Trabajos de Proceso y Exámenes - Año académico 2019*
	g. La carrera aplica mecanismos de actualización del Proyecto Académico de manera sistemática.	*Cumple Parcialmente*	*Institucionalmente se prevé acciones puntuales para la actualización del Proyecto Académico, a través del Mecanismo de Control y Seguimiento de Actividades Académicas y Administrativas de la UNIDA, el Mecanismo de Seguimiento al Cumplimiento Académico de la FEaDyS; como resultado de las entrevistas con diferentes actores, se constató que están trabajando en la actualización de la materia Sociología Jurídica, sin embargo no se anexan evidencias que permitan valorar las actualizaciones implementadas de forma sistemática con la participación de toda la comunidad académica.*	*Mecanismo de Seguimiento al Cumplimiento Académico de la FEaDyS - Resolución Rectoral Nº 059-A/2020* *Resolución Decanal N° 024/2021 - Plan de Desarrollo de la carrera 2021 - 2025* *Informe Parcial de Ejecución - Plan de Desarrollo - 2018* *Informe Parcial de Ejecución - Plan de Desarrollo - 2019* *Informe de Ejecución - Plan de Desarrollo - 2020* *Informe de Ejecución - Plan de Desarrollo - 2023* *Entrevistas*

	h. La carrera prevé mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad.	*Cumple Totalmente*	*El Reglamento para los estudiantes con diversidad funcional-discapacidad, aprobado según Resolución Rectoral N° 058/2020, el Plan de Acompañamiento a estudiantes con discapacidad, aprobado según Resolución Decanal Nº 058/2021, permiten evidenciar la previsión de mecanismos formales de adecuaciones curriculares orientadas a personas con discapacidad. Durante el recorrido in situ por las instalaciones de la Universidad, se observaron adecuaciones edilicias para atender personas con discapacidad.*	*Resolución Decanal Nº 052/2022 - Jornada Internacional de Inclusión* *Resolución Decanal Nº 058/2021 - Plan de Acompañamiento a estudiantes con discapacidad* *Resolución Rectoral N° 058/2020 - Reglamento para los estudiantes con diversidad funcional-discapacidad*
	i. La carrera contempla la movilidad virtual nacional o internacional para los docentes y los estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*El comité ha podido verificar a través de los convenios suscritos con diversas instituciones y a través de las evidencias fotográficas, las distintas actividades realizadas a nivel nacional e internacional, por lo tanto, se corrobora el cumplimiento del indicador.*	*Convenio Interinstitucional UNI - UNIDA* *Derecho_Convenio Centro de Estudios de Derecho, Economía y Política CEDEP* *Derecho_Convenio Ministerio Público* *Convenio Interinstitucional Universidad Privada San Juan Bautista UPSJB - UNIDA.pdf* *Movilidad Internacional Lima- Perú (2019)* *Movilidad Internacional Lima - Perú (2020)* *Movilidad Nacional Itapúa (2019)* *Cronogramas de actividades académicas extracurriculares - Semestre 2021.I. (Módulos Académicos 2021.1.1.) - Resolución Decanal N° 002-A/2021*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	SATISFACTORIO	**4**
Juicio Valorativo del Criterio	*Criterio 1.2.1. El Proyecto Académico formalmente habilitado por la instancia correspondiente, cuenta con personal especializado y cualificado y recursos presupuestarios para la implementación efectiva y normal desarrollo de la carrera en la modalidad a distancia. Así mismo prevé mecanismos formalizados para el seguimiento del Proyecto Académico y para adecuaciones curriculares orientadas a personas con discapacidad y se constata programas de movilidad virtual para docentes y estudiantes Sin embargo, la carencia de resultados de un estudio riguroso de las demandas de mercado de la carrera en la modalidad a distancia y la falta de aplicación sistemática de mecanismos de actualización del Proyecto Académico inciden en la valoración efectiva de la pertinencia y eficacia en la gestión del proyecto académico.*	

Criterio 1.2.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. El Plan de Desarrollo es elaborado con la participación de todos los actores educativos.	*Cumple Parcialmente*	*El Acta Evaluación y Elaboración del Plan de Desarrollo 2021-2025, Carrera de Derecho, evidencia que el Plan de Desarrollo fue elaborado participativamente con actores académicos y administrativos institucionales y de la FEaDyS; sin embargo no se constata la participación del Director Académico en dicho proceso, ello en cumplimiento a lo establecido en el MOF en cuanto a los responsables de la elaboración del documento de gestión.*	*Actas Evaluación y Elaboración del Plan de Desarrollo 2021-2025 Carrera de Derecho* *Manual de Organización y Funciones de la FEaDyS - Resolución Decanal N° 026/2020* *Manual actualizado de Organización y Funciones - FEaDyS - Resolución Decanal N° 174/2022* *Manual de Organización y Funciones (INSTITUCIONAL)*
	b. El Plan de Desarrollo de carrera que se oferta en la modalidad a distancia indica el valor estratégico del aprendizaje en línea e incluye políticas de educación a distancia y virtual.	*Cumple Totalmente*	*La Facultad de Educación a Distancia y Semipresencial contempla Políticas de educación a distancia y virtual prevista para su aplicación. En el Plan de Desarrollo de la carrera de Derecho_ead 2021-2025, se establece como Objetivo N° 9 "Utilizar las oportunidades del sistema virtual para el desarrollo académico", por lo que se confirma el cumplimiento del indicador.*	*Política de Educación a Distancia y Virtual - FEaDyS Resolución N° 024/2021 - Plan de Desarrollo 2021 -2025 de la Carrera de Derecho*

Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	c. El Plan de Desarrollo de la carrera es coherente con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Los anexos documentales evidencian que, en el Plan de Desarrollo de la carrera (2021 - 2025) se establecen acciones y estrategias para cumplir con los objetivos declarados por la carrera, en línea con los ejes estratégicos "Formación e investigación y Sociedad y Gestión", definidos en el Plan Estratégico Institucional (2015 - 2020), así como "Calidad en la educación, Calidad en investigación y Calidad en innovación", definidos en el Plan Estratégico Institucional (2021 - 2030).*	*Resolución N° 024/2021 - Plan de Desarrollo 2021 -2025 de la Carrera de Derecho* *Resolución Rectoral Nº 007/2021 - Aprobación de Plan Estratégico Institucional 2021-2030* *Plan Estratégico Institucional 2021 - 2030* *Plan Estratégico Institucional 2015 - 2020*
	d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo de la carrera se realizan según lo programado.	*Cumple Totalmente*	*El Mecanismo de Evaluación del Plan de Desarrollo, aprobado por Resolución Rectoral Nº 11/2020, la calendarización de las actividades definidas en el Plan de Desarrollo y volcadas en los POA (2018 - 2021) los Informes anuales de ejecución del POA (2018, 2019, 2020), resultados de la aplicación de los POA (2016 - 2018), permiten valorar que las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan acorde a lo programado*	*Resolución Rectoral Nº 007/2021 - Aprobación de Plan Estratégico Institucional 2021-2030* *Resolución Decanal N° 024/2021 - Plan de Desarrollo de la carrera 2021 - 2025* *Mecanismo de Evaluación de Plan de Desarrollo - Resolución Rectoral N° 11/2020* *Informe Parcial de Ejecución - Plan de Desarrollo - 2018* *Informe Parcial de Ejecución - Plan de Desarrollo - 2019* *Informe de Ejecución - Plan de Desarrollo - 2020* *Informe de Ejecución - Plan de Desarrollo - 2023* *POA - 2018* *E - 2019* *E - 2020*
	e. El Plan de Desarrollo de la carrera incluye recursos presupuestarios suficientes que incluyen a la modalidad a distancia.	*Cumple Totalmente*	*Las evidencias documentales presentadas por la carrera, permiten valorar que en el Plan de Desarrollo (2021 - 2025) y en el Presupuesto (2018-1 -2022-2), se considera erogación económica, así como se prevé recursos humanos calificados, orientado a atender desde el aspecto académico y administrativo la modalidad a distancia.*	*Resolución Rectoral Nº 80/2020 - Aprobación Presupuesto de la UNIDA - 2021, Sede Central, Ciudad del Este y Cambyreta* *Resolución Decanal N° 024/2021 - Plan de Desarrollo de la carrera 2021 - 2025* *Mecanismo de Evaluación de Plan de Desarrollo - Resolución Rectoral N° 11/2020* *Mecanismo de Control de Presupuesto - Derecho* *Presupuesto correspondiente al periodo (2018-1 - 2022-2)* *Informe de Control Presupuestario correspondiente al periodo (2018-1 - 2023-2)*
	f. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento del cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.	*Cumple Totalmente*	*En el Mecanismo de Evaluación de Plan de Desarrollo, aprobado por Resolución Rectoral N° 11/2020, se constata que la institución prevé un mecanismo de seguimiento al cumplimiento del Plan de Desarrollo. En el mismo se indica que el Coordinador es responsable de aplicar los mecanismos de evaluación del Plan de Desarrollo y junto con el decano lo eleva al Director Académico para la valoración correspondiente.*	*Mecanismo de Evaluación de Plan de Desarrollo - Resolución Rectoral N° 11/2020* *Informe Parcial de Ejecución - Plan de Desarrollo - 2018* *Informe Parcial de Ejecución - Plan de Desarrollo - 2019* *Informe de Ejecución - Plan de Desarrollo - 2020* *Informe de Ejecución - Plan de Desarrollo - 2023* *POA - 2018* *E - 2019* *E - 2020* *E - 2021*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	SATISFACTORIO	**4**

Juicio Valorativo del Criterio	*Criterio 1.2.2. La carrera cuenta con un Plan de Desarrollo que integra ejes estratégicos coherentes con el Plan Estratégico Institucional, con un mecanismo evaluación de dicho documento y ejecuta las acciones previstas en el mismo, conforme a lo planificado. Dicho instrumento de gestión prevé recursos presupuestarios para la implementación de la carrera en la modalidad a distancia y el Plan de Desarrollo indica el valor estratégico del aprendizaje en línea; sin embargo, no se visualiza la participación de todos los actores en la elaboración del documento acorde al MOF*

Criterio 1.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia en la gestión del aseguramiento de la calidad de la modalidad de educación a distancia	a. La carrera desarrollada en la modalidad a distancia cuenta con la normativa e instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad.	*Cumple Totalmente*	*Como resultado de las entrevistas con diferentes actores y la observación documental, la universidad cuenta con reglamentaciones y un Departamento de Calidad Universitaria, el cual es transversal a todas las Facultades y Carreras, conforme a la estructura matricial adoptada, al Organigrama institucional y al Manual de Organizaciones y Funciones institucional; esta unidad es la instancia formal encargada del aseguramiento de la calidad, la misma cuenta con 3 personas, dos de los cuales de reciente incorporación, brindan tareas de acompañamiento a los comités de autoevaluación. En el marco del proceso de AE, la carrera conformó el Comité de Autoevaluación, aprobado por Resolución Decanal Nº 040/2022, integrado por 3 docentes.*	*Organigrama Institucional* *Organigrama actualizado de la Carrera de Derecho - FEaDyS - Resolución Decanal N° 211-E/2022* *Manual de Organización y Funciones (INSTITUCIONAL)* *Manual actualizado de Organización y Funciones - FEaDyS - Resolución Decanal N° 174/2022* *Reglamento Interno de la Dirección de Educación a Distancia - Resolución Decanal Nº 005/2018* *Reglamento Interno de la FEaDyS - Resolución Decanal Nº 005/2020* *Comité de Autoevaluación Carrera de Derecho - Resolución Decanal Nº 040/2022* *Resultado de entrevistas*
	b. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con los miembros de la comunidad educativa y utilizados para introducir mejoras en la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*Se constata documentalmente y como resultado de las entrevistas con diferentes actores, que los resultados de los procesos evaluativos del estamento docente se comunican en una entrevista personal, presencial con la Coordinadora de carrera y firman una nota al respecto. En tanto el personal directivo, administrativo y de apoyo, manifiesta durante las entrevistas que reciben retorno de sus evaluaciones a través de las instancias de comunicación institucional. Sin embargo, no se evidencia que se hayan introducido mejoras a la carrera a partir de resultados de procesos evaluativos.*	*Socialización – Formato de Autoevaluación de Desempeño, Modalidad de Enseñanza a Distancia* *Formato de Planificación Modular de Clases, Trabajos de Proceso y Exámenes – Año 2022 - Resolución Decanal N° 010/2022* *Resultado de entrevistas*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO	**4**

Juicio Valorativo del Criterio	*Criterio 1.2.3. La carrera cuenta con un Departamento institucional de Calidad Universitaria, que brinda acompañamiento transversal a todas las unidades académicas, en el marco del aseguramiento de la calidad, amparado en la reglamentación correspondiente; sin embargo, no se evidencian los cambios introducidos en la carrera a la luz de procesos evaluativos implementados por las instancias académicas y/o administrativas.*

Criterio 1.2.4	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La carrera cuenta con un sitio web y mecanismos de comunicación establecidos formalmente.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a las evidencias documentales presentadas por la carrera, institucionalmente se prevén mecanismos formalizados de comunicación internos y externos; así mismo se pudo acceder al sitio web institucional y de la carrera en particular.*	*Disponer la obligatoriedad de los medios de comunicación - Resolución Rectoral Nº 48/2020* *Mecanismo de Comunicación Interna y Externa - Resolución Rectoral Nº 57/2020* *Medios de Comunicación Sg. FEaDyS - Resolución Decanal Nº 038/2022* *Observación de la página web*

Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	b. La carrera cuenta con un sistema de gestión de la información confiable.	*Cumple Totalmente*	*Las evidencias documentales, el resultado de las entrevistas y de la observación in situ, dan cuenta que la Universidad garantiza la gestión y preservación de los registros académicos y administrativos, ya que cuenta con un conjunto de sistemas informáticos denominados NSAA, Jaguareté y Moodle, desarrollados por profesionales del área, quienes además son responsables de la infraestructura tecnológica y de las plataformas de la Universidad.*	*Plataforma Educativa Moodle* *Portal Institucional de la UNIDA* *Resolución Rectoral Nº 017/2022 - Declaración de vigencia de las Resoluciones Rectorales Nº 053/2019 del 17/12/2019, Nº 048/2020 del 31/07/2020 y Nº 022/2021* *Resolución Rectoral Nº 57/2020 - Mecanismo de Comunicación Interna y Externa* *Sistema Académico Administrativo E.class, Denominado Jaguareté* *Sistema NSAA* *Entrevistas* *Observación de plataformas tecnológicas*
	c. La información sobre los costos arancelarios totales y en detalle, así como los requisitos tecnológicos necesarios para realizar el curso, son proporcionados al momento de la inscripción a la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Las evidencias documentales anexadas a modo de ejemplo, permiten valorar que al momento de la inscripción, los alumnos reciben información referente a costos arancelarios de un periodo sin especificar a qué año corresponde dicho documento y cuantas cuotas deben pagar por año; así mismo, durante las entrevistas con diferentes actores se pudo constatar que los recién ingresantes reciben información referente a los requisitos tecnológicos necesarios para la modalidad EaD. Además la Universidad prevé procesos formalizados de inducción para la utilización y manejo de las plataformas, orientado a estudiantes. Durante el recorrido in situ por las instalaciones de la Universidad, el área de Comercial indicó que son el primer contacto con los interesados a inscribirse y que comparten con los mismos toda la información necesaria.*	*Brújula para Interactuar 2022* *Correo de envió de usuarios a los estudiantes.* *Costo Carrera de Derecho* *Información Web FEaDyS - Carrera Derecho* *Resolución Decanal 007/2022 - Aprobación Guía de Inducción para Estudiantes en el Manejo del Sistema Académico del E-class de la FEaDyS* *Resultado de entrevistas* *Resultado de la observación in situ*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	PLENO	**5**

Juicio Valorativo del Criterio	*Criterio 1.2.4. La carrera cuenta con un mecanismo institucional de comunicación interno-externo, formalmente establecido y aplicado, un sitio web institucional, un conjunto de sistemas informáticos de gestión y preservación de registros académicos administrativos, denominados NSAA, Jaguareté, Moodle, que proveen información confiable y oportuna a los miembros de la comunidad educativa. Así mismo, a los alumnos ingresantes, se proporciona información relevante al momento de la inscripción, para su manejo en la institución.*

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
1. Estructura organizacional acorde a las exigencias de la carrera en la modalidad a distancia	*1. Carencia de resultados de un estudio riguroso de las demandas externas de la carrera en la modalidad a distancia.*
2. Coherencia de la estructura organizacional de la carrera con la unidad en la que se desempeña	*2. Carencia de ejecución de Prácticas Profesionales*

3. La estructura organizacional matricial de la Carrera, permite un relacionamiento articulado entre estamentos	3. Falta de aplicación sistemática de los mecanismos de actualización del Proyecto Académico.
4. Los distintos estamentos establecidos en la estructura organizacional matricial, cuenta con funciones definidas y formalizadas por las instancias correspondientes	4. En la elaboración del Plan de Desarrollo, no participaron todos los responsables de dicho proceso, según lo establecido en el MOF
5. Los cargos definidos en la estructura organizacional se encuentran cubiertos	5. Carencia de evidencia de mejoras introducidas en la carrera a partir de resultados de procesos evaluativos
6. La carrera cuenta con normativas y reglamentaciones aprobadas formalmente por las instancias correspondientes	
7. Las normativas y reglamentaciones que legislan la carrera se divulgan y disponibilizar a través de diferentes medios accesibles y su aplicación es de cumplimiento sistemático	
8. Previsión de normativas de convivencia y conductas éticas de los miembros de la comunidad educativa	
9. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están actualizadas, disponibles a través de diferentes medios y conocidos por los miembros de la comunidad académica	
10. Se constata la aplicación del mecanismo aprobado de reconocimiento facial	
11. El Proyecto Académico, se encuentra formalmente habilitado por la instancia correspondiente.	
12. Personal especializado y cualificado para la implementación efectiva de la carrera en la modalidad a distancia	
13. Recursos presupuestarios para el normal desarrollo de la carrera.	
14. Mecanismos formalizados para el seguimiento del Proyecto Académico.	
15. Mecanismos formales de adecuaciones curriculares orientadas a personas con discapacidad	
16. La carrera contempla programas de movilidad virtual para docentes y estudiantes	
17. El Plan de Desarrollo de la carrera (2021 - 2025) prevé acciones y estrategias alineados con los objetivos declarados por la carrera y coherente con los ejes estratégicos definidos en el Plan Estratégico Institucional	
18. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo, se realizan acorde a lo programado	
19. Previsión de recursos presupuestarios en el Plan de Desarrollo y el Presupuesto de la carrera, para atender la modalidad a distancia	
20. Previsión de un mecanismo evaluación del Plan de Desarrollo de la carrera	
21. El Plan de Desarrollo indica valor estratégico del aprendizaje a distancia y virtual	
22. La carrera cuenta institucionalmente, con instancias formales de aseguramiento de la calidad	
23. La Universidad y la carrera, prevén mecanismos formalizados de comunicación, sitio web institucional y de la carrera en particular	
24. Un conjunto de sistemas informáticos, que permite la gestión confiable de la información	
25. La carrera proporciona información confiable para alumnos ingresantes al momento de la inscripción	



Recomendaciones de Mejora
R1. Realizar un estudio riguroso de los requerimientos del medio externo.
R2. Reportar la ejecución de prácticas profesionales correspondientes al periodo definido para el proceso de autoevaluación
R3. Aplicar sistemáticamente los mecanismos de actualización del Proyecto Académico
R4. Elaborar el Plan de Desarrollo, participativamente con todos los responsables de dicho proceso, según lo establecido en el MOF
R5. Evidenciar las mejoras introducidas en la carrera a partir de resultados de procesos evaluativos

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO				
Componente 1. Elementos referenciales de la carrera				
Criterio 2.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
	a. El perfil de egreso de la carrera está definido en forma clara y precisa.	*Cumple Totalmente*	*El perfil de egreso de la carrera expresa las cualidades que deben identificar al egresado de la carrera a través de las capacidades, actitudes positivas, capacidades cognitivas y fue aprobada por Resolución Nº 037-B/2020, de la carrera de Derecho Modalidad Semipresencial, dependiente de la Facultad de Educación a Distancia y Semipresencial de la Universidad de la Integración de las Américas, en fecha 11 de junio de 2020 y están incorporado el perfil de egreso definido por la Carrera en la página 7, 8, 9 del proyecto académico habilitado por el CONES.*	*Resolución Decanal Nº 037 - B - 2020 aprobación del Perfil de Egreso* *Proyecto Académico 2019*
	b. El perfil de egreso es coherente con la misión de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*La caracterización identificada en el perfil de egreso guarda coherencia con la Misión de la carrera. El perfil de egreso y la misión de carrera están aprobadas.*	*Proyecto Académico 2019* *Matriz Perfil Egresado con Misión de la Carrera*

Relevancia del perfil de egreso	c. El perfil de egreso responde a los resultados del estudio de las necesidades y demandas del medio.	*Cumple Totalmente*	*En el Proyecto Académico se describen la justificación del mercado ocupacional, demanda social de la carrera y el perfil de egreso responde a las necesidades y demandas del medio según lo expresado en la fundamentación. En la entrevista con empleadores, egresados coinciden mayor parte con lo expresado en el Proyecto Académico de que el perfil de egreso responde a las demandas del medio. La carrera adjunta un estudio de oferta y demanda para la carrera de Derecho Modalidad a Distancia y Semipresencial y una de las finalidades fue identificar las necesidades reales de los potenciales estudiantes de la Carrera de Derecho, sus intereses y la capacidad económica que poseen y con ellos demostrar la viabilidad de la implementación de la Carrera a Distancia de Derecho.*	*Proyecto Académico 2019* *Resultado de entrevista con empleadores y egresados* *Estudio de oferta y demanda para la carrera de Derecho Modalidad a Distancia y Semipresencial* *Resolución Decanal Nº 037 - B - 2020 Aprobación del Perfil de Egreso de la Carrera*
	d. El perfil de egreso responde a las exigencias actuales de la profesión.	*Cumple Totalmente*	*En la entrevista con egresados y empleadores los mismos han expresado su conformidad con el perfil de egreso de la carrera y sugieren incorporar Oratoria y Ingles. Se evidencia que los perfiles de egresos definidos responden mínimamente a las exigencias actuales de la profesión. En la encuesta aplicada por la carrera a los egresados y empleadores expresan su conformidad con el perfil de egreso de la carrera.*	*Resultado de entrevista con empleadores y egresados* *Cuestionario de Retroalimentación - Empleadores a Egresados* *Encuesta a Egresados*
	e. La información sobre el perfil de egreso es accesible a todos los interesados en todos los medios virtuales oficiales de la institución que aseguren la difusión.	*Cumple Totalmente*	*El Perfil de egreso se encuentran la información aportada por la carrera y están disponibles en los medios virtuales y la página web oficial de la carrera de acceso libre y sencillo.*	*Página web* *Proyecto Académico 2019* *Resolución Decanal Nº 037 - B - 2020 - Perfil de Egreso*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	PLENO	**5**
Juicio Valorativo del Criterio	*2.1.1.En el Criterio 2.1.1. Relevancia del Perfil de Egreso es PLENO. Esto se fundamenta en que el perfil de egreso de la carrera está definido en forma clara, es coherente con la misión de la carrera, responde a los resultados del estudio de las necesidades del medio externo. El perfil de egreso responde a las exigencias actuales de la profesión, es accesible a todos los interesados en los medios virtuales de la carrera.*	

Criterio 2.1.2.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. Los objetivos de la carrera se encuentran claramente definidos.	*Cumple Totalmente*	*Los objetivos de la carrera se encuentran expresado en el Proyecto Académico identificados en Objetivos Generales y Específicos. Por resolución Nº 006/2019 de la Dirección de Educación a Distancia se han aprobado el Objetivo General y los Objetivos Específicos de la carrera de Derecho, en fecha 11 de febrero de 2019.*	*Proyecto Académico de la carrera* *Resolución N° 006 – 2019 Aprobación de los Objetivos de la Carrera*

Pertinencia de los objetivos de la carrera	b. Los objetivos son coherentes con la misión y visión de la institución	*Cumple Totalmente*	*Los objetivos expresados en el Proyecto Académico incluyen los fundamentos de la Misión, Visión de la institución y reflejan concordancia.*	*Proyecto Academico de la carrera* *Resolución N° 006 – 2019 Aprobación de los Objetivos de la Carrera* *Resolución Rectoral Nº 26-2017. Misión, Visión Institucional.pdf.pdf"*
	c. Los objetivos de la carrera están orientados al logro del perfil de egreso.	*Cumple Totalmente*	*Del análisis de los Objetivos Generales y Objetivos Específicos y el Perfil de egreso de la carrera que están expresado en competencias, se puede observar los propósitos son coincidentes.*	*Matriz de Comparación Objetivos - Perfil de Egreso de Carrera Derecho* *Resolución Decanal 006-2019. Aprobación de Objetivos Carrera de Derecho* *Resolución Decanal N º 037 B - 2020 Aprobación del Perfil de Egreso de la Carrera*
	d. Los objetivos de la carrera están disponibles y son accesibles a todos los interesados en todos los medios virtuales oficiales de la institución que aseguren la difusión.	*Cumple Totalmente*	*En la página de la carrera se encuentra publicado los Objetivos Generales, Objetivos Específicos de la carrera expresado en el Proyecto Académico y aprobado por Resolución Decanal 006-2019 y es de acceso libre en la página web de la carrera.*	*Página web de la carrera* *Resolución Decanal 006-2019 - Aprobación de Objetivos Carrera de Derecho*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	PLENO	**5**

Juicio Valorativo del Criterio	*2.1.2. La pertinencia en este criterio es Pleno, los objetivos generales y específicos se encuentran definidos en el Proyecto Académico de la carrera, guarda coherencia con la misión y visión de la carrera. Los objetivos Generales y específicos de la carrera están orientados al logro del perfil de egreso expresado en el Proyecto Académico y son accesible en todos los medios virtuales oficiales de la institución que aseguren la difusión para sus conocimientos por los interesados.*

Criterio 2.1.3.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La carrera cuenta con mecanismos de admisión claramente establecidos y aplicables a la modalidad a distancia.	*Cumple Totalmente*	*El mecanismo de admisión de estudiantes, describe en su fundamento de que permite a que todo aquel que desee cursar la carrera de grado tenga la oportunidad de hacerlo nivelando sus conocimientos basicos, en el primer semestre, con asignaturas de Metodología de la investigación, Matemática, Comunicación oral -escrita y establecen claramente el mecanismo de admisión en la carrera.*	*Mecanismo Admisión de Estudiantes* *Reglamento de Admisión*

Pertinencia de los mecanismos de admisión para estudiar en la modalidad a distancia	b. Los procedimientos de admisión de la carrera están difundidos y disponibles al público en los diversos medios de difusión institucional.	*Cumple Totalmente*	*Los Requisitos de Ingreso a la carrera disponible en la página web, describen que todo estudiante que desee ingresar a la Carrera de Derecho, deberá realizar un examen de admisión de las materias: Matemática, Comunicación Oral y Escrita y Metodología de Estudio, de manera a nivelar sus conocimientos básicos dentro del 1° Semestre del año lectivo, y presentar las siguientes documentaciones: Certificado de Estudios de Bachiller Original Visado por el Sistema Nautilus del MEC, fotocopia de Cédula de Identidad Policial, (Dos) copias autenticadas por escribanía; foto tipo carnet actualizado (Dos). Fondo Blanco. 3,7 de alto x 3,3 de ancho*	*Guía de Carreras - página 10, 11* *Mecanismo Admisión de Estudiantes* *Página Web de la carrera*
	c. Los procedimientos de admisión prevén las características requeridas para estudiar a distancia.	*Cumple Totalmente*	*Los procedimientos de admisión prevén las características mínimas requeridas para la educación a distancia en el Reglamento de la Educación Superior a Distancia y Semipresencial, para que los estudiantes puedan adaptar a la modalidad. El entrevistado Responsable del Departamento de Bienestar Universitario, manifestó que al inicio de la carrera le dan un acompañamiento más de cerca, para ver cómo ellos se están sintiendo en el sistema de educación de la modalidad virtual y que se enfocan en la necesidad de cada alumno, pues cada alumno tiene necesidades diferentes, para que puedan avanzar en sus estudios y lo hacen en forma virtual desde la instancia de Bienestar Universitario y en caso de que el estudiante pueda acudir a la UNIDA, lo hacen presencialmente. La carrera cuenta con Semáforo de alertas académicas, para acompañar el avance de los estudiantes.*	*Reglamento de Admisión* *Mecanismo Admisión de Estudiantes* *Resultado de la entrevista* *Semáforo de alertas (académicas)*
	d. El número de postulantes a ser admitidos por la carrera se corresponde con la capacidad operativa de la misma.	*Cumple Totalmente*	*Durante la entrevista manifestaron que los postulantes admitidos en la carrera, son de acuerdo a la capacidad operativa y que cuenta con un sistema bien robusto acorde a la demanda, las exigencias actuales de segundad y que cada grupo de estudiantes por semestre y cuentan con plataforma adecuada, con asistencia técnica permanente por los responsables del Sistema Informático, Coordinación de Asistentes técnicos y Soporte Tecnológico y los docentes tutores. La carrera anexa informe de estudiantes ingresantes, con captura de pantalla del primero y segundo semestre de los años 2020, 2021 un semestres del 2022*	*Resultado de entrevista* *Informe de Estudiantes Ingresantes* *EXCELSIS Términos y Condiciones Comerciales* *Contrato de Respaldo Tigo Business*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	PLENO	**5**

Juicio Valorativo del Criterio	*2.1.3. La carrera cuenta con mecanismos de admisión definido y está orientado a nivelar los conocimientos básicos de los estudiantes en el primer semestre y están disponible en la página web de la carretera y en ella se describe que todo estudiante que desee ingresar a la Carrera de Derecho, deberá realizar un examen de admisión de las materias: Matemática, Comunicación Oral y Escrita y Metodología de Estudio, previendo las características requeridas para estudiar a distancia con acompañamiento muy cercano a los estudiantes para que se puedan adaptarse a la modalidad, el número de postulantes admitidos por la carrera se corresponde con la capacidad operativa de la plataforma de la carrera con asistencia técnica permanente por los responsables del Sistema Informático, Coordinación de Asistentes técnicos, Soporte Tecnológico y los Docentes Tutores del primer semestre.*

Componente 2. Plan de Estudio

Criterio 2.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. El Plan de Estudio se ajusta a la normativa de la modalidad a distancia.	*Cumple Totalmente*	*El Plan de estudio vigente durante la cohorte evaluada, es la que por Resolución CONES Nº 996/2019, aprueba la habilitación de la carrera de Derecho, modalidad semipresencial, de la Universidad de la Integración de las Américas - Sede Asunción, con una duración de 5 años y 4816 horas, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Relaciones Internacionales y se ajusta a la normativa de la modalidad a distancia.*	*Proyecto Académico de la carrera* *Resolución CONES Nº 996/2019* *Carga Horaria - Derecho según Resolución CONES Nº 996 - 2019* *Malla Curricular- Derecho* *Programas de Asignaturas*
	b. El Plan de Estudio es coherente con el perfil de egreso que se desea lograr.	*Cumple Totalmente*	*El Plan de estudios incluye asignaturas del ciclo de formación básica, profesional como complementaria Finanzas Públicas, Metodología de la Investigación, Derecho Informático, el ciclo, los créditos académicos por asignaturas, módulo académico, duración, horas de teoría y horas prácticas. Además, se describe los pre-requisitos de algunas asignaturas, texto básico, la competencia, capacidades, actitudes. En las 4 asignaturas que el comité de pares tuvo acceso en el aula virtual, se observa un ambiente de aprendizaje en las cuales se hacen uso de diversos medios de información, comunicación y pedagogía que permite crear una dinámica de interacciones orientadas al aprendizaje autónomo y se visualiza estrategia de aprendizaje por indagación y es coherente con el perfil de egreso establecido en el Proyecto Académico.*	*Proyecto Académico de la carrera* *Resolución Decanal N º 037 - B - 2020 Aprobación del Perfil de Egreso de la Carrera* *Resultado de la observación del aula virtual*
	c. El Plan de Estudio es viable para su ejecución en la modalidad a distancia.	*Cumple Totalmente*	*El Plan de Estudio están concebidos con asignaturas correlativas, horas teóricas, horas prácticas, horas totales por asignaturas, créditos académicos por asignaturas, el objetivo de la materia en el apartado de sumilla, competencia, capacidades, actitudes. En el Cronograma de Clases, Trabajos de Procesos y Exámenes, se observa el inicio de clases, etapa de entrega de trabajos de procesos, examen final, examen final extraordinario. La carrera cuenta con cuerpo docente de la carrera, quienes presentan un plan de cátedra y elaboran guía didáctica de clases por asignatura de conformidad al programa de estudio. Las convocatorias por semestre y el cronograma de clases por semestre cuenta con aprobación por resolución de la Decana. En la planificación se visualiza las competencias que se propone lograr cada asignatura. La carrera cuenta con Cronograma de Clases, Trabajos de Procesos y Exámenes*	*Malla Curricular de la carrera* *Plan de cátedra* *Guía didáctica de clases por asignatura* *Res Dec. Nº 010 - 2020 Aprobación de Cronogramas de Clases, Trabajos de Proceso y Exámenes - Año 2020* *Res. Dec. N° 001-C - 2021 Aprobación de Cronogramas de Clases, Trabajos de Proceso y Exámenes - Año 2021* *Res. Dec. Nº 003 - 2022 Aprobación de Cronogramas de Clases, Trabajos de Proceso y Exámenes - Año 2022* *Resolución Decanal Nº 013-2020 Aprobación de Convocatoria 2020.I*

Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio	d. El Plan de Estudio contempla una secuencia coherente en la malla curricular.	*Cumple Totalmente*	*En la malla curricular se observa organización por semestre, con una secuencia coherente de asignaturas en el Plan de estudio, con la carga horaria, créditos académicos y concuerda con los programas de las asignaturas anexadas. La malla curricular describen las asignaturas que se debe cursar en el módulo 1, 2, 3 y 4 del primer año, organizado en dos semestres.*	*Proyecto Académico* *Malla Curricular de la carrera*
	e. El Plan de Estudio presenta una equilibrada distribución de la carga horaria a lo largo de la carrera, acorde con la modalidad.	*Cumple Totalmente*	*La carrera se desarrolla en 10 semestres y como cierre de la formación cuenta con un módulo especializado de elaboración de tesis de 400 horas teóricas, 300 horas prácticas y pasantía con 300 horas. En la descripción de la malla curricular de la carrera se observa la distribución equilibrada de las horas teoricas, horas practicas, por semana y el total del módulo y el porcentaje y la distribución de horas se acercan a los establecidos en el Criterio de Calidad del Modelo Nacional de Acreditación.*	*Proyecto Académico* *Carga Horaria - Derecho según Resolución CONES Nº 996 - 2019.pdf"* *Malla Curricular - Derecho*
	f. Los programas del Plan de Estudio contemplan los elementos requeridos según las normativas vigentes, en concordancia con el modelo pedagógico y tecnológico adoptado por la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*Los programas de estudios describen el código de las asignaturas, el ciclo, los créditos, módulo académico, duración, horas teóricas y horas prácticas. No se ha encontrado contenidos mínimos que abordan ejes temáticos de Ética Profesional, Sociología Jurídica, Psicología Jurídica, Idioma Extranjero, Idioma Guaraní, Práctica Forense Orales -Oratoria. Algunos contenidos legales son desactualizados al no acompañar las actualizaciones normativas del país. En la entrevista con los egresados indicaron que contribuiría a mejorar la formación del abogado incorporar el idioma inglés y oratoria para abogados. Además, en los programas se describe el prerrequisitos de algunas asignaturas, texto básico, la competencia, capacidades, actitudes. Cada unidad describe la capacidad, los contenidos conceptuales, contenidos procedimentales y actividad de aprendizaje. En la última parte se describe el sistema de evaluación, sumatoria de proceso y examen final. En el apartado de fuente de información se describe la bibliografias y que al observar los años de publicación algunos no son actualizados y en otra bibliografías la descripción del texto no se indica el año, la carrera no adopta un estilo único o normas de describir la bibliografías, sin embargo no se observan que las bibliografías sean las actualizadas y la carrera no adopta un estilo o norma uniforme de citar la bibliografías.*	*Proyecto Académico* *Programas de Asignaturas - Derecho - Google Drive* *Resultado de la observación del aula virtual* *Resultado de entrevista con los egresados*
	g. Los programas de estudios están disponibles en formatos digitales para los interesados.	*Cumple Totalmente*	*Los programas de estudios están disponibles en las 4 aulas virtuales que la carrera habilitó a los pares. Los estudiantes en la entrevista han manifestado que acceden a los programas de estudios en formato digital en el aula virtual. En la captura de pantalla de la guía del uso de la plataforma se observa una pestaña que se describe como Programas de estudios. Como medio de verificación de los programas se accedió a una carpeta de Google Drive proporcionado por la carrera.*	*Resultado de entrevistas con estudiantes* *Programas de Asignaturas - Derecho Google Drive* *Captura de pantalla del Programa de Estudio - Aula Virtual 2020.1; 2021.1; 2022.1* *Resultado de la observación del aula virtual*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO	**4**
Juicio Valorativo del Criterio	*2.2.1.El Plan de Estudio vigente durante la cohorte evaluada, habilitada por Resolución CONES Nº 996/2019 se ajusta a la normativa de la modalidad a distancia, es coherente con el perfil de egreso que se desea lograr, viable para su ejecución y se observan una organización por semestre, con una secuencia coherente de asignaturas en el Plan de estudio. El Plan de Estudio presenta una equilibrada distribución de la carga horaria a lo largo de la carrera, los programas de estudios están disponibles en formatos digitales para los estudiantes sin embargo no todas las bibliografías del programa de estudios son actualizados y las evaluaciones de proceso observada no son de un nivel de complejidad acorde a lo que la carrera se propone con objetivo general en el Proyecto Académico.*	

Criterio 2.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado.	*Cumple Totalmente*	*La implementación del Plan de Estudios se sigue de acuerdo a los Cronograma de Clases, Trabajos de Procesos y Exámenes; se observa el inicio de clases, entrega de trabajos proceso, examen final y examen final extraordinario aprobado para cada semestre. Según se recoge en las distintas entrevistas con los actores de la comunidad académica manifestaron que los docentes presentan su plan de cátedra a la Coordinación de Carrera y elaboran guía didáctica de clases por asignatura para los estudiantes. La Coordinación de Asistente Técnicos, se encarga de verificar la asistencia de los docentes y la carrera cuenta con Mecanismo de Registro de Asistencia del Docente Tutor en el aula virtual ; Seguimiento y control sobre la apertura y desarrollo de las materias.*	*Plan de cátedra* *Guía didáctica de clases por asignatura* *Cronograma de Clases, Trabajos de Procesos y Exámenes aprobada* *Resolución Decanal Nº 013-2020 Aprobación de Convocatoria 2020.I* *Mecanismo de Registro de Asistencia del Docente Tutor en el aula virtual* *Reporte del seguimiento y control sobre la apertura y desarrollo de las materias por parte de Coordinación de Asistentes Técnicos* *Resultados de la entrevistas con Docentes* *Resultado de la entrevistas con la Coordinación de la carrera* *Resultado de la entrevista Coordinación de Asistentes Técnicos*
	b. La formación práctica prevista para el transcurso de la carrera se implementa sistemáticamente, de acuerdo con el modelo a distancia.	*Cumple Parcialmente*	*El comité de pares tuvo acceso a muy pocas aulas virtuales, para sostener que la formación práctica se implementa en forma sistemática, de acuerdo al modelo de educación a distancia y las cargas horarias prevista en los planes de estudios, a pesar de que el comité solicitó y reiteró el pedido de acceder a más aulas virtuales de las asignaturas básicas y profesionales durante la visita, se accedió a evidencia de la realización de simulación de juicio orales realizado por los Docentes Tutores y los estudiantes realizan pasantías como requisitos para la titulación y de la actividad de consultorio jurídico no todos los estudiantes pueden participar.*	*Resultado de la observación del aula virtual* *Evidencia de simulación de juicio oral* *Informe de pasantías* *Programas de estudios con carga horarias de práctica*

Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio	c. Existe evidencia del seguimiento sistemático de las actividades prácticas realizadas por los estudiantes dentro y/o fuera en el entorno virtual de aprendizaje de acuerdo con el modelo pedagógico y tecnológico adoptado por la carrera.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con Mecanismo para el Seguimiento de las Actividades Prácticas de los estudiantes dentro de y fuera del Campus de la UNIDA virtual, aprobado por resolución en fecha 18 de julio de 2019. Los docentes expresaron que desde la Coordinación Académica de la carrera y la Coordinación de Asistentes Técnicos, la carrera les da seguimientos a las actividades académicas teóricas y prácticas desarrolladas en el aula virtual, de las asignaturas de la cual son Docente Tutores y que se comunican con los docentes ante cualquier circunstancias, como que no esten cumplinedo con lo planificado o evaluado en tiempo y forma las actividades asignadas a los estudiantes. La carrera cuenta con reporte del seguimiento y control sobre la apertura y desarrollo de las materias por parte de Coordinación de Asistentes Técnicos.*	*Mecanismo para el Seguimiento de las Actividades Prácticas de los estudiantes dentro de y fuera del Campus de la UNIDA virtual* *Resultados de la entrevista con Docentes* *Resultado de la entrevista Coordinación de Asistentes Técnicos* *Evidencia de simulación de juicio oral Informe de pasantias* *Informe de pasantias* *Informe de Consultorio Jurídico*
	d. El número máximo de estudiantes en clases teóricas y prácticas por grupo es de 40.	*Cumple Totalmente*	*En la captura de pantalla del Sistema Académico denominado Nassa de la carrera, se observa la cantidad de estudiantes matriculados en cada asignatura y la mayoría no llegan a 40, el número de estudiantes matriculados.*	*Reporte del Sistema Académico Nassa*
	e. Se aplican procedimientos de actualización de los programas del Plan de Estudio, según necesidades.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con un formato de análisis y revisión del programa de las asignaturas y es a cargo del Docente Tutor, en donde se consigna si los contenidos se encuentran actualizados con relación a los avances e investigaciones en la disciplina, si las bibliografías son pertinentes y actuales para el desarrollo de los contenidos y el alcance de los objetivos; anexan evidencia de las sugerencias recibida por los docentes tutores. Los docentes expresaron en la entrevista que lo realizan ante del inicio del módulo y que queda a criterio de la carrera su aprobación.*	*Formato de análisis y revisión del programa de las asignaturas a cargo de Docente Tutor* *Resultado de las entrevistas con Docente*
	f. Los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes se utilizan para el mejoramiento de la planificación docente.	*Cumple Parcialmente*	*Los docentes expresaron durante la entrevista que son convocados personalmente por la Coordinación de la carrera, luego de las evaluaciones realizadas por los estudiantes y el seguimientos de los procesos y evaluación que llevaron adelante en el aula virtual. En la entrevista se les entregó personalmente la evaluación de su desempeño y si hay cuestiones a mejorar son observado por la Coordinación de la Carrera, para mejorar su práctica docente. La Coordinación de la carrera cuenta informe del rendimiento académico en forma global, por semestre de estudiantes que han aprobados, reprobados y cantidad de estudiantes que desertan la carrera, sin embargo, no se observan cambios en las planificaciones docente como resultado de las evaluaciones de proceso y evaluación final aplicadas a los estudiantes.*	*Resultado de las entrevistas con Docente* *Informe de Gestión de Coordinación* *Planificación modular* *Plan de cátedra del docente*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	SATISFACTORIO	**4**

Juicio Valorativo del Criterio	*2.2.2. La implementación del Plan de Estudios se sigue de acuerdo a los Cronograma de Clases, Trabajos de Procesos y Exámenes, cuentan con Mecanismo para el Seguimiento de las Actividades Prácticas de los estudiantes, se evidencia que el número de estudiantes en clases teóricas y prácticas por grupo no superan 40 estudiantes, cuentan con un formato de análisis y revisión del programa de las asignaturas a cargo de Docente Tutor. Sin embargo, se tuvo acceso a muy pocas aulas virtuales, para sostener que la formación práctica se implementa en forma sistemática, de acuerdo al modelo de educación a distancia y las cargas horarias prevista en los planes de estudios y no se observan cambios en las planificaciones docente como resultado de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes.*

Componente 3. Proceso de Formación Académica

Criterio 2.3.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia del diseño instruccional de las asignaturas	a. Se establecen lineamientos instruccionales para el diseño de las asignaturas a distancia.	*Cumple Totalmente*	*En la carrera se tienen establecidos los lineamientos institucionales para el diseño de las asignaturas en forma clara, aprobada por el Decanato de la Facultad de Educación a Distancia y Semipresencial por Resolución 047/2021 en fecha 02 de septiembre de 2021, el instrumento que la carrera lo denomina "Guía Didáctica de Clases", para las carreras dependientes de la Facultad de Educación a Distancia y Semipresencial.*	*Entrevista con docentes* *Guía Didáctica de Clases para las Carreras* *Resultado de la observación del aula virtual*
	b. Se ofrece al estudiante una guía sobre la estructura de las asignaturas, su papel como estudiante a distancia y el uso del entorno virtual de aprendizaje.	*Cumple Totalmente*	*La carrera tiene aprobado el formato de la guía que ofrecen a los estudiantes, orientaciones para el uso del aula virtual, del sistema académico y financiero. Cuenta con video explicativo para el estudiante para el uso del entorno virtual de aprendizaje. Los estudiantes manifestaron durante la entrevista que la "Guía Didáctica de Clases" desde su implantación en la carrera, les han resultado muy provechosa, por que contiene la hoja de ruta para la semana de la asignatura que están cursando, con indicadores claros de las actividades a desarrollar como proceso.*	*Resultado de la observación del aula virtual* *Brújula para Interactuar en el Aula Virtual* *Guía de Inducción para Estudiantes Sistema Académico E-class* *Guía de Navegación Plataforma Educativa* *Inducción a la Plataforma Moodle - YouTube*
	c. Se utilizan pautas internacionales de accesibilidad web.	*Cumple Totalmente*	*La carrera evidencia la utilización de las pautas internacionales de accesibilidad en la web y se observan que los estándares web se introdujeron para proteger el ecosistema web, para mantenerlo abierto, gratuito, y accesible para todos, con la ventajas de seguir los estándares web. En la entrevista con los responsables del Sistema Informático, Coordinación de Asistentes Técnicos y Soporte Tecnológico, han expresado que en la UNIDA, se da cumplimiento a las pautas internacionales de seguridad y accesibilidad.*	*Resultado de entrevista con responsable del Sistema Informático* *Captura e.class Pautas Internacionales de Accesibilidad Web Carrera de Derecho*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	PLENO	**5**

Juicio Valorativo del Criterio	*En el Criterio 2.3.1 Pertinencia del diseño instruccional de las asignaturas es Pleno. Esto se fundamenta en que la carrera se tiene establecidos los lineamientos institucionales para el diseño de las asignaturas, se tiene aprobado el formato de la guía que ofrecen a los estudiantes orientaciones para el uso del aula virtual, del sistema académico y financiero y a se evidencia la utilización de las pautas internacionales de accesibilidad en la web.*

Criterio 2.3.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Los procesos de enseñanza aprendizaje desarrollados en la modalidad a distancia apuntan al logro de los objetivos establecidos para las distintas asignaturas.	*Cumple Parcialmente*	*Las distintas asignaturas de la carrera en el programa de cada disciplina se describen el objetivo de la asignatura, las competencias, las capacidades y las actitudes. En cada unidad se describen la capacidad que se pretende lograr, los contenidos conceptuales, los contenidos procedimentales y las actividades de aprendizaje. En el Desarrollo del Plan de Cátedra anexada por la carrera se observa la identificación del docente, las unidades y sus contenidos y las fechas de las sesiones. Se anexa el formato de la Planificación Modular de Clases, Trabajo de proceso y Exámenes. Sin embargo, en las 4 aulas virtuales que el comité de pares tuvo acceso con en relación al modelo pedagógico adoptada por la carrera y el objetivo de formar profesionales con competencias para ejercer eficientemente la abogacía y desempeñarse como consultor, asesor jurídico o representante legal, mediador o árbitro en los estrados nacionales e internacionales, las estrategias de evaluación observada en las pocas aulas virtuales disponible para los pares, no son de un nivel de complejidad acorde a lo que la carrera se propone con objetivo general en el Proyecto Académico. No se observan actividades de procesos, que busque fortalecer y medir la capacidad de aplicación de las normas o el análisis de casos hipotéticos más complejo por parte de los estudiantes.*	*Resultado de la observación del aula virtual* *Guia Didactica de Clases* *Plan de Cátedra* *Planificación Modular de Clases Trabajos de Proceso y Exámenes* *Programas de Asignaturas - Derecho (Google Drive)*
	b. Las estrategias metodológicas y técnicas didácticas planteadas son coherentes con la naturaleza de la asignatura y con la modalidad a distancia.	*Cumple Parcialmente*	*Se observa que las estrategias metodológicas y técnica didácticas planteadas en las distintas asignaturas de la carrera en los programas de estudios, al analizar se observa que en cada disciplina se describen el objetivo de la asignatura, las competencias, las capacidades y las actitudes. En cada unidad se describen la capacidad que se pretende lograr, los contenidos conceptuales, los contenidos procedimentales y las actividades de aprendizaje. Sin embargo, en el aula virtual se observa un número reducido de aplicación de Metodologías Activas de Aprendizajes, como estrategias metodológicas y técnicas didácticas acorde a la modalidad a distancia.*	*Resultado de la observación del aula virtual* *Plan de Cátedra* *Planificación Modular de Clases Trabajos de Proceso y Exámenes* *Programas de Asignaturas - Derecho (Google Drive)*
	c. Se evidencia satisfacción de los estudiantes con respecto a las estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicadas por los docentes.	*Cumple Totalmente*	*La carrera recoge la evidencia de satisfacción de los estudiantes, mediante la evaluación a los docentes y en los indicadores de la evaluación, se les consulta a los estudiantes sobre su satisfacción sobre las estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicadas por los docentes. En la entrevista los estudiantes han expresado, estar satisfechos, con respecto a las estrategias metodológicas y técnica didácticas aplicadas por sus docentes y expresaron que tienen encuentro virtuales sincrónicos con algunos docentes para aclarar sus dudas.*	*Resultado de entrevista con los estudiantes* *Evaluación de alumno a docente - Resultados Encuesta Académica - Carrera Derecho* *Instrumento de evaluación del desempeño del docente por parte del estudiante*

Pertinencia y eficacia de los procesos de enseñanza aprendizaje	d. Se utilizan materiales digitales, impresos y medios tecnológicos adecuados para la enseñanza virtual, que puedan ser utilizados tanto on-line como off-line.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera cuenta con Cuaderno de Trabajo impreso de algunas asignaturas en donde se observa el desarrollo del programa de las asignaturas y con ejercicios de autoevaluación de aprendizaje al final de la unidad y durante el recorrido manifestó la Decana que gradualmente van aumentando con la elaboración del Cuaderno de Trabajo en la carrera. En las 4 aulas virtuales que el comité de pares tuvo acceso, la mayoría de los materiales digitales son texto en PDF, foros y un número reducido son videos interactivos. Los materiales digitales observados en las aulas virtuales, no todos son materiales que dé énfasis a las Metodologías Activas en Entornos Virtuales de Aprendizaje. La Universidad crea un campo con la denominación "Mi Ticket" en la plataforma E.Class de la UNIDA con el objetivo de que los usuarios de los servicios que presta la UNIDA, puedan efectuar sus requerimientos y consultas desde sus ordenadores personales, como canal de comunicación con los estudiantes, aprobada por Resolución del Rectorado Nro. 46/2020, en fecha 26 de junio del 2020. Cuenta con foro de socialización y comunicación para la interacción entre los docentes tutores y estudiantes, aprobada por resolución Nro. 010/2018 aprobado por la Dirección de Educación a Distancia.*	*Resultado de la observación del aula virtual* *Plan de Cátedra* *Cuaderno de Trabajo Asignatura* *Resultado de la entrevista con la Coordinación de la carrera* *Resultado de entrevista con la Decana* *Resultado de las observaciones realizada durante la visita presencial* *Mi Ticket" en la plataforma E.Class de la UNIDAD*
	e. Se establecen las funciones de atención docente, un horario de tutorías y se evalúa su grado de cumplimiento.	*Cumple Totalmente*	*La Universidad por Resolución Nº 08 de la Dirección de Educación a Distancia de desde 16 de enero de 2018, aprueba un mecanismo de ejecución semanal de chat en línea para toda la asignatura desde el segundo semestre, cuenta con canales de comunicación en la plataforma a disposición de los estudiantes. Evalúa el grado de cumplimiento con la asistencia de los docentes tutores a través de la Coordinación de la Carrera y cuentan con reporte. El Decanato de la Facultad de Educación a Distancia y Semipresencial de la UNIDA, aprueba por Resolución Nº 077/2022, mediante el cual se aprueba el Plan de mejora de la "Hora con tu Coordinador", a través de la herramienta sincrónica Bigbluebutton, para las carreras dependiente de la Facultad de Educación a Distancia y Semipresencial de la UNIDA, a desarrollarse 3 veces por semana para los estudiantes de todos los semestres. Se anexa horario de atención todos los miércoles de 10:00 a 11:00 horas y de tardes de 16:00 a 17:00 horas y los sábados de 10:00 a 11:00 horas, en la sala de Reunión del Campus UNIDA virtual. En la entrevista con los estudiantes manifestaron su satisfacción por contar en la carrera con espacio denominado "Hora con tu Coordinador" que les permite interactuar con la Coordinación de la Carrera y las horas que se fijan con los docentes para la comunicación sincrónicas. Que sus dudas siempre son respondido por los docentes tutores en tiempo razonable y cualquier inconveniente se comunican con mucha facilidad con la Coordinación de la carrera, por lo que se puede concluir que la carrera establecen funciones de atención docente, horario de tutorías y se evalúan su grado de cumplimento.*	*Resultado de entrevista con estudiantes* *Resultado de entrevista con la Coordinación de la Carrera* *Resolución Dirección de Educación a Distancia Nº 008 - 2018 Por la cual se aprueba la Ejecución Semanal del Chat En Línea* *Registro de Asistencia a Docentes Tutores* *Resolución Decanal Nº 077 - 2022 Por el Cual se Aprueba el Plan de Mejora de La Hora con tu Coordinador*

f. Se brinda a los estudiantes, a través de aplicaciones sincrónicas y asincrónicas, orientaciones al estudio de forma continuada y se atiende sus consultas sobre diferentes temas relacionados con la carrera.	*Cumple Totalmente*	*A través, de la herramienta sincrónica Bigbluebutton, aprobado por Resolución Nº 077/2022 se prevé horarios de atención en forma asincrónica a estudiante. La carrera cuenta con mecanismo de ejecución semanal de chat en línea para toda la asignatura desde el segundo semestre y es canal de comunicación en la plataforma a disposición de los estudiantes, aprobado por la Universidad por Resolución Nº 08 de la Dirección de Educación a Distancia, desde 16 de enero de 2018. En la entrevista con los estudiantes han expresados que la carrera les brinda atención en forma sincrónicas y asincrónicas, que son atendidas sus consultas sobre diferentes temas relacionado con la carrera a través de la Secretaria General del alumno. En las entrevistas con los responsables de atención en la Secretaria General Del Alumno, han manifestado que brindan orientaciones en forma sincronicas y asincronicas a los estudiantes y cuando surgen situaciones más compleja lo derivan por correo electrónico a la Coordinación Académica de la carrera y se informa al estudiante de que su petición ha sido derivado. Durante la visita presencial el comité pares tuvo acceso de cómo les llega a los responsables de la Secretaria General Del Alumno las consultas por parte de los estudiantes.*	*Resultado de entrevista con los estudiantes* *Resultado de la observación del aula virtual* *Resultado de entrevista con responsable de Secretaria General Del Alumno* *Resultado de las observaciones realizada durante la visita presencial* *Resolución Nº 077/2022* *Canales a Disposición de los Estudiantes* *Resolución Nº 08 de la Dirección de Educación a Distancia, desde 16 de enero de 2018* *Seguimiento de Asistentes Técnicos vía WhatsApp DERECHO* *Seguimiento de Estudiantes en el Sistema NSAA.*
g. Se fomenta el aprendizaje autónomo y colaborativo del estudiante utilizando las aplicaciones y recursos que ofrecen las tecnologías.	*Cumple Parcialmente*	*En la imagen captura de pantalla de la plataforma de la carrera, se observan actividades de aprendizajes para los estudiantes, como el foro y captura de imagen de video realizado por los estudiantes, sin embargo, no se observan otros recursos o aplicaciones que ofrecen las tecnologías, para fomentar el aprendizaje autónomo y colaborativo de los estudiantes. En la entrevista con el responsable del área Asesor Infopedagogia y el Diseñador Instruccional, nos han mencionado recursos y aplicaciones que fomentan el aprendizaje del estudiante a través de metodologías activas en entornos virtuales de aprendizaje, sin embargo el comité de pares no ha visualizado que los docentes utilicen en la mayoría de las aulas virtuales, a excepción de una asignatura que tenía disponible.*	*Resultado de la observación del aula virtual* *Resultado de entrevista con el Asesor Infopedagogia y el Diseñador Instruccional de la UNIDA* *Informe de Foro Ayuda* *Brújula para Interactuar en el Aula Virtual de la FEaDyS* *Trabajos de Proceso con Grabaciones Realizadas Estudiantes - Derecho* *Canales de Comunicación y Aprendizaje Sistema E-class*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	ESCASO	**2**
Juicio Valorativo del Criterio	*En el Criterio 2.3.2. Pertinencia y eficacia de los procesos de enseñanza aprendizaje es ESCASO. Esto se fundamenta en razón de que en la carrera se cuenta con evidencia satisfacción de estudiantes con respecto a las estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicadas por los docentes, se establecen las funciones de atención docente, un horario de tutorías y se evalúa su grado de cumplimiento, se brinda atención en forma sincrónicas y asincrónicas a las consultas de los estudiantes sin embargo no se observan actividades de procesos, que busque fortalecer y medir la capacidad de aplicación de las normas o el análisis de casos hipotéticos más complejo por parte del estudiantes y se observa un número reducido de aplicación de Metodologías Activas de Aprendizajes, aún no se cuenta con Cuaderno de Trabajo impresos de todas asignaturas y se observan pocas utilización de recursos o aplicaciones por parte de los docentes que ofrecen las tecnologías para fomentar el aprendizaje autónomo y colaborativo de los estudiantes.*	

Criterio 2.3.3	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de las técnicas evaluativas aplicadas	a. Se cuenta con un Reglamento de Evaluación que contemple la valoración del aprendizaje en forma continua e integral, de proceso y de producto.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con Reglamento de Evaluación y en ella se describe que la evaluación constituye un proceso permanente, continuo, sistemático y formativo a través del cual se va verificando y midiendo el grado de progreso del estudiante en el logro de los objetivos en que se operacionalizan los requisitos del perfil de egreso de cada carrera. El Reglamento de Evaluación contempla los siguientes tipos de evaluaciones: Trabajos de Procesos; Examen Final y Examen Final Extraordinario.*	*Reglamento de Evaluación*
	b. Los estudiantes reciben retroalimentación oportuna luego de ser evaluados.	*Cumple Totalmente*	*La carrera anexa evidencia de retroalimentación del docente a estudiantes luego de la evaluación en el apartado de comentario y calificación del aula virtual de la actividad de evaluación asignado. La carrera anexa encuestas a Docentes Tutores para evidenciar la retroalimentación. Durante la entrevista con los estudiantes han expresados que reciben retroalimentación de los trabajos de procesos.*	*Resultado de entrevista con estudiantes* *Resolución N ° 015 - 2020 Por la cual se aprueba el procedimiento de evaluación*
	c. Las técnicas evaluativas aplicadas son revisadas periódicamente.	*Cumple Parcialmente*	*Las entrevistas anexada por la carrera, con los docentes tutores no evidencia de que las técnicas evaluativas aplicadas por los docentes tutores han sido revisados periódicamente por la carrera. En la entrevista con los Docentes han expresados que su Plan de Cátedra y Planificación Modular de Clases Trabajos de Proceso y Exámenes son revisados por la Coordinación de la Carrera, sin embargo no se pudo constatar de que haya alguna sugerencias de ajustes a las técnicas evaluativas aplicada, por los docentes tutores y su periodicidad.*	*Resultado de entrevista con estudiantes* *Mecanismo para seguimiento Derecho* *Plan de Cátedra* *Planificación Modular de Clases Trabajos de Proceso y Exámenes*
	d. Se establecen distintos procedimientos con criterios unificados para evaluar el aprendizaje de los estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con un Reglamento de Evaluación de la Universidad aprobada por Resolución Nº 21 de fecha 01 de marzo de 2018, en donde se establecen las distintas formas de evaluación en la modalidad a distancia. En la reglamentación se prevé las evaluaciones de Trabajos de Procesos; Examen Final y Examen Final Extraordinario. En la evaluación de Trabajos de Investigación se observa que consisten en la indagación sobre algún tema específico en Bibliotecas, Física y Digital, sobre el cual se requiere generar conocimiento científico para conocerlo, describirlo o explicarlo en los trabajos de procesos. Con relación al Trabajos de Proceso se observa que consisten en tareas y/o actividades de aprendizaje como una evaluación objetiva en base al grado de rendimiento demostrado por los estudiantes durante el desarrollo de las actividades de aprendizaje. Con relación al Examen Final o Examen Final Extraordinario se indica que consisten en pruebas en línea o en forma presencial basadas en los contenidos y actividades semanales desarrolladas conforme al Programa de la Materia.*	*Reglamento de Evaluación* *Resolución Nº 48-13 Por la cual se Aprueba el Reglamento General de la Universidad*

	e. Se informa a los estudiantes de los criterios de evaluación.	*Cumple Totalmente*	*Durante la entrevista con los estudiantes han expresado que desde la implementación efectiva de la Guía Didáctica de Clases, le es más claro el objetivo de la unidad, la hora de ruta de la semana, actividad de repaso y los criterios de evaluación en los Trabajos de Procesos. En la Guía didáctica de Clases en el último apartado se menciona actividades de evaluación.*	*Resultado de entrevista con estudiantes* *Resultado de la observación del aula virtual* *Guía Didáctica de Clases* *Reglamento de Evaluación*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	SATISFACTORIO	**4**
Juicio Valorativo del Criterio	*En el Criterio 2.3.3. Pertinencia y eficacia de las técnicas evaluativas aplicadas es Satisfactorio. Esto se fundamenta en que la carrera cuenta con un Reglamento de Evaluación y contempla los siguientes tipos de evaluaciones: Trabajos de Procesos; Examen Final y Examen Final Extraordinario, los estudiantes expresaron que reciben retroalimentación luego de la evaluación, se establecen distintos procedimientos de evaluaciones y acceden a información sobre los criterios de evaluación, sin embargo no se pudo constatar de que las técnicas evaluativas aplicada por los docentes son revisadas periódicamente.*	

Componente 4. Investigación y Extensión				
Criterio 2.4.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. Los propósitos respecto a la investigación están claramente expresados en el proyecto académico.	*Cumple Parcialmente*	*En el Proyecto Académico no están expresados claramente expresado los propósitos respecto a la investigación, sin embargo, se tuvo acceso a la Resolución Nro. 1 /2019 por la cual se aprueba las Líneas de Investigación para la Carrera de Derecho y en la entrevista con el Responsable del Vicerrectorado de Investigación, Comité de Investigación de la UNIDA y el Docente Tutor de Tiempo Completo de Investigación en la carrera se trabaja con investigación y que cuenta con Revista arbitrada e indexada de la UNIDA y con dos Compendio de Trabajos de Investigación de la Facultad de Educación a Distancia y Semipresencial donde participa con algunas investigaciones la carrera de Derecho.*	*Listado de Trabajos de Investigación - Tesis Derecho Consultorio Metodológico dependiente de la Facultad de Educación a Distancia y Semipresencial* *Líneas de Investigación para la Carrera de Derecho* *Entrevista con el Responsable del Vicerrectorado de Investigación* *Entrevista con los Responsable del Comité de Investigación de la UNIDA* *Entrevista con el Docente Tutor de Tiempo Completo de Investigación* *Listados de Trabajos de Investigación publicado por la Carrera de Derecho en la Modalidad EaD, en las Revistas*

Pertinencia y relevancia de los proyectos de investigación	b. Las líneas de investigación de la carrera están definidas.	*Cumple Totalmente*	*Las líneas de investigación de la carrera se encuentran definidos en documentos institucionales. Las líneas de investigación abarcan las siguientes áreas del saber: Derecho de Familia y Derechos Humanos; que abarca las líneas de investigación de Protección jurídica de la familia, Derecho Humanos y Protección de la Familia en material laboral y de seguridad social. Del área del saber Derecho Internacional son: Medios de solución pacífica de controversias en el ámbito Internacional; Sistemas supranacionales de protección de los derechos humanos; Responsabilidad penal internacional por la comisión de crímenes internacionales. Del área del saber de Derecho Civil son:Responsabilidad civil; Obligaciones; Contratos; Derechos reales. Del área del saber de Derecho Penal son: Protección del medio ambiente; Derechos de los menores y Violencia de género. Del área del saber de Derecho Procesal Penal son: Garantías procesales en los procesos penales desde el punto de vista del investigado y acusado; Garantías en la adopción y vigencia de medidas cautelares; El debido proceso como garantía de las partes.*	*Líneas de Investigación para la Carrera de Derecho y Ejes de actividades de investigación*
	c. Los proyectos de investigación desarrollados responden a las líneas de investigación definidas por la carrera.	*Cumple Totalmente*	*En el informe se observan que mayor parte de los Trabajos Finales de Grado se corresponde a la línea de investigación aprobado para la carrera de Derecho. En la página Web se describen otra línea de investigación. En el Compendio de Trabajos de Investigación de la Facultad de Educación a Distancia y Semipresencial en formato digital, se publican algunos trabajos de investigación y corresponde a las líneas de investigación definida por la carrera.*	*Compendio de Trabajos de Investigación de la Facultad de Educación a Distancia y Semipresencial* *Líneas de Investigación para la Carrera de Derecho* *Informes de los proyectos de investigación* *Mecanismo para la Aprobación de Proyectos de Investigación y Tesis de Grado de los Estudiantes y Docentes*
	d. Los proyectos de investigación responden a las necesidades del medio externo.	*Cumple Parcialmente*	*Si bien la carrera cuenta con mecanismo de seguimiento del proyecto de investigación y los títulos de los trabajos que se describen en el informe y en la parte final del informe remitido por el Docente a Tiempo Completo - Tutor de Investigación en donde se informa que responden a las necesidades del medio y se propone como finalidad la de generar respuestas concretas y oportunas a la problemática vinculada al campo, a fin de satisfacer las necesidades del medio externo, sin embargo la carrera no cuenta con evidencia de un estudio de las necesidades del medio externo.*	*Informes de los proyectos de investigación* *Mecanismo de seguimiento del proyecto de investigación*
	e. Los proyectos de investigación cuentan con los recursos para su realización.	*Cumple Totalmente*	*En el Presupuesto de la carrera se observan rubros de asignación y previsibilidad de presupuesto para el área de Investigación y Desarrollo. En entrevista con Responsable de la Oficina Administrativa y Financiera de la UNIDA, expresó que la carrera cuenta con recursos presupuestario disponible para la ejecución de los proyectos de investigación.*	*Entrevista con Responsable de la Oficina Administrativa y financiera de la UNIDA* *Presupuesto de la carrera Derecho -Modalidad a Distancia*
	f. Los proyectos de investigación cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	*Cumple Parcialmente*	*En el informe se observan que mayor parte del Trabajo Final de Grado llevado adelante por los estudiantes es con la tutoría de docentes, si bien no todos los TFG fueron publicados en revistas científicas; los estudiantes para graduarse participan en ella, sin embargo, no todos los docentes participan en los proyectos de investigación de la carrera o cuentan con publicaciones en su área de especialidad.*	*Informe de Proyecto de Investigación carrera de Derecho* *Mecanismo Sistema de Seguimiento de Proyectos de Extensión y Proyección Social e Investigación* *Compendio de Trabajos de Investigación de la Facultad de Educación a Distancia y Semipresencial* *Informes de los proyectos de investigación publicado en Revistas*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO	**4**

Juicio Valorativo del Criterio	*En el Criterio 2.4.1 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación es Satisfactorio. Esto se fundamenta en razón que en la carrera se trabaja con investigación, cuenta con Revista arbitrada e indexada de la UNIDA y con dos Compendio de Trabajos de Investigación de la Facultad de Educación a Distancia y Semipresencial donde participa con algunas investigaciones la carrera; la línea de investigaciones de la carrera se encuentra definidos, las publicaciones se corresponde con la línea de investigación aprobado y la carrera cuenta con rubros en el presupuesto para el área de Investigación y Desarrollo. Sin embargo, no están claramente expresado los propósitos respecto a la investigación en el proyecto académico. la carrera no cuenta con evidencia de un estudio de las necesidades del medio externo y no todos los docentes participan en los proyectos de investigación de la carrera o cuentan con publicaciones en su área de especialidad por la carrera.*

Criterio 2.4.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Los propósitos respecto a la extensión están claramente expresados en el proyecto académico.	*Cumple Parcialmente*	*En el Proyecto Académico no están expresados claramente expresado los propósitos respecto a la extensión, sin embargo aparece en el proyecto en una parte del texto que: "Lo pedagógico es un conjunto de posibilidades que integran los distintos eventos y actividades del quehacer de la universidad, mediante acciones articuladas y coherentes con los fines de la Universidad referidas a la docencia, la investigación, y la extensión o proyecto social. Si bien en el Proyecto Académico no se describe específicamente los propósitos respecto a la extensión y sobre la participación de los estudiantes; sin embargo, la carrera evidencia de su participación en divulgación cultural y científica, extensión académica, servicios a terceros a través del Consultorio Jurídico en forma incipiente y las actividades de extensión son inserta en el Plan Operativo Anual y cuentan con un Sistema de Seguimiento de Proyecto de Extensión y Proyección Social e Investigación.*	*Proyecto Académico de la carrera* *II Congreso de Educación en Línea* *Programa de Eventos Culturales Valorando lo Nuestro de la Facultad de Educación a Distancia y Semipresencial* *Proyecto de Extensión - guaraní comunicativo* *Proyecto de Extensión - Técnicas de Litigio en Juicio Oral*
	b. Los proyectos de extensión apuntan al logro de los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*De los proyectos de extensión que ha participado la carrera, si bien no todos son orientados al alcanzar el objetivo de la carrera, como el Proyecto "UNIDA se Suma a la Campaña Contra el Dengue"; la mayoría incluyen conferencias dictadas por terceros y sobre temas de interés en la comunidad. En cuanto a Consultorio Jurídico Virtual y Presencial, que la carrera no adoptan como extensión universitaria y es un espacio donde los estudiantes fortalece el aprendizaje apuntando al logro de los objetivos de la carrera y corresponde lo que se denomina "Aprendizaje - Servicio". En la Matriz de comparación la carrera describen las actividades de extensión que se han ejecutado desde la carrera para cada objetivos específicos. En la matriz de comparación se visualiza el objetivo general y los objetivos específicos de de la carrera de Derecho y los proyectos de extensión programado en el Plan Operativo Anual y los Proyectos de extensión realizado con el porcentaje de avances o ejecución, sin embargo la carrera no se cuenta con evidencia de la efectiva participación del estudiantes en las actividades.*	*Entrevista con la responsable de Consultorio Jurídico* *Registro de asistencia de Consultorio Jurídico virtual y presencial* *Proyectos de Extensión de la carrera* *Plan Operativo Anual* *Sistema de Seguimiento de Proyectos de Extensión y Proyección Social e Investigación*

Pertinencia y relevancia de los proyectos de extensión	c. Los proyectos de extensión desarrollados por la carrera responden a las necesidades del entorno.	*Cumple Parcialmente*	*Si bien la carrera no cuenta con un diagnóstico de las necesidades del entorno, en el informe de actividad de proyecto de extensión, la Coordinación de la carrera en su informe al Decanato, describe en la Justificación el impacto de la extensión realizada en el entorno social. La evidencia de los Proyectos de Extensiones de la carrera, la mayoría incluyen conferencias dictadas por terceros y sobre temas de interés en la comunidad y actividades culturales.*	*Proyectos de Extensión ejecutado en la carrera* *Informe de Coordinación sobre Proyecto de Extensión - Carrera de Derecho* *Programa de Eventos Culturales Valorando lo Nuestro de la Facultad de Educación a Distancia y Semipresencial*
	d. Los proyectos de extensión cuentan con los recursos para su realización.	*Cumple Totalmente*	*En el Presupuesto de la carrera se observa previsibilidad de presupuesto para el área de extensión universitaria y las actividades ya ejecutadas, según lo recabado en la entrevista con los actores de la Universidad, es financiada por la Universidad y se cuenta con un Docente Tutor a Tiempo Completo de Extensión en la carrera.*	*Entrevista con Responsable de la Oficina Administrativa y financiera de la UNIDA* *Presupuesto de la carrera Derecho -Modalidad a Distancia*
	e. Los proyectos de extensión cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	*Cumple Parcialmente*	*En el informe de la Coordinación de carrera no se visualiza datos de docentes y estudiantes, sin embargo en el Mecanismo de Seguimiento prevé la participación de Docente Tutor. En la carrera no se cuenta con evidencia clara de la participación efectiva de los estudiantes y docentes de la carrera de Derecho de la modalidad virtual y semipresencial. En un proyecto se cita a una estudiante y un docente tutor como el Proyecto de Tecnica de Litigio en Juicio Oral y no son suficiente para sostener de la participación de docentes y estudiantes en los Proyectos de Extensión en la carrera.*	*Informe de Coordinación sobre Proyecto de Extensión - Carrera de Derecho* *Proyecto de Extensión - guaraní comunicativo* *Proyecto de Extensión - II Congreso de Educación en Línea* *Proyecto de Extensión - Técnicas de Litigio en Juicio Oral*
	f. Las actividades realizadas en el marco de los proyectos de extensión retroalimentan el proceso de enseñanza aprendizaje.	*Cumple Totalmente*	*Los proyectos de extensión realizado en la carrera, como la Jornada de actualización Tributaria, la Sociología Jurídica y su importancia en la formación del Jurista; Técnicas de Litigio en Juicio Oral; entre otros proyectos de extensión realizado, retroalimentan el proceso de enseñanza aprendizaje; sin embargo se individualizan a muy poco docentes tutores y estudiantes que participan en los proyectos.*	*Proyectos de extensión de Jornada de actualización Tributaria,* *Proyectos de extensión la Sociología Jurídica y su importancia en la formación del Jurista* *Proyecto de Extensión - Técnicas de Litigio en Juicio Oral* *Proyecto de Extensión - guaraní comunicativo* *Informe de Coordinación sobre Proyecto de Extensión - Carrera de Derecho*
	g. Los proyectos de extensión se realizan de acuerdo a lo programado.	*Cumple Totalmente*	*Los proyectos Macro y Micro de Extensión de la carrera, se programan en el Plan Operativo Anual de la Facultad de Educación a Distancia y Semipresencial según expresaron en la entrevista y se observan en la Matriz de comparación en donde se informó que 100% de las actividades se han ejecutado lo programado para el 2020. Y en la entrevista ha expresado la Docente Tutor de Tiempo Completo de Extensión, que se han realizados todas las actividades y están publicadas en la página de la carrera.*	*Plan Operativo Anual de la carrera* *Sistema de Seguimiento de Proyectos de Extensión y Proyección Social e Investigación* *Resultado de entrevista Docente Tutor de Tiempo Completo de Extensión*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	SATISFACTORIO	**4**

Juicio Valorativo del Criterio	*En el Criterio 2.4.2 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión es SATISFACTORIO. Esto se fundamenta en que los proyectos de extensión que han participado la carrera, la mayoría incluyen conferencias dictadas por terceros y sobre temas de interés en la comunidad, se observan previsibilidad de presupuesto para el área de extensión universitaria; la Jornada de actualización Tributaria, la Sociología Jurídica y su importancia en la formación del Jurista; Técnicas de Litigio en Juicio Oral; entre otros proyectos de extensión realizado en la carrera retroalimentan el proceso de enseñanza aprendizaje y se han ejecutado lo programado. Sin embargo, los propósitos respecto a la extensión no están expresado en forma clara y detallada en el proyecto académico sobre la participación del estudiante, la carrera no cuenta con un diagnóstico de las necesidades del entorno, no se visualiza datos suficiente de docentes y estudiantes que participen de los proyectos de la carrera.*

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
1. El perfil de egreso de la carrera está definido en forma clara, es coherente con la Misión de la carrera.	*1. Las bibliografías de los programas de estudios no todos son actualizados, ausencia de algunos contenidos temáticos indicado en los criterios de calidad y algunos contenidos legales son desactualizados.*
2. El perfil de egreso corresponde a las demandas y exigencias actuales de medio.	*2. Se observa falta de sistematización y registros de la implementación efectivas de las cargas horarias prácticas prevista en los planes de estudios*
3. El perfil de egreso es accesible a todos los interesados en los medios virtuales de la carrera.	*3. No se observan cambios en las planificaciones docente como resultado de las evaluaciones de proceso y final aplicadas a los estudiantes.*
4. Los objetivos generales y específicos de la carrera están definidos en el Proyecto Académico y guarda coherencia con la misión y visión de la carrera.	*4. La evaluación de proceso no son de un nivel acorde a lo que la carrera se propone como objetivo general en el Proyecto Académico y no se evidencia actividades más complejos a los estudiantes para medir la capacidad de resolución de problema.*
5. Los objetivos de la carrera están orientados al perfil de egreso.	*5. Número reducido de aplicación de Metodologías Activas de Aprendizajes, como estrategias metodológicas y técnicas didácticas acorde a la modalidad a distancia*
6. Los objetivos de la carrera incluyen los fundamentos de la Misión, Visión de la institución y reflejan concordancia.	*6. La escasa utilización de materiales digitales e impreso, con énfasis a las Metodologías Activas del Aprendizaje.*
7. Los objetivos de la carrera son accesibles a todos los interesados en los medios virtuales de la institución.	*7.Escaso uso de recursos o aplicaciones tecnológicos por parte de los docentes tutores para fomentar el aprendizaje autónomo y colaborativo del estudiante.*
8.La carrera cuenta con mecanismos de admisión claramente establecidos y aplicables a la modalidad a distancia	*8 No se pudo constatar de que las técnicas evaluativas aplicada por los docentes son revisadas periódicamente.*
9.Los procedimientos de admisión están disponibles al público en la página web de la institución	*9. No están claramente expresado los propósitos respecto a la investigación en el proyecto académico.*
10.Los procedimientos de admisión prevé las características requeridas para lograr que estudien y se adapten a la modalidad de educación a distancia los estudiantes.	*10. La carrera no cuenta con evidencia de un estudio de las necesidades del medio externo para la ejecución de los proyectos de investigación.*
11. Los postulantes admitidos en la carrera es de acuerdo a la capacidad operativa de la carrera y que cuenta con un sistema robusto acorde a la demanda y exigencias actuales de seguridad.	*11.No todos los docentes participan en los proyectos de investigación de la carrera o cuentan con publicaciones en su área de especialidad.*
12. El Plan de estudio vigente durante la cohorte evaluada se ajusta a la normativa de la modalidad a distancia.	*12.No están claramente expresado los propósitos respecto a la investigación en el proyecto académico*
13.En la malla curricular se observa organización por semestre, con una secuencia coherente de asignaturas con el Plan de estudio.	*13. No están claramente expresados los propósitos respecto a la extensión en el Proyecto académico.*
14.En la descripción de la malla curricular de la carrera se observa la distribución equilibrada de las horas teoricas, horas practicas	*14. La carrera no cuenta con un diagnóstico de las necesidades del entorno para la ejecución de los proyectos de extensión en la carrera.*
15. Los programas de estudios están disponibles en formatos digitales para los estudiantes matriculados.	*15. No se visualiza datos de la participación de docentes y estudiantes suficiente que participen activamente en los proyectos de extensión.*
16.La implementación del Plan de Estudios se sigue de acuerdo a los Cronograma de Clases, Trabajos de Procesos y Exámenes	
17.La carrera cuenta con Mecanismo para el Seguimiento de las Actividades Prácticas de los estudiantes dentro y fuera del Campus virtual de la UNIDA.	
18. El número de estudiantes en clases teóricas y prácticas por grupo no superan 40 estudiantes.	
19. La carrera cuenta con un formato de análisis y revisión del programa de las asignaturas a cargo de Docente Tutor.	

20.En la carrera se tiene establecido los lineamientos institucionales para el diseño de las asignaturas	

Recomendaciones de Mejora

R1. Actualizar las bibliografías de los programas de estudios de acuerdo a una norma de estilo, introducir contenidos temáticos indicado en los criterios de calidad y actualizar contenidos legales desactualizados

R2. Establecer mecanismo para sistematizar y registrar la implementación efectivas de las cargas horarias prácticas prevista en los planes de estudios

R3. Crear mecanismo para ajustar la planificación docente como resultado de las evaluaciones de proceso y final aplicadas a los estudiantes y evidenciar la.

R4. - Adoptar Estrategias para Evaluación de Competencias, en los contenidos del ciclos de formación profesional en las actividades de procesos más complejos, a fin de medir la capacidad de comprensión, análisis, aplicación de las normas y resolución de casos hipotéticos.

R5. Capacitar, fortalecer la aplicación de Metodologías Activas de Aprendizajes, como estrategias metodológicas de enseñanza acorde a la modalidad a distancia de los docentes tutores

R6. Intensificar la utilización de materiales digitales y impreso con énfasis a las Metodologías Activas del Aprendizaje.

R7. Fortalecer y enriquecer el uso de recursos o aplicaciones tecnológicos por parte de los docentes tutores, previa capacitación para fomentar el aprendizaje autónomo y colaborativo del estudiante.

R8 Crear mecanismo para la efectiva revisión de las técnicas evaluativas aplicada por los docentes periódicamente.

R14 Bregar por participación de los docentes tutores y estudiantes de la carrera en los proyectos de extensión.

DIMENSIÓN 3. PERSONAS

Componente 1. Directivos

Criterio 3.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación

Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del personal directivo a cargo de la modalidad a distancia	a. La carrera cuenta con procedimientos de selección y promoción de directivos y evaluación del desempeño, claramente definidos.	*Cumple Totalmente*	*La Universidad cuenta con un Manual de Reclutamiento y selección de personal. En el Manual, en cuanto a la promoción se verifica que el último grado al cual puede ser promovido un personal dependiente de la UNIDA es el de Director según lo establecido en el Mecanismo de Promoción , reconocimiento y retenció del talento humano, aprobado por Resolución REC Nro. 13/2020, de fecha 27 de febrero de 2020. En cuanto a la promoción para los cargos directivos, según fue indicado durante la entrevista por el Responsable de la Dirección de Recursos Humanos, la Promoción a Directivos se realiza seleccionando a alguien del plantel conforme a sus méritos. El Comité de Pares Evaluadores ha podido verificar el instrumento empleado para la evaluación del desempeño de Directivos.*	*Resultado de las entrevistas mantenidas con el Responsable de Recursos Humanos.* *Mecanismo de Promoción, reconocimiento y retención del talento humano, aprobado por Resolución REC Nro. 13/2020, de fecha 27 de febrero de 2020.* *Evaluación de Desempeño Directivos.* *Manual de Conratación Laboral, aprobado por Resolución 042/2018, de fecha 06 de diciembre de 2018.*
	b. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción se encuentran difundidos.	*Cumple Parcialmente*	*El comité ha corroborado la convocatoria a Concurso Interno para Coordinador de la Carrera de Derecho; por otra parte, la carrera ha presentado un par de documentos, entre los complementarios, que dan noticia de que tanto el Mecanismo de Promoción, reconocimiento y retención del talento humano, aprobado por Resolución REC Nro. 13/2020, de fecha 27 de febrero de 2020, como el Manual de Contratación, fueron difundidos a través de su página particular JAGUARETE. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción se encuentran difundidos en un medio al que solo puede acceder personas vinculadas con la universidad, pues se requiere de un pin o contraseña para el ingreso a la página. Según lo establecido en el Manual de Contratación Laboral, aprobado por Resolución 042/2018, de fecha 06 de diciembre de 2018, los términos de referencia de cualquier oferta de empleo, debe ser publicado a través de la Página de web de la UNIDA*	*Enlace https://jaguarete.unida.edu.py/Funcionario/DocumentoInstitucionales/Resolucion publicación Mecanismo de Promoción, reconocimiento y retención del talento humano, aprobado por Resolución REC Nro. 13/2020, de fecha 27 de febrero de 2020.* *Enlace https://jaguarete.unida.edu.py/Funcionario/Login?ReturnUrl=%2FFuncionario%2FDocumentoInstitucionales%2FResolucion difusión del Manual de Contratación* *Manual de Conratación Laboral, a probado por Resolución 042/2018, de fecha 06 de diciembre de 2018.*
	c. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal directivo son aplicados con transparencia.	*Cumple Totalmente*	*Según lo establecido en el Manual de Conratación Laboral, aprobado por Resolución 042/2018, de fecha 06 de diciembre de 2018, los términos de referencia de cualquier oferta de empleo, debe ser publicado a través de la Página de web de la UNIDA, uno de los valores por los que rigen los procesos de selección es el "Principio de Transparencia", verificando, asimismo, que está establecida la metodología para la asignación de puntaje a los postulantes. En entrevista con el Responsable de la DIrección de Recursos Humanos nos indicó que a los cargos Directivos se accede por méritos. La ùnica referencia concreta de incorporación de directivos corresponde al proceso de selección de la Coordinadora de la Carrera de Derecho de la modalidad a distancia y semipresencial, no habiéndose accedido a los documentos que den testimonio en relación a la asignación de puntajes a los postulantes para dicho cargo. Se pudo verificar la evaluación realizada a la Decana de la Facultad a Distancia y Semipresencial y de la Coordinadora de la Carrera de Derecho modalidad a distancia y semipresencial.*	*Publicada la convocatoria para la Selección de un Coordinador de la Carrera de Derecho, para la Modalidad a Distancia y Semmipresencial, a través de las redes sociales, especificamente a través del siguiente enlace: https://www.facebook.com/UniversidadUNIDAOficial/posts/6061560180562487/?paipv=0&eav=AfZneKCC0hpJWsV7Ecx-1jd3qMGpwiQXEwi7q-EFBGMeHDJFv3yF6EkUZx48v42xQ-4&_rdr* *Evaluación realizada a la Decana de la Facultad Semipresencial y a distancia* *Evaluación a la Coordinadora de la Carrera de Derecho modalidad a distancia y semipresencial*

d. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción aseguran que la carrera cuente con directivos con el perfil requerido para el cargo.	*Cumple Totalmente*	*Este Comité ha podido verificar los currículos de la Decana de la Facultad a Distancia y Semipresencial, el de la Coordinadora de la Carrera de Derecho, Modalidad a Distancia y Semipresencial, así también ha accedido a la caracterización del personal administrativo, entre ellos el correspondiente a del responsable de Recursos Humanos, a del responsable Administrativo, también la caracterización de otros funcionarios académicos, entre otros a del Vicerrector de Investigación; todos cuentan con el perfil requerido para el cargo*	*Curriculum Vitae de la Decana Facultad a Distancia y Semipresencial* *Curriculum de la Coordinadora de la Carrera de Derecho de la modalidad a Distancia y Semipresencial* *Caracterización de funcionarios administrativos y de otros funcionarios académicos* *Resultado de las entrevistas mantenidas con la Decana, la Coordinadora y Responsable de Recursos Humanos*
e. Los resultados de la selección, evaluación y promoción del desempeño directivo son utilizados para la mejora de la gestión.	*No Cumple*	*Este Comité de Pares Evaluadores no ha tenido a la vista ningún documento que dé testimonio de que los procedimientos de selección, evaluación y promoción se encuentran difundidos*	*No se ha accedido a ningún medio de verificación*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	SUFICIENTE	**3**
Juicio Valorativo del Criterio	*3.1.1. La carrera cuenta con procedimientos de selección, evaluación y promoción del desempeño directivo, los procedimientos de selección, evaluación y promoción se encuentran difundidos a través del recurso jaguarete al que se tiene acceso solo con una identificación y clave; se ha podido verificar la aplicación de evaluaciones para la incorporación de la Coordinadora de la Carrera de Derecho modalidad a Distancia y Semipresencial así como las evaluaciones realizadas a su desempeño y al desempeño de la Decana de la Facultad a Distancia y Semipresencial; según los currículum vitae revisados, los directivos cuentan con el perfil requerido; la aplicación de los manuales permitirá que la carrera cuente siempre con directivos con el perfil requerido para cada cargo; no se tiene noticia debida respecto a que los resultados de la selección, evaluación y promoción del desempeño directivo sean utilizados para la mejora de la gestión..*	

Componente 2. Docentes				
Criterio 3.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción docente	a. La carrera cuenta con procedimientos de selección y evaluación del personal docente acordes con la modalidad a distancia, claramente definidos.	*Cumple Totalmente*	*La Universidad cuenta con un Manual de Reclutamiento y Selección de Personal, el mismo prevé expresamente los procedimientos para la selección del personal docente; cuenta con un reglamento de concurso público de plazas docentes contratados 2022, cuentan con un Manual de Contratación Laboral aprobado por RESOLUCIÓN Rectoral Nro 042/2018, que son aplicados, también, a la modalidad a distancia. La carrera ha presentado constancia de convocatoria a concurso docente para la modalidad virtual o a distancia en los años 2019, 2020, y 2022 y sus respectivos reglamentos de selección, los cuales, en todos los casos, fueron aprobados por Resolución del Rectorado de la UNIDA. Igualmente, se ha podido verificar en el enlace https://www.unida.edu.py/concurso-publico-para-docentes/ue que la Universidad ha realizado una convocatoria a concurso pùblico de plazas docentes, así como consta que ha publicado el Reglamento de Concurso Pùblico de plazas de Docentes Contratados 2023-02, entre las plazas disponibles se encuentra de Derecho modalidad a distancia.En relación al procedimiento de evaluación docente, se señala que la Universidad no ha presentado mecanismo en el que estén definidos criterios para la evaluación de los docentes que cumplen funciones educativas en la modalidad a distancia; corresponde señalar que ha sido presentado el "Reglamento del Docente" en el que, expresamente, en su articulo 28, segundo párrafo, se establece que la evaluación docente es permanente a fin de brindar a los estudiantes un servicio educativo de calidad señalandose que la permanencia, promociones, ascensos, premios, estarán sujetos a la evaluación estudiante-docente, y coordinador- docente; por otra parte, el instrumento de evaluación docente presentado es especifico para la evaluación docente asignado a la modalidad a distancia.*	*Manual de Reclutamiento y Selección de Personal* *Reglamento de concurso público de plazas docentes contratados 2022* *Manual de Contratación Laboral aprobado por RESOLUCIÓN Rectoral Nro 042/2018* *Convocatoria a concurso pùblico de plazas docentes,* *Reglamento de Concurso Pùblico de plazas de Docentes Contratados 2023-02* *"Reglamento del Docente"* *Resultado de la entrevista mantenida con el Responsable de Recursos Humanos, y con la Coordinadora de la Carrera de Derecho*
	b. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente se encuentran difundidos en formatos digitales.	*Cumple Totalmente*	*La Carrera ha presentado una gran cantidad de documentos que dan noticia en relación a la publicación de Reglamentos que contienen los procedimientos de selección del personal docente, igualmente, a través del enlace: https://www.unida.edu.py/concurso-publico-para-docentes/ se puede acceder a la convocatoria a concurso pùblico de plazas docentes y el Reglamento de Concurso Pùblico de plazas de Docentes Contratados 2023-02 que contiene muy detalladamente el procedimiento de selección docente. No se cuenta con constancias en relación a la difusión en formatos digitales de los procedimientos de evaluación del personal docente de la modalidad a distancia.*	*Enlace: https://www.unida.edu.py/concurso-publico-para-docentes/* *Publicación de reglamentaciones a través de su página particullar JAGUARETE.* *Convocatorias para concurso* *Encuesta Módulo Docente - Sistema E-class.pdf"*

promoción docente

c. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente son aplicados con transparencia.	*Cumple Totalmente*	*Según lo establecido en el Manual de Conratación Laboral, aprobado por Resolución 042/2018, de fecha 06 de diciembre de 2018, los tèrminos de referencia de cualquier oferta de empleo, debe ser publicado a través de la Página de web de la UNIDA, uno de los valores por los que rigen los procesos de selección es el "Principio de Transparencia", verificando, asimismo, que está establecida la metodología para la asignación de puntaje a los postulantes. En entrevista con el Responsable de la Dirección de Recursos Humanos hizo mención a los concursos docentes que ha convocado la UNIDA. Se pudo verificar la evaluación realizada por los estudiantes y la Coordinadora de la Carrera de Derecho de la Facultad a Distancia y Semipresencial a los docentes*	*Concursos para la incorporación de docentes para la carrera de Derecho* *Reglamento Docente.* *Resolución Rectoral Nº 009.2022 Incorporar a partir del Semestre Lectivo 2022.1 a los Docentes Participantes y Ganadores*
d. Los procesos de evaluación del personal docente contemplan la opinión de los estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*Este Comité de Pares Evaluadores ha podido verificar que en los procesos de evaluación del personal docente se contempla la opinión de los estudiantes, es más en el "Reglamento del Docente" expresamente, en su articulo 28, segundo párrafo, se establece que la evaluación docente es permanente a fin de brindar a los estudiantes un servicio educativo de calidad señalando que la permanencia, promociones, ascensos, premios, estarán sujetos a la evaluación estudiante-docente, y coordinador- docente.*	*"Reglamento del Docente"* *Formulario de evaluación docente* *Resultado de las entrevistas mantenidas con el Responsable de Recursos Humanos, la Coordinadora de la Carrera de Derecho modalidad a Distancia y Semipresencial, los docentes y los Estudiantes* *Autoevaluación Docente Tutor Carrera de Derecho.* *Encuesta del Alumno al Docente.* *Formato de Autoevaluación de Desempeño Modalidad de Enseñanza a Distancia* *Res. Dec. Nº 027 - 2022 Valoración Docente Resultado de*
e. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer planes de capacitación pertinentes.	*Cumple Totalmente*	*Este Comité de Pares Evaluadores ha podido constatar que los resultados de la evaluación docente son utilizados para proponer planes de capacitación pertinentes, así se desprende de sus POA´s (Plan Operativo Anual) presentados correspondientes a los años 2018, 2019, 2020, 2021, que prevén una lista bastante larga de actividades para la capacitación docente, principalmente, en lo que corresponde a las tecnologías aplicadas a la modalidad a distancia.*	*Plan Operativo Anual* *Resultado de las Entrevistas mantenidas con los Docentes, Estudiantes, la Coordinadora de la Carrera de Derecho modalidad a Distancia y Semipresencial, y Decana de la Facultad a Distancia y Semipresencial* *Formulario de Evaluación Docente*
f. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer mejoras para la actividad docente.	*Cumple Totalmente*	*Según se desprende del Reglamento Docente, POA 2021 y POA 2022, de la Guía para la Reflexión y Evaluación de la Práctica Docente Tutor Derecho, Resolución Nro. 40 por la cual se aprueba la Guía para la Reflexión y Evaluación de la Práctica Docente Tutor de las Carreras dependientes de la FEADYS"", la Resolución Nº 48 Por la cual se Aprueba el Programa de Formación Continua", efectivamente los resultados de la evaluación docente son utilizados para proponer mejoras para la actividad docente" .*	*Reglamento Docente* *POA 2021* *POA 2022,* *Resolución Nro. 40 por la cual se aprueba la Guía para la Reflexión y Evaluación de la Práctica Docente Tutor de las Carreras dependientes de la FEADYS"* *Resolución Nº 48 Por la cual se Aprueba el Programa de Formación Continua"*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	PLENO	**5**
Juicio Valorativo del Criterio	*3.2.1. La carrera cuenta con procedimientos de selección y evaluación del personal docente acordes con la modalidad a distancia, claramente definidos los cuales se encuentran difundidos en formatos digitales de acceso fácil para los interesados. Los procesos de selección y evaluación del desempeño docente, son aplicados con transparencia; la opinión de los estudiantes es tenida en cuenta y se refleja en los resultados de las evaluaciones realizadas a los docentes. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer planes de capacitación pertinentes así como mejoras para la actividad docente.*	

Criterio 3.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia del perfil académico de los docentes para la modalidad a distancia	a. Los docentes especialistas cuentan con la formación académica coherente con la asignatura que enseñan.	*Cumple Totalmente*	*El Artículo 260. del Reglamento General Académico y Administrativo no prevé la categoría de "docente especialista", previendo si el siguiente escalafón: I- Profesor Titular; II- Profesor Asistente; III- Profesor Emérito. Se reconoce también la categoría especial de Profesor "Encargado de cátedra"; el cual podrá ser contratado por "horas cátedras", a "medio tiempo" y a "tiempo completo". No obstante, según se desprende del Informe de Autoevaluación y las planillas que contienen la caracterización docente, correspondientes a los años 2019, 2020, 2021, y 2022, la condición de docentes titulares está como equiparada a la del docente especialista. Según las caracterizaciones verificadas, todos, sin excepción, cuentan con la formación académica coherente con la asignatura que enseñan*	*Reglamento General Académico y Administrativo* *Informe de Autoevaluación* *Caracterización docente, correspondientes a los años 2019, 2020, 2021, y 2022*
	b. Los docentes especialistas cuentan con la formación pedagógica y tecnológica requerida para la enseñanza universitaria en la modalidad a distancia.	*Cumple Totalmente*	*Si bien la carrera no cuenta con la categoría de "docente especialista" si con la categoría de profesor titular; y, según las caracterizaciones verificadas, a excepción de un docente,los demás docentes cuentan con Didáctica Universitaria, y todos, sin excepción , cuentan con la formación tecnológica requerida para la enseñanza universitaria en la modalidad a distancia, teniendo todos, y cada uno de los docentes, un Diplomado en Plataforma Moodle Paraguay*	*Reglamento General Académico y Administrativo Informe de Autoevaluación Caracterización docente, correspondientes a los años 2019, 2020, 2021, y 2022* *Resultado de las entrevistas mantenidas con los Docentes y con la Coordinadora de la Carrera de Derecho modalidad a Distancia y Semipresencial*
	c. Existe coherencia entre la formación, el nivel académico de los docentes y las actividades (docencia, investigación y extensión) que desarrollan.	*Cumple Totalmente*	*Existe coherencia entre la formación, el nivel académico de los docentes y las actividades que desarrollan: sea de docencia, investigación y extensión.*	*Caracterización docente* *Constancias de investigaciones encabezadas por los docentes Alba Griselda Méndez Gómez y Miguel Ángel Cabrera Rodríguez* *Resultado de las Entrevistas mantenidas con la docente Alejandra C. quien desde el 2019 está al frente del Consultorio Jurídico y con Gessica Pérez quien está desde el 2020 como docente extensionista.*
	d. Los docentes tutores cuentan con la formación pedagógica y tecnológica para monitorear la interacción en la plataforma, facilitar la orientación de los estudiantes con la retroalimentación necesaria para controlar adecuadamente el proceso de aprendizaje.	*Cumple Totalmente*	*Cada una de los docentes tutores cuenta con la formación pedagógica y tecnológica requerida para la monitorear la interacción en la plataforma, facilitar orientaciones a estudiantes.*	*Caracterización docente* *Retroalimentación del Docente Tutor al Estudiante de Derecho.* *Entrevistas mantenidas con al Coordinadora de la Carrera de Derecho modalidad a Distancia y SEmipresencial, con Docentes y Estudiantes*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	PLENO	**5**

Juicio Valorativo del Criterio	*3.2.2. Los docentes titulares (especialistas) para la modalidad a distancia cuentan con formación pedagógica y tecnológica requerida para la enseñanza universitaria en la modalidad a distancia. Existe coherencia entre la formación, el nivel académico de los docentes y las actividades que desarrollan: docencia, investigación y extensión. Existe una plena correspondencia entre la formación y el nivel académico de los docentes y con las actividades (docencia, investigación y extensión) que desarrollan.* *Los docentes tutores, además de tener formación pedagógica, cuentan con formación tecnológica requerida para monitorear la interacción en la plataforma, orientar a los estudiantes y brindar la retroalimentación necesaria para controlar adecuadamente el proceso de aprendizaje.*

Criterio 3.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de los planes de capacitación y perfeccionamiento docente	a. La carrera cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento del docente relacionado a la enseñanza a distancia y manejo tecnológico para la modalidad.	*Cumple Totalmente*	*De la verificación del Plan Operativo Anual y de las constancias de cursos realizados dirigidos a docentes, se desprende que la carrera cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento relacionado a la enseñanza a distancia y manejo de tecnologia, que son realizados sistemáticamente y con una frecuencia destacable.*	*Plan Operativo Anual* *Resultado de Entrevistas mantenidas con Docentes, la Coordinadora de la Carrera, el responsable Infopedagógico, el responsable de la Revisión Curricular, y el Responsable del Diseño Institucional.*
	b. Se evidencia satisfacción de los docentes con los procesos de formación continua implementados.	*Cumple Totalmente*	*Durante las entrevistas mantenidas con los Docentes estos han expresado estar muy satisfechos con los procesos de formación continua implementados*	*Resultado de las entrevistas mantenidas con los Docentes*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	PLENO	**5**

Juicio Valorativo del Criterio	*3.2.3. La carrera cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento del docente relacionado a la enseñanza a distancia y manejo tecnológico para la modalidad, siendo pertinentes y eficaces dichos planes. Se evidencia una gran satisfacción por parte de los docentes con los procesos de formación continua implementados.*

Componente 3. Estudiantes				
Criterio 3.3.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**

Pertinencia y eficacia de los mecanismos de orientación	a. Se brinda a los estudiantes información sobre las vías institucionales de comunicación con los responsables de la carrera, docentes y con los demás estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*La Carrera, en relación a las vías institucionales de comunicación con los responsables de la carrera, docentes y demás estudiantes, cuenta con un "Mecanismo de Comunicación de la Plataforma Educativa de la Unidad Virtual" aprobado por Resolución Nro. 38/2022, de fecha 15 de febrero de 2022, dictado por el Decanato de la Facultad de Educación a Distancia y Semipresencial de la UNIDA; cuenta con medios ágiles como mensajería de whatsapp, número telefónico para consulta, mensajería en plataforma, redes sociales; este Comité de Evaluación valora la gran cantidad y diversidad de medios de comunicación puestos a disposición para posibilitar una comunicación fluida y en tiempo real.*	*"Mecanismo de Comunicación de la Plataforma Educativa de la Unidad Virtual"* *Resultado de las entrevistas mantenidas con los responsables de la carrera, con los responsables de la comunicación institucional, con los estudiantes, docentes.* *Verificación de la mensajería en Plataforma*
	b. Se cuenta con un Programa Institucional de Tutoría, con el objetivo de acompañar la trayectoria del estudiante, promover la retención estudiantil, el éxito académico y brindar orientación para canalizarlo a otras instancias institucionales de apoyo.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con instrumento de seguimiento de Alumnos de la Carrera Virtual, aprobado por Resolución Rectorado Nro. 15/2020, del 27 de febrero de 2020, cuyo objetivo es de acompañar al estudiante, para promover la retención estudiantil y brindar orientaciones; fue presentado unas cuantas fotos precedida del acápite "Plan de Acompañamiento a Estudiantes" que evidencia un acompañamiento realizado a estudiantes.*	*Resolución Rectorado Nro. 15/2020, del 27 de febrero de 2020* *Registro fotográfico que da cuenta de las acciones realizadas en el marco del "Plan de Acompañamiento a Estudiantes"* *Entrevistas mantenidas con estudiantes, la Coordinadora de la Carrera y la responsable del área de seguimiento al alumno.*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	PLENO	**5**

Juicio Valorativo del Criterio	*3.3.1. La institución brinda a los estudiantes información sobre las vías institucionales de comunicación con los responsables de la carrera, docentes y con los demás estudiantes. Se cuenta, además, con varios programas, con el objetivo de acompañar la trayectoria del estudiante, promover la retención estudiantil, el éxito académico y brindar orientación para canalizarlo a otras instancias institucionales de apoyo."*

Criterio 3.3.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La carrera cuenta con programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*La institución cuenta con varios programas de apoyos económico para los estudiantes, como ser becas y, también, descuentos especiales. Cuenta con un número importante de becarios, cumpliendo lo previsto en el artículo 115 del Reglamento General de la UNIDA que versa sobre los tipos de becas, y de la Resolución Rectoral Nº 44 - 2017 Por la cual se aprueba el Reglamento Específico de Becarios".*	*Reglamento General de la UNIDA* *resolución Rectoral Nº 44 - 2017 Por la cual se aprueba el Reglamento Específico de Becarios"* *Resultado de las entrevistas mantenidas con la Coordinadora de la Carrera, con los estudiantes, docentes, responsable del área financiera y del área de recursos humanos*

Pertinencia y eficacia de los mecanismos de apoyo a la población estudiantil	b. La carrera cuenta con programas en línea de orientación para el bienestar estudiantil.	*Cumple Totalmente*	*La carrera efectivamente tiene difundido, en forma masiva, enlaces a través de los cuales, los estudiantes, puedan tener asistencia técnica, igualmente, han puesto a disposición tres numeros de whatsApp como contactos corporativos de la Facultad, así como también otros recursos como:MITICKET MILIBRO, MI REVISTA, MIOTRI, LIBRO DE RECLAMO, UNIDA ESCUCHA, TALLERES, LABORATORIOS, etc. Entre los documentos presentados por la Carrera, se halla uno denominado "Programas de orientación - Bienestar Estudiantil", en él se señalan todos los medios disponibilizados en favor de los estudiantes.*	*"Programas de orientación - Bienestar Estudiantil"* *Resultado de las entrevistas mantenidas con los Estudiantes, con el responsable del Departamento de Sistemas e Informática, con el responsable de la Coordinación de Asistentes Técnicos, con el responsable del Soporte Tecnológico, con el Responsable del Departamento de Bienestar Universitario*
	c. Los programas de apoyo económico y de orientación para el bienestar estudiantil están disponibles en diversos medios de difusión institucional.	*Cumple Totalmente*	*Se ha verificado que los programas de apoyo económico y de orientación para el bienestar estudiantil están disponibilizados en diversos medios de difusión institucional, entre otros, redes sociales, asistencia técnica para estudiantes; igualmente, corresponde destacar que a través de la Resolución Nro. 96/2020, de fecha 10 de diciembre de 2020, la Decana de la Facultad de Educación a Distancia y Semipresencial, expresamente estableció la difusión, en redes sociales de la UNIDA, sobre los programas de apoyo económico. En cuanto a los programas de apoyo económico, corresponde señala que el artículo 115 del Reglamento General se halla difundido en forma segregada, a los efectos de facilitar a los interesados acogerse a dicho beneficio.*	*Resolución Nro. 96/2020, de fecha 10 de diciembre de 2020* *Enlaces a redes sociales* *Resultado de las entrevistas mantenidas con los estuadiantes y con la responsable de Bienestar Universitario*
	d. La carrera cuenta con mecanismos de difusión a estudiantes sobre actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales).	*Cumple Totalmente*	*Los medios empleados por la carrera para difundir información referente a actividades extracurriculares (deportivas, artísticas, culturales) son muy variados y efectivos; la información está masificada, todos pueden acceder a dicha información; también a través de las pantallas planas colgadas por las parades en los lugares de espera se difunde la información.*	*Constancias de redes sociales* *Resultado de las entrevistas mantenidas con los estudiantes, con la responsable de Bienestar Universitario, con la Coordinadora de la Carrera.* *Resultado de la verificación realizada durante la visita en las instalaciones de la Universidad*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	PLENO	**5**

Juicio Valorativo del Criterio	*3.3.2. La carrera cuenta con programas de apoyo económico (becas) para los estudiantes, debidamente aprobado, que se aplica sistemáticamente; cuenta también con programas en línea de orientación para el bienestar estudiantil; se ha constatado que los programas de apoyo económico (becas, por ejemplo) y de orientación para el bienestar estudiantil están disponibilizados a través de varios medios de difusión institucional; la carrera cuenta con mecanismos de difusión, comunican a los estudiantes sobre las actividades extracurriculares sean estas deportivas, artísticas o culturales, a través de variados medios.*

Componente 4.Personal Administrativo y de Apoyo

Criterio 3.4.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo	a. Los mecanismos y/o procedimientos de selección y evaluación del personal administrativo y de apoyo están formalmente definidos.	*Cumple Totalmente*	*Los mecanismos de selección y evaluación del personal administrativo y de apoyo están formalmente definidos a través del Mecanismo de Promoción, Reconocimiento y Retención del Talento Humano, aprobado por Resolución REC Nro. 13/2020, de fecha 27 de febrero de 2020*	*Mecanismo de Promoción, Reconocimiento y Retención del Talento Humano, aprobado por Resolución REC Nro. 13/2020, de fecha 27 de febrero de 2020* *Resultado de la entrevista mantenida con el Responsable de Gestión del Talento Humano*
	b. Los mecanismos y/o procedimientos de selección y evaluación del personal administrativo y de apoyo están disponibles para su consulta.	*Cumple Totalmente*	*Los mecanismos y procedimientos de selección y evaluación del personal administrativo y de apoyo están disponibles para su consulta, se ha podido verificar que en forma permanente se encuentra disponible un enlace a través del cual, los interesados en prestar funciones en la UNIDA, pueden inscribirse para formar parte de un banco del cual serán seleccionados funcionarios según necesidad.*	*Página web principal de la UNIDA* *Resultado de las entrevistas mantenidas con el personal administrativo y de apoyo y con el responsable de Gestión del Talento Humano*
	c. Los mecanismos y/o procedimientos de selección y evaluación del personal administrativo son aplicados de acuerdo a lo establecido en las normativas.	*Cumple Totalmente*	*La UNIDA cuenta con un Manual de Reclutamiento y Selección de Personal para la UNIDA, así también, cuenta con un Mecanismo de Promoción , reconocimiento y retención del talento humano, aprobado por Resolución REC Nro. 13/2020, de fecha 27 de febrero de 2020, los cuales son aplicados de acuerdo a lo establecido en las normativas citadas precedentemente, según fue referido por el responsable de Gestión del Talento Humano y el personal administrativo en el marco de las entrevistas mantenidas con ellos.*	*Entrevistas mantenidas con el responsable de GEstiòn y Desarrollo de Personas y con varios personales administrativos*
	d. Se cuenta con un Plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo.	*Cumple Totalmente*	*El personal administrativo y de apoyo cuenta con un Mecanismo de Promoción, Reconocimiento y Retención del Talento Humano, aprobado por Resolución REC Nro. 13/2020, de fecha 27 de febrero de 2020, en el que se prevé la promoción en sus áreas o departamentos. También la Universidad cuenta con un plan de becas para que se sigan formando Profesionalmente sus funcionarios, obrando entre los documentos presentados el listado de funcionarios que han sido beneficiados con becas de estudios del 100% en todos los casos. El Plan de Carrera para el Personal Administrativo y de Apoyo se implementa en forma sistemática*	*Mecanismo de Promoción, Reconocimiento y Retención del Talento Humano, aprobado por Resolución REC Nro. 13/2020, de fecha 27 de febrero de 2020* *Resolución REC Nro. 010.2022, por la cual se aprueba la Nómina de Funcionarios que fueron seleccionados, con arreglo al Reglamento Interno* *Resolución REC Nro. 72.20 por la cual se aprueba la Nómina de Funcionarios a los cuales la UNIDA otorga Beca de Estudios por el Periodo Académico* *Resultados de las entrevistas mantenidas con el responsable de Gestión del Talento Humano y con personales del área administrativo y de apoyo*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	PLENO	**5**

Juicio Valorativo del Criterio	*3.4.1. La carrera cuenta con mecanismos de selección y evaluación del personal administrativo y de apoyo formalmente definidos, los cuales están disponibles para su consulta y son aplicados de acuerdo a lo establecido en las normativas; la carrera también cuenta con un plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo*

Criterio 3.4.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia y pertinencia de la formación y desempeño del personal administrativo y de apoyo	a. El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las necesidades de las actividades que realiza.	*Cumple Totalmente*	*Según la caracterización de los funcionarios administrativos y de apoyo, presentada por la carrera, todos son estudiantes universitarios, en su mayoría cursan alguna carrera en la UNIDA y gozan de becas del 100%, existe evidencia de que todo el plantel es capacitado en forma sistemática y permanente.*	*Caracterización de los funcionarios administrativos y de apoyo* *Resultado de las Entrevistas mantenidas con el responsable de Gestión del Talento Humano, con personales administrativo y de apoyo.* *Informes sobre las capacitaciones realizadas a personales administrativos y de apoyo.*
	b. La carrera cuenta con planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con planes y programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo; en el Plan Operativo Anual (POA) se señalan los cursos proyectados; existe evidencia que desde el año 2018 vienen realizando en forma sistemática cursos de capacitaciones para el personal administrativo y de apoyo; la carrera ha otorgado becas del 100% con miras al perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo.*	*Listado de capacitación prevista en el Plan Operativo Anual* *Listado de funcionarios beneficiados con becas del 100%* *Resultado de las Entrevistas mantenidas con el responsable de Gestión del Talento Humano, con personales administrativo y de apoyo.* *Informes sobre las capacitaciones realizadas a personales administrativos y de apoyo.*
	c. La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para las necesidades de la carrera en la modalidad a distancia.	*Cumple Totalmente*	*La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para las necesidades de la carrera. Se ha podido verificar que las funciones del personal administrativo y de apoyo están distribuidas de lunes a viernes, en dos turnos, siendo el turno 1: de 07:30 a 12:00 y de 13:00 a 17:30 y, el turno 2: de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 20:00. En los días sábados, el horario previsto es de 09:00 a 12:00.*	*Informe proveído por el área de Gestión del Talento Humano* *Resultado de las Entrevistas mantenidas con el responsable de Gestión del Talento Humano, con personales administrativo y de apoyo.*
	d. Se evidencia satisfacción de la comunidad académica acerca del desempeño del personal administrativo y de apoyo.	*Cumple Totalmente*	*Con los resultados de las encuentas contenidas en los formularios se evidencia satisfacción de la comunidad académica acerca del desempeño del personal administrativo y de apoyo.*	*Encuesta del Decano al Coordinador.* *Evaluación del Desempeño a Funcionarios del Área -* *Evaluación del Desempeño del Coordinador de Carrera de Derecho.* *Evaluación Desempeño Directivos.* *Resultado de las entrevistas mantenidas con docentes, alumnos, directivos, Coordinadora, Decana*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	PLENO	**5**

Juicio Valorativo del Criterio	*3.4.2. El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las necesidades de las actividades que realiza; la carrera cuenta con planes de capacitación y actualización permanente para ese estamento; conforme a los instrumentos analizados se demuestra que los planes de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo se implementan regularmente; que la dedicación horaria de los mismos es suficiente para las necesidades de la carrera; que es alto el nivel de satisfacción de la comunidad académica acerca del desempeño del personal administrativo y de apoyo.*

DIMENSIÓN 3. PERSONAS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión	
Fortalezas	**Debilidades**
1.La carrera cuenta con procedimientos de selección y promoción de directivos y evaluación del desempeño, claramente definidos.	
2.Los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal directivo son aplicados con transparencia.	1. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción se encuentran difundidos a través de un sistema que limita a un sector muy reducido el acceso a la información.
3.Los procedimientos de selección, evaluación y promoción aseguran que la carrera cuente con directivos con el perfil requerido para el cargo.	2. No se tiene noticia debida respecto a que los resultados de la selección, evaluación y promoción del desempeño directivo sean utilizados para la mejora de la gestión.
4. La carrera cuenta con procedimientos de selección y evaluación del personal docente acordes con la modalidad a distancia, claramente definidos.	
5. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente se encuentran difundidos en formatos digitales.	
6. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente son aplicados con transparencia.	
7. Los procesos de evaluación del personal docente contemplan la opinión de los estudiantes.	
8. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer planes de capacitación pertinentes.	
9. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer mejoras para la actividad docente.	
10.Los docentes especialistas cuentan con la formación académica coherente con la asignatura que enseñan.	
11.Los docentes especialistas cuentan con la formación pedagógica y tecnológica requerida para la enseñanza universitaria en la modalidad a distancia.	
12.Existe coherencia entre la formación, el nivel académico de los docentes y las actividades (docencia, investigación y extensión) que desarrollan.	
13.Los docentes tutores cuentan con la formación pedagógica y tecnológica para monitorear la interacción en la plataforma, facilitar la orientación de los estudiantes con la retroalimentación necesaria para controlar adecuadamente el proceso de aprendizaje.	
16. La carrera cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento del docente relacionado a la enseñanza a distancia y manejo tecnológico para la modalidad.	
17. Se evidencia satisfacción de los docentes con los procesos de formación continua implementados.	
14.Se brinda a los estudiantes información sobre las vías institucionales de comunicación con los responsables de la carrera, docentes y con los demás estudiantes.	
15. Se cuenta con un Programa Institucional de Tutoría, con el objetivo de acompañar la trayectoria del estudiante, promover la retención estudiantil, el éxito académico y brindar orientación para canalizarlo a otras instancias institucionales de apoyo.	
16.La carrera cuenta con programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes	
17.La carrera cuenta con programas en línea de orientación para el bienestar estudiantil	
18.Los programas de apoyo económico y de orientación para el bienestar estudiantil están disponibles en diversos medios de difusión institucional	
19.La carrera cuenta con mecanismos de difusión a estudiantes sobre actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales)	
20.Los mecanismos y/o procedimientos de selección y evaluación del personal administrativo y de apoyo están formalmente definidos.	

21.Los mecanismos y/o procedimientos de selección y evaluación del personal administrativo y de apoyo están disponibles para su consulta.	
22.Los mecanismos y/o procedimientos de selección y evaluación del personal administrativo son aplicados de acuerdo a lo establecido en las normativas.	
23.Se cuenta con un Plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo	
26.La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para las necesidades de la carrera en la modalidad a distancia.	
27.Se evidencia satisfacción de la comunidad académica acerca del desempeño del personal administrativo y de apoyo.	

Recomendaciones de Mejora

R1. Difundir los procedimientos de selección, evaluación y promoción de directivos a través de medios que permita a todos los interesados, estén o no vinculados laboralmente con la UNIDA, acceder a dichos procedimientos.

R2. Implementar un instrumento que dé cuenta respecto a que los resultados de la selección, evaluación del desempeño directivo, y promoción en su caso, son utilizados para la mejora de la gestión.

DIMENSIÓN 4. RECURSOS

Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos

Criterio 4.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Observaciones	Medios de Verificación

a. La institución brinda a los estudiantes y docentes asistencia técnica de manera permanente.	*Cumple Totalmente*	*El concurso de profesionales como el Asesor Infopedagógico, el Diseñador Instruccional, el Soporte Tecnológico y los Asistentes técnicos, las reglamentaciones de procesos de inducción a estudiantes y docentes, de Uso de la Plataforma Educativa Moodle del Campus Virtual y las plataformas tecnológicas de gestión, dan cuenta que la institución prevé asistencia técnica a docentes y estudiantes de manera constante.*	*Compendio de Programas de Orientación - Bienestar Estudiantil* *Manual de Utilización de mi Ticket* *Mecanismos de Comunicación Interna y Externa - Resolución Rectoral 057/2020* *Cap. IV - Instancias de Apoyo y Soporte - Art. 24 y 25 - Reglamento Interno de la FEaDyS* *Resolución Decanal 006/2022 - Aprobación Guía de Inducción para Docentes en el Manejo del Sistema Académico del E-class de la FEaDyS* *Resolución Decanal 007/2022 - Aprobación Guía de Inducción para Estudiantes en el Manejo del Sistema Académico del E-class de la FEaDyS* *Resolución Decanal N° 026/2022 - Aprobación Reglamento de Uso de la Plataforma Educativa Moodle del Campus Virtual UNIDA* *Resolución Decanal Nº 005/2020 - Confirmación Reglamento Interno de la FEaDyS* *Material referente a Soporte a Estudiantes* *Nómina y Caracterización de Plantel Asistentes Técnicos - FEaDyS* *Designación de Soporte Tecnológico - Resolución Decanal Nº 027/2020* *Designación de Asesor Infopedagógico - Resolución Decanal Nº 028/2020* *Designación de Diseñador Instruccional - Resolución Decanal Nº 029/2020*
b. La institución prevé equipamiento mínimo de infraestructura tecnológica, requerida para la implementación eficaz de la oferta académica declarada en el proyecto académico.	*Cumple Totalmente*	*El Inventario de asignación de equipos tecnológicos a funcionarios de la FEaDyS, el Mecanismo de Mantenimiento de Equipos Informáticos, aprobado por Resolución Rectoral Nº 026/2022, así como el Mecanismo de Adquisición y Renovación de Equipos Informáticos, aprobado según Resolución Rectoral Nº 054-B/2020, permiten constatar que la institución cuenta con el equipamiento tecnológico necesario para la implementación eficaz de la carrera.*	*Resolución Rectoral Nº 026/2022 - Aprobación Mecanismo de Mantenimiento de Equipos Informáticos* *Resolución Rectoral Nº 054-B/2020 - Aprobación Mecanismo de Adquisición Y Renovación de Equipos Informáticos* *Resolución Rectoral Nº 053-B/2020 - Aprobación Mecanismo de Respaldo de Información y Recuperación de Datos de la Plataforma Moodle del Campus Virtual de la UNIDA* *Infraestructura Física - Proyecto de la Carrera de Derecho - páginas 52 al 59*

Pertinencia de la infraestructura tecnológica para ofrecer la carrera	c. La institución dispone de un plan de mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica, garantizando la estabilidad del suministro de internet y eléctrico necesario para la operación de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a los medios de verificación y el resultado de las entrevistas con diferentes actores, se constata que la institución prevé un plan de mantenimiento de la infraestructura tecnológica a través de mecanismos formalizados de adquisición, mantenimiento y renovación de equipos informáticos, garantiza el servicio eléctrico y de Internet para el desarrollo de la carrera. Durante el recorrido por la Universidad se pudo observar elementos de seguridad de las personas y de la infraestructura edilicia, que permiten a la comunidad educativa contar con un espacio seguro y confortable; esta combinación permite evidenciar el cuidado y mantenimiento del aspecto edilicio.*	*Factura Generador* *Facturas Internet - SES S.A* *Inventario - factura de compra de equipos* *Resolución Rectoral Nº 026/2022 - Aprobación Mecanismo de Mantenimiento de Equipos Informáticos* *Resolución Rectoral Nº 053-A/2020 - Aprobación el Mecanismo de Seguridad de la Información* *Resolución Rectoral Nº 053-B/2020 - Aprobación Mecanismo de Respaldo de Información y Recuperación de Datos de la Plataforma Moodle del Campus Virtual de la UNIDA* *Resolución Rectoral Nº 054-B/2020 - Aprobación Mecanismo de Adquisición Y Renovación de Equipos Informáticos* *Resultado de entrevistas* *Resultado de la observación in situ.*
	d. Se dispone de un plan de seguridad de la infraestructura física tecnológica y de los datos, que garanticen resolver posibles contingencias y recuperar los servicios tecnológicos de inmediato.	*Cumple Totalmente*	*Se constata que la Universidad cuenta con un conjunto de mecanismos formalizados enfocados en garantizar el servicio de recuperación de datos y un plan seguridad de la infraestructura tecnológica. Como resultado de las entrevistas con responsables del área tecnológica, se indica que la institución realiza procesos de Backup de datos en servidores externos instalados nacional e internacionalmente. Durante el recorrido por la Universidad se pudo evidenciar elementos de seguridad de las personas y estructura física, tales como extintores, salidas de emergencias, acceso con rampas, detector de humo, rociadores, señaléticas, entre otros; a los funcionarios se les provee de repelentes, alcohol, tapabocas cuya mayor utilización fue en el periodo de pandemia.*	*Factura Generador* *Facturas Internet - SES S.A* *Inventario - factura de compra de equipos* *Resolución Rectoral Nº 026/2022 - Aprobación Mecanismo de Mantenimiento de Equipos Informáticos* *Resolución Rectoral Nº 053-A/2020 - Aprobación el Mecanismo de Seguridad de la Información* *Resolución Rectoral Nº 053-B/2020 - Aprobación Mecanismo de Respaldo de Información y Recuperación de Datos de la Plataforma Moodle del Campus Virtual de la UNIDA* *Resolución Rectoral Nº 054-B/2020 - Aprobación Mecanismo de Adquisición y Renovación de Equipos Informáticos* *Resultado de entrevistas* *Resultado de la observación in situ*
	e. La Institución cuenta con Laboratorios físicos o virtuales, o convenios de colaboración con otras instituciones, para el cumplimiento de los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Se corrobora por medio de los anexos remitidos, que la Institución cuenta con 3 (tres) laboratorios físicos de informática, para el cumplimiento de los objetivos de la carrera.*	*Equipos - Proyecto de la Carrera de Derecho* *Captura de imagen - Laboratorio de Computación* *Facturas Internet - SES S.A* *Inventario - factura de compra de equipos* *Página web de la universidad*
	f. Se cuenta con los sistemas informáticos necesarios de acuerdo con las necesidades de la carrera de grado.	*Cumple Totalmente*	*El resultado de las entrevistas y de la observación documental, permiten corroborar que la Universidad cuenta con una combinación de sistemas informáticos denominados NSAA, Jaguareté y la plataforma Moodle, diseñados para la gestión académica - administrativa y atender las necesidades ya sean propias de la carrera o institucionales.*	*Resolución Rectoral Nº 054-A/2020 - Aprobación Manual Políticas de Uso de Equipos Informáticos* *Plataforma Educativa Moodle* *Sistema Académico Administrativo E.class, Denominado Jaguareté* *Sistema NSAA* *Resultado de entrevistas*
	g. Los sistemas informáticos utilizados en el programa contemplan la interoperabilidad, compatibilidad y usabilidad acorde a los objetivos de la carrera en la modalidad a distancia.	*Cumple Totalmente*	*Los resultados de las entrevistas con distintos actores, las evidencias remitidas y el recorrido por las instalaciones de la Universidad, corroboran que la institución cuenta con el Sistema de gestión denominado NSAA, la plataforma educativa Moodle y el Sistema integrado Jaguareté; este último, prevé un entorno sencillo de utilización y permite a sus usuarios (estudiantes, docentes y funcionarios) la interoperabilidad de diferentes servicios, tanto de la plataforma educativa como del sistema de gestión, en coherencia con los objetivos de la carrera en la modalidad a distancia.*	*Brújula para Interactuar 2022* *Especificaciones Técnicas Plataforma - Mi Aula En Vivo* *Guía de Navegación Plataforma Educativa UNIDA Virtual* *Plataforma Educativa Moodle* *Sistema Académico Administrativo E.class, Denominado Jaguareté* *Sistema NSAA* *Resultado de entrevistas* *Resultado de la observación in situ.*

	h. La institución facilita a todos los actores involucrados en la carrera la infraestructura física y tecnológica de acuerdo con sus necesidades y funciones.	*Cumple Totalmente*	*El recorrido por las instalaciones de la Universidad, así como la evidencia documental, permiten constatar que la institución facilita y garantiza a la comunidad educativa la infraestructura física y tecnológica acorde a las necesidades de los mismos, esto mediante la combinación de mecanismos formalizados, así como la previsión de elementos edilicios como acceso con rampas, detector de humo, rociadores, señaléticas, extintores, salidas de emergencias, aulas climatizadas, oficinas administrativas dotadas con lo necesario, sala de lactancia, sanitarios sexados y para personas con discapacidad, cantina, patio interior de recreación, entre otros.*	*Resolución Rectoral Nº 054-A/2020 - Aprobación Manual de Políticos de Uso de Equipos Informáticos* *Resolución Rectoral Nº 029/2022 - Aprobación Mecanismo de Manejo, Control y Uso de Espacios Físicos de la Universidad y Arrendados* *Sistema Académico Administrativo E.class, Denominado Jaguareté* *Sistema NSAA* *Resultado de entrevistas* *Resultado de la observación in situ.*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	PLENO	**5**
Juicio Valorativo del Criterio	*4.1.1. La institución prevé asistencia técnica a docentes y estudiantes de manera constante, cuenta con el equipamiento tecnológico, la infraestructura física y tecnológica, para la implementación eficaz de la carrera; dota a los usuarios de la comunidad educativa de sistemas informáticos que garantizan la interoperabilidad en un entorno sencillo de utilización, así como de un espacio edilicio seguro y confortable.*	

Criterio 4.1.2.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La Institución adquiere y actualiza los equipamientos informáticos de forma sistemática.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a los medios de verificación, se constata que la institución cuenta con mecanismos formalizados de mantenimiento, adquisición y renovación de equipos informáticos, inventario de equipos y documentos que avalan la compra de equipamiento entre los años 2019 - 2021.*	*Factura Generador* *Facturas Internet - SES S.A* *Factura Compra PROYCON - UPS Marzo 2021* *Factura Compra PROYCON - UPS Julio 2021* *Factura Compra SEKIURA - ANTIVIRUS* *Factura Compra TEISA - FORTINET* *Factura Compra UPS - 2019* *Inventario - Sistemas*
	b. La Institución cuenta con el acervo bibliográfico digital necesario para el desarrollo de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*La carrera presenta lista de bibliotecas de acceso público como DIALNET, Biblioteca Digital del FMI, Corte Suprema de Justicia, CICCO, entre otros. Así mismo evidencia el contrato firmado con la biblioteca virtual EBOOKS y la lista de suscripciones de docentes y alumnos de la carrera a dicha plataforma.*	*Biblioteca - Derecho* *Biblioteca Digital - Derecho* *Contrato de Biblioteca EBOOKS* *Registro de suscripciones - EBOOKS*

Eficacia y eficiencia en el uso de los recursos disponibles para la implementación del proyecto académico	c. Se respetan las normativas de propiedad intelectual, en el desarrollo de materiales didácticos digitales.	*Cumple Totalmente*	*En el Procedimiento Ante Casos de Plagio en la FEaDyS, formalizado por Resolución Decanal Nº 017/2020, se atiende acciones referentes a la Propiedad Intelectual; así mismo como resultado de las entrevistas realizadas corroboran que la institución prevé reglamentaciones formalizadas y programas virtuales para detección de plagio, en este último caso utilizan copyscape (premium) y detección de inteligencia artificial, disponible para docentes y estudiantes en el sistema integrado Jaguareté.*	*Print de Pantalla Antiplagio-Docente Tutor - E-class* *Print de Pantalla Antiplagio-Estudiante - E-class* *Resolución Decanal Nº 017/2020 - Aprobación Procedimiento Ante Casos de Plagio en la FEaDyS* *Reglamento de Propiedad Intelectual* *Resolución Rectoral Nº 24/2019 - Aprobación Instructivo de Procesos Bibliográficos* *Lista de actualizaciones de bibliografías solicitadas por docentes de carreras evaluadas* *Resultado de entrevistas*
	d. Los docentes y personal de apoyo cuentan con el equipo informático necesario.	*Cumple Totalmente*	*Según el Inventario de equipos asignados a funcionarios, el compendio de facturas de compras, entre otros, dan cuenta que el equipamiento informático es suficiente y cumple con las condiciones y los requerimientos necesarias para docentes y personal de apoyo. Durante el recorrido por las instalaciones se observó que la biblioteca cuenta con salas de lecturas e investigación, auriculares, sonómetro medidor de sonidos, esterilizador de libros.*	*Inventario de equipos asignados a funcionarios de la FEaDyS* *Facturas Internet - SES S.A* *Factura Compra PROYCON - UPS Marzo 2021* *Factura Compra PROYCON - UPS Julio 2021* *Factura Compra SEKIURA - ANTIVIRUS* *Factura Compra TEISA - FORTINET* *Factura Compra UPS - 2019* *Resolución Rectoral Nº 053-A/2020 - Aprobación el Mecanismo de Seguridad de la Información* *Resolución Rectoral Nº 054-B/2020 - Aprobación Mecanismo de Adquisición y Renovación de Equipos Informáticos* *Resultado de entrevistas* *Resultado de la observación in situ.*
	e. Se aplican mecanismos de evaluación e incremento del acervo bibliográfico digital.	*Cumple Totalmente*	*Conforme al Instructivo de Procesos Bibliotecarios, formalizado según Resolución Rectoral Nº 24/2019, la Universidad prevé procedimientos para actualización e incremento del acervo bibliográfico digital y tal como se observa en la Actualización de Webgrafía de la Carrera de Derecho dependientes de la FEaDyS, formalizado según Resolución Decanal Nº 075-B/2022, la carrera se acogió a dicho proceso en el 2022.*	*Resolución Decanal Nº 075-B/2022 - Actualización de Webgrafía de la Carrera de Derecho dependientes de la FEaDyS* *Resolución Rectoral Nº 24/2019 - Aprobación Instructivo de Procesos Bibliotecarios*
	f. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con el uso de los recursos disponibles.	*Cumple Totalmente*	*Los resultados de la encuesta de satisfacción aplicada a una población 111 personas entre docentes, estudiantes y funcionarios, así como el resultado de las entrevistas a diferentes actores, dan cuenta que la comunidad educativa, está conforme con los recursos disponibles en la carrera.*	*Reporte Gráfico - Encuesta de Satisfacción* *Resultado de entrevistas*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	PLENO	**5**
Juicio Valorativo del Criterio	*4.1.2. El equipamiento tecnológico e informático actualizado y acorde a las necesidades de la comunidad educativa, las normativas y procedimientos formalizados que atienden la propiedad intelectual, la disponibilidad y la actualización e incremento del acervo bibliográfico digital responden a las necesidades del proceso Enseñanza-Aprendizaje de la carrera, demostrando la eficacia y la eficiencia del proyecto académico, observado en la satisfacción de los diferentes actores.*	

Componente 2. Financiamiento				
Criterio 4.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia y pertinencia de los procedimientos administrativos y financieros	a. Se dispone de los recursos económicos y financieros necesarios para el desarrollo de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a los resultados de la entrevista con el Rector, el Presupuesto General de la Universidad garantiza los recursos presupuestarios necesarios para la implementación de la carrera en la modalidad semipresencial; el normal desarrollo y sostenibilidad de la carrera, no se ven quebrantados por restricciones presupuestarias, para atender los ejes misionales definidos, ya que en su Presupuesto correspondiente al periodo (2018-1 - 2022-2) se definen los ingresos, costos e inversiones con una proyección sostenida de 5 años.*	*Mecanismo de Control de Presupuesto - Derecho* *Resolución Rectoral Nº 80/2020 - Aprobación Presupuesto de la UNIDA - 2021, Sede Central, Ciudad del Este y Cambyreta* *Presupuesto correspondiente al periodo (2018-1 - 2022-2)* *Informe de Control Presupuestario correspondiente al periodo (2018-1 - 2023-2)* *Resultado de entrevistas*
	b. Existen mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.	*Cumple Totalmente*	*Se constata que la institución cuenta con un Reglamento - Modelo y Manual de Presupuesto de la UNIDA formalizado por Resolución Rectoral N° 10/2019, en el cual se establece todo lo inherente a la ejecución y control presupuestario; así mismo, prevé en el sistema integrado Jaguareté el formato de aplicación del Mecanismo de control de presupuesto (presupuestado y ejecutado).*	*Resolución Rectoral N° 10/2019 - Aprobación de reglamento - Modelo y Manual de Presupuesto de la UNIDA* *Mecanismo de Control de Presupuesto - Derecho* *Resolución Rectoral Nº 80/2020 - Aprobación Presupuesto de la UNIDA - 2021, Sede Central, Ciudad del Este y Cambyreta* *Presupuesto correspondiente al periodo (2018-1 - 2022-2)* *Informe de Control Presupuestario correspondiente al periodo (2018-1 - 2023-2)*
	c. Los procedimientos administrativos y financieros de asignación y ejecución del presupuesto se encuentran claramente definidos.	*Cumple Totalmente*	*En el Reglamento - Modelo de Presupuesto institucional, formalizado por Resolución Rectoral N° 10/2019, se establecen los procedimientos institucionales en lo que respecta a la asignación y ejecución presupuestaria, así como los responsables del proceso.*	*Resolución Rectoral N° 10/2019 - Aprobación de reglamento - Modelo y Manual de Presupuesto de la UNIDA* *Mecanismo de Control de Presupuesto - Derecho*
	d. Los procedimientos establecidos son conocidos por los responsables de gestionar la carrera.	*Cumple Totalmente*	*En el Reglamento - Modelo de Presupuesto institucional, formalizado por Resolución Rectoral N° 10/2019, se establece los responsables de los procedimientos de asignación, ejecución y evaluación presupuestaria. Así mismo se corrobora que los requerimientos presupuestarios anuales de las diferentes unidades, deben ser presentados ante la Dirección Financiera por los responsables académicos y/o administrativos, lo cual permite valorar que los gestores de la carrera conocen los procedimientos establecidos, que fue verificado durante las entrevistas.*	*Resolución Rectoral N° 10/2019 - Aprobación de reglamento - Modelo y Manual de Presupuesto de la UNIDA* *Mecanismo de Control de Presupuesto - Derecho*
	e. Los procedimientos administrativos y financieros se implementan efectivamente.	*Cumple Totalmente*	*Las entrevistas mantenidas con diferentes actores y los anexos documentales como el Presupuesto de la carrera en particular, dan cuenta de la existencia de procedimientos administrativos y financieros para la gestión administrativa - financiera y cuyas implementaciones se observan en la ejecución presupuestaria de la carrera.*	*Manual de Organización y Funciones - MOF - UNIDA Oficina Administrativa y Financiera pág. 57 y 58 (Ítem 5.4.5.1)* *Mecanismo de Control de Presupuesto - Derecho* *Presupuesto correspondiente al periodo (2018-1 - 2022-2)* *Informe de Control Presupuestario correspondiente al periodo (2018-1 - 2023-2)* *Resultado de entrevistas*

f. Los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias consideran a los actores de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Conforme al Reglamento - Modelo de Presupuesto institucional, formalizado por Resolución Rectoral N° 10/2019, el Consejo Directivo y la Gestora patrimonial SES-S.A. de la Universidad, acuerdan la conformación de un equipo técnico para la elaboración y ejecución y presupuestaria institucional, conformada por el/la Vicepresidente(a), Director Financiero(a), Director Académico(a), Decano/Director o Jefe(a), Responsable de Carrera o Unidad(a. Este equipo, identifica y prioriza las necesidades de la Universidad, de las unidades de apoyo y las propias de las carreras, alineado al Plan de Desarrollo y Plan Operativo Anual (POA) y son elevados a las instancias correspondientes para su aprobación.*	*Mecanismo de Control de Presupuesto - Derecho* *Resolución Rectoral Nº 80/2020 - Aprobación Presupuesto de la UNIDA - 2021, Sede Central, Ciudad del Este y Cambyreta* *Presupuesto correspondiente al periodo (2018-1 - 2022-2)* *Informe de Control Presupuestario correspondiente al periodo (2018-1 - 2023-2)* *Resolución Rectoral N° 10/2019 - Aprobación de reglamento - Modelo y Manual de Presupuesto de la UNIDA*
g. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con los procedimientos administrativos y financieros implementados.	*Cumple Parcialmente*	*Se corrobora a través las entrevistas a diferentes actores y resultados de la encuesta de satisfacción aplicada a un total de 111 personas entre docentes, estudiantes y funcionarios, que la comunidad académica está conforme con los recursos disponibles en la carrera. Sin embargo, las evidencias documentales anexadas no permiten valorar el nivel de satisfacción de los actores con los procedimientos administrativos y financieros.*	*Captura de Pantalla - Encuesta de Satisfacción de Servicios* *Reporte Gráfico - Encuesta de Satisfacción*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	SATISFACTORIO	**4**

Juicio Valorativo del Criterio	*4.2.1. La institución garantiza los recursos presupuestarios para la implementación de la carrera, prevé procedimientos de asignación y ejecución presupuestaria, conocidos por los responsables de gestionar, conforma un equipo técnico institucional encargado de la elaboración y ejecución presupuestaria, identificando y priorizando las necesidades de la institución y propias de la carrera. Sin embargo, no se observa el nivel de satisfacción de los actores de la comunidad educativa con los procedimientos administrativos-financieros implementados.*

DIMENSIÓN 4. RECURSOS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	**Debilidades**
1. La institución prevé asistencia técnica a docentes y estudiantes de manera constante.	*1. Ausencia de nivel de satisfacción de la comunidad educativa con los procedimientos administrativos-financieros implementados.*
2. La institución cuenta con el equipamiento tecnológico necesario para la implementación eficaz de la carrera.	
3. La institución prevé un plan de mantenimiento de la infraestructura tecnológica a través de mecanismos formalizados y una combinación de aspectos relacionados al cuidado y mantenimiento edilicio.	
4. La Universidad cuenta con un conjunto de mecanismos formalizados para garantizar el servicio de recuperación de datos y plan de seguridad de la infraestructura tecnológica.	
5. La Institución cuenta con 3 laboratorios físicos de informática.	
6. La Universidad cuenta con una combinación de sistemas informáticos denominados NSAA, Jaguareté y la plataforma Moodle.	
7. Los sistemas informáticos de la institución, garantiza a los usuarios, la interoperabilidad en un entorno sencillo de utilización.	

8. La Universidad, facilita y garantiza a la comunidad educativa la infraestructura física y tecnológica acorde a las necesidades de los mismos.	
9. Proceso sistemático de adquisición, renovación y mantenimiento, de equipos informáticos.	
10. Acervo bibliográfico digital, acorde a las necesidades del proceso Enseñanza-Aprendizaje de la carrera	
11. Normativas institucional formalizadas, que atienden la propiedad intelectual	
12. Equipamiento informático suficiente y acorde a las necesidades de docentes y personal de apoyo.	
13. Previsión de procedimientos para actualización e incremento del acervo bibliográfico digital.	
14. Satisfacción de la comunidad educativa con los recursos disponibles en la carrera	
15. La Universidad garantiza los recursos presupuestarios necesarios para la implementación de la carrera.	
16. Institucionalmente prevén la implementación de mecanismos de ejecución y control presupuestario.	
17. Procedimientos administrativos y financieros institucionales para asignación y ejecución presupuestaria, están claramente definidos	
18. Responsables de la carrera, conocen los procedimientos administrativos y financieros establecidos para gestionarla	
19. Implementación efectiva de procedimientos administrativos y financieros, para la gestión de la carrera.	
20. Conformación de un equipo técnico institucional, integrada por representantes académicos y administrativos, para la elaboración y ejecución y presupuestaria.	

Recomendaciones de Mejora

R1. Reportar nivel de satisfacción de la comunidad educativa con los procedimientos administrativos-financieros implementados.



DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS				
Componente 1. Egresados				
Criterio 5.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia y eficiencia de los mecanismos de seguimiento a los egresados	a. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento de los egresados.	*Cumple Totalmente*	*De la verificación documental y de las entrevistas mantenidas con egresados de la carrera de Derecho de la Facultad a Distancia y Semipresencial, se ha podido constatar que la Carrera cuenta con Mecanismos, Políticas y una Oficina específica con funcionarios asignados a ella, que se encargan del seguimiento a los egresados de la mencionada carrera. Incluso, cuentan con un Programa "Lazos con los egresados" a través del cual permite no solo un seguimiento sino una efectiva y activa vinculación entre aquellos y la Universidad, que tiene entre sus objetivos fomentar la participación de los egresados en actividades institucionales, generar espacios de interacción entre los egresados.*	*Mecanismo de seguimiento a egresados.* *Oficina de Seguimiento del Egresado, dispuesto por Resolución 06/2018, de fecha 26 de febrero de 2018, dictada por el Rector de la UNIDA.* *Mecanismo de seguimiento a egresados establecido por Resolución del Decanato Nro. 08/2019, de fecha 28 de _____ 2019.* *Política de seguimiento a egresados.* *Programa denominado "Lazos con nuestros Egresados" de la Facultad a Distancia y Semipresencial de la UNIDA, aprobado por Resolución 50/2019 dictado por el Decanato de la Facultad a Distancia y Semipresencial.* *Resultado de las entrevistas mantenidas con los Egresados, la Coordinadora de la Carrera, la Decana de la Carrera, y la Responsable del Departamento de Seguimiento a los Egresados.* *Imágenes fotográficas.* *Informes de la Oficina de Seguimiento a Egresados*
	b. Los mecanismos de seguimiento prevén consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación.	*Cumple Totalmente*	*El mecanismo empleado para la recolección de información, en el marco del seguimiento a egresados de la UNIDA, es un formulario de preguntas, a través del mismo se consulta al egresado sobre la formación académica recibida y sobre el interés que podría tener en cursar programas de postgrado.*	*Resultado de las entrevistas mantenidas con los egresados, con la responsable de la Oficina de Seguimiento al Egresado.* *Reporte de seguimiento a 17 de egresados realizado por la responsable de la OFicina de Seguimiento al Egresado.* *Cuestionario de Actualización de datos para egresados.*
	c. La carrera ofrece a los egresados cursos de posgrado presenciales o a distancia basados en las necesidades de formación detectadas.	*Cumple Totalmente*	*La carrera ofrece a los egresados, y ciudadanía toda, programas de postgrado (Especializaciones, Maestrías y Doctorados), sea presencial y virtual, en la mayoría de los casos son impartidos como respuesta a las necesidades de formación detectadas.*	*Cuestionario de Actualización de datos para egresados.* *Evidencias de los Programas de Postgrados impartidos por la UNIDA.* *Sitio web consultado: https://www.unida.edu.py/postgrado/*
	d. Los mecanismos de seguimiento prevén registros del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo.	*Cumple Totalmente*	*Se ha podido constatar que, por medio del cuestionario de actualización de datos de los egresados se consulta y registra el tiempo que toma al egresado la obtención del primer empleo.*	*Cuestionario de Actualización de datos para egresados implementado por la Oficina de Seguimiento al Egresado.*

e. Existe concordancia entre ocupación laboral y titulación de los egresados.	*Cumple Totalmente*	*La carrera ha presentado formularios de encuesta rellenadas por empleadores de egresados de la UNIDA, según se desprende de dichos instrumentos, existe concordancia entre la ocupación laboral y el título de Abogado obtenido.*	*Cuestionario de Retroalimentación del Proceso de Formación-Empleadores: Seguimiento a Egresados. Resultado de las Entrevistas mantenidas con los Egresados de la Carrera.*
f. Los egresados acceden a cargos de responsabilidad acordes a su formación y experiencia.	*Cumple Totalmente*	*Se ha podido verificar que la carrera ha presentado formularios de encuestas realizadas a los empleadores de egresados de la carrera de Derecho de la UNIDA, de la información recabada en algunos de los instrumentos de encuesta se tiene noticia de que varios egresados de la carrera de Derecho de la UNIDA han accedido a cargos de responsabilidad acordes a su formación y experiencia.*	*Cuestionario de Retroalimentación del Proceso de Formación-Empleadores: Seguimiento a Egresados. Resultado de las Entrevistas mantenidas con los Egresados de la Carrera y Empleadores.*
g. Existen evidencias de cambios realizados en el proyecto académico basados en la opinión de los egresados.	*Cumple Parcialmente*	*Se ha tenido a la vista evidencia de que los egresados son consultados en relación al proyecto académico, sin embargo, el proyecto académico no ha sufrido modificación en base a las sugerencias u opinión de los egresados. En Entrevista con la Señora Decana y con la Señora Coordinadora, fue explicado que el proyecto académico será ajustado recién en el siguiente año 2024, y que, no obstante, en virtud a la Resolucion Rectoral N°059 A-2020 se prevé la realización de "Monitoreo de Efectividad del Plan de Estudios" tanto en estudiantes como en Egresados.*	*Cuestionario de Actualización de datos para egresados implementado por la Oficina de Seguimiento al Egresado. Resolución Rectoral N°059 A-2020*
h. Se evidencia satisfacción de los egresados acerca del cumplimiento del perfil de egreso de la carrera en la modalidad a distancia.	*Cumple Totalmente*	*En los formularios que contienen los cuestionarios practicados a los egresados de la UNIDA se verifica una muy alta satisfacción de los egresados en relación al cumplimiento del perfil de egreso obtenido en relación a la carrera; igual impresión se ha podido tener en la entrevistas mantenidas con los egresados de la carrera de Derecho de la Facultad a Distancia y Semipresencial de la UNIDA.*	*Cuestionario de Actualización de datos para egresados implementado por la Oficina de Seguimiento al Egresado. Resultado de las Entrevistas mantenidas con los egresados de la Carrera.*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	SATISFACTORIO	**4**
Juicio Valorativo del Criterio	*5.1.1. La institución prevé asistencia técnica a docentes y estudiantes de manera constante, cuenta con el equipamiento tecnológico, la infraestructura física y tecnológica, para la implementación eficaz de la carrera; dota a los usuarios de la comunidad educativa de sistemas informáticos que garantizan la interoperabilidad en un entorno sencillo de utilización, así como de un espacio edilicio seguro y confortable. El equipamiento tecnológico e informático actualizado y acorde a las necesidades de la comunidad educativa, las normativas y procedimientos formalizados que atienden la propiedad intelectual, la disponibilidad y la actualización e incremento del acervo bibliográfico digital responden a las necesidades del proceso Enseñanza-Aprendizaje de la carrera, demostrando la eficacia y la eficiencia del proyecto académico, observado en la satisfacción de los diferentes actores. La institución garantiza los recursos presupuestarios para la implementación de la carrera, prevé procedimientos de asignación y ejecución presupuestaria, conocidos por los responsables de gestionar, conforma un equipo técnico institucional encargado de la elaboración y ejecución presupuestaria, identificando y priorizando las necesidades de la institución y propias de la carrera. Sin embargo, no se observa el nivel de satisfacción de los actores de la comunidad educativa con los procedimientos administrativos-financieros implementados.*	

Componente 2. Vinculación Social

Criterio 5.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de la vinculación con el medio externo	a. Se cuenta con instancias formales de vinculación con agentes del medio externo.	*Cumple Totalmente*	*Según se ha podido verificar la estructura organizacional de la UNIDA, cuenta con un Departamento de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, que tiene entre sus objetivos Integrar la Universidad con el sector privado; la Universidad cuenta con evidencia de que ha suscrito varios Acuerdos con otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras, así también, cuenta con convenios suscritos con otros Organismos Públicos así como Privados. La UNIDA presta servicios a usuarios internos como a externos (sociedad civil) en varias áreas a través del Consultorio Jurídico.*	*Reglamento General de la UNIDA.* *Organigrama Funcional.* *Resultados de las Entrevistas mantenidas con la Encargada de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, y con la Coordinación de la Carrera.* *Convenio suscrito con la Universidad de La Plata, con la Corte Suprema de Justicia, con la Asociación de Magistrados Judiciales del Paraguay.*
	b. Existe evidencia de que los responsables de la carrera se reúnen cada cierto tiempo con agentes del medio externo.	*Cumple Totalmente*	*Existe evidencia de que los responsables de la carrera se reúnen con agentes del medio externo. Se verifica que, a través de la Oficina de Seguimiento a los Egresados, se realizan encuestas para conocer más sobre sus egresados y los empleadores de éstos, a través del consultorio jurídico fueron atendidos agentes del medio externo. Responsables de las UNIDA se reunieron con varios agentes del medio externo para la firma de convenios marcos y específicos.*	*Planilla de Personas atendidas en el Consultorio Jurídico.* *Convenios firmados.* *Resultados de las Entrevistas mantenidas con la Encargada de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, con la Coordinación de la Carrera.*
	c. Se evidencia que las sugerencias dadas por los agentes del medio externo son consideradas para el ajuste del proyecto académico.	*Cumple Parcialmente*	*El Comité de pares ha tenido a la vista evidencia de que los empleadores de egresados son consultados en relación a si tienen sugerencias para mejorar la formación impartida en la Carrera, sin embargo, el proyecto académico no ha sufrido modificación en base a las sugerencias dadas por los empleadores,según expresiones de la Señora Decana vertidas en el marco de la entrevista mantenida con la misma, las que serán tenidas en cuenta en el año 2024 al realizar el ajuste al proyecto académico.*	*Cuestionario de Retroalimentación del Proceso de Formación-Empleadores: Seguimiento a Egresados.* *Resultado de la Entrevista mantenida con la Decana.*
	d. Existe evidencia de la satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los egresados.	*Cumple Totalmente*	*La carrera ha presentado encuestas realizadas a empleadores con el fin de tener noticia respecto al servicio prestados por los egresados de la Carrera, siendo "Satisfactorio" en forma general la respuesta que han brindado.*	*Cuestionario de Retroalimentación del Proceso de Formación-Empleadores: Seguimiento a Egresados.* *Resultado de la Entrevista mantenida los empleadores*
	e. Existen actividades que reflejan la participación de la carrera en el desarrollo de programas nacionales y regionales.	*Cumple Totalmente*	*Se verifica por medio de la evaluación documental, que la carrera ha participado, a través de los docentes y estudiantes, en el II Congreso Internacional en Línea, en el Festival Deportivo de Confraternidad, en el Festival Folklórico, en el I Congreso Internacional en Línea, así como en la I Jornada Internacional de Inclusión Educativa.*	*Constancias de la realización: del II Congreso Internacional en Línea, del Festival Deportivo de Confraternidad, del Festival Folklórico, del I Congreso Internacional en Línea y de la Jornada Internacional de Inclusión Educativa.*

	f. Se cuenta con convenios interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas presenciales o a distancia que apuntan al logro del perfil de egreso.	*Cumple Totalmente*	*Se ha podido verificar que cuentan con convenios interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas para el logro del perfil de egreso. Se pudo verificar el convenio suscrito entre la UNIDA y Asociación de de Magistrados Judiciales del Paraguay, así como con el Centro Paraguayo Americano, con la Fundación ISSOS por la Libertad y el Desarrollo, con las MENINAS S.R.L., con el Club Escuela Solidaria, con el Centro Paraguayo Americano (CCPA), convenio CES-UNIDA.*	*Resultado de las entrevistas mantenidas con la Encargada de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales. Convenios suscritos entre la UNIDA y la Corte Suprema de Justicia; entre la UNIDA y la Asociación de de Magistrados Judiciales del Paraguay; entre la UNIDA y el Centro Paraguayo Americano; entre la UNIDA y la Fundación ISSOS por la Libertad y el Desarrollo; entre la UNIDA y las MENINAS S.R.L.; entre la UNIDA y el Club Escuela Solidaria; entre la UNIDA y el Centro Paraguayo Americano (CCPA).*
	g. Los convenios interinstitucionales para el desarrollo de las actividades académicas se ejecutan.	*Cumple Totalmente*	*Se ha podido verificar que los convenios interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas se ejecutan.*	*Constancias de la realización del I Congreso Internacional en Línea, así como del II Congreso Internacional en Línea, y del I Congreso Internacional en Línea y de la Jornada Internacional de Inclusión Educativa. Resultado de las Entrevistas mantenidas con la Decana, la Coordinadora y la Encargada de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	SATISFACTORIO	**4**
Juicio Valorativo del Criterio	*5.2.1.La carrera cuenta con instancias formales que la vincula con los agentes externos, la carrera ha demostrado su interés firme en propiciar la firma de convenios con empresas e instituciones para vincular a la carrera y facilitar la capacitación de sus estudiantes, docentes, así como para generar un impacto positivo de la institución de educación superior en la sociedad. Se evidencia que los responsables de la institución se reúnen con los agentes externos y aunque las sugerencias de éstos aún no han impactado en el proyecto académico, la Señora Decana ha indicado que serán tenidos en cuenta en el año 2024 al momento que realizarán ajustes al proyecto académico, resultando por ello ser incipiente la participación de dicho sector externo. Los empleadores manifiestan satisfacción por el desempeño laboral de los egresados y se evidencia la participación en programas a nivel nacional y regional de la carrera en distintos tipos de actividades académicas.*	

Criterio 5.2.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia y eficiencia de los proyectos de investigación y extensión.	a. Se evidencia resultados de los proyectos de investigación desarrollados en la carrera de grado en la modalidad a distancia.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia resultados de los proyectos de investigación desarrollados, en relación al trabajo de conclusión de carrera, guiado por docentes tutores a tiempo completo de investigación en cumplimiento de los lineamientos metodológicos del área de investigación. Igualmente, fue presentada evidencia de otros proyectos desarrollados, como "La importancia de la Formación Especializada para el Ejercicio Profesional en el Fuero Penal Adolescente" y "Análisis de las Causas y consecuencias del Maltrato Infantil y su tratamiento jurídico en el Distrito de Acahay, año 2021", se puede verifiar en el sitio web https: //revistacientifica.unida.edu.py/publicaciones/index. php/juridic/article/view/128/97 que obra alli publicadas las siguientes investigaciones: La violencia en la frontera entre Paraguay y Brasil: una amenaza para la paz y la seguridad regional, Ley de protección, seguridad y control del espacio aéreo nacional paraguayo, 2021, Debida diligencia de entes privados en salud, dignidad y derechos humanos, Principios del proceso civil y la audiencia preliminar en el ámbito del proceso civil ordinario en Paraguay, El impacto de la implementación de un proceso oral en materia de derecho de familia en la legislación procesal civil del Paraguay, 2021 (Aida Balbina Cabrera Cáceres), Análisis jurídico sobre evolución de los derechos humanos de las mujeres en la carta magna en el Paraguay (Karen Elena Benítez Irala), Abordaje jurídico de casos de adolescentes infractores reincidentes con adicción a las drogas en el Paraguay (Teresa Dejesús Melgarejo Oviedo), Importancia de la formación especializada para el ejercicio profesional en el fuero penal adolescente (Luz Rocío Fleitas Benitez)*	*Resolución Nro 2/2019, de fecha 06/02/2019, emitida por la Dirección de Educación a Distancia de la UNIDA.* *Revista Jurídica de la Carrera Disponible en la web*
	b. Los resultados de los proyectos de investigación son difundidos en la sociedad.	*Cumple Totalmente*	*Se ha podido verificar que a través del Sitio web https.//revistacientifica. unida.edu.py/publicaciones/index.php/juridic/article/view/128/97 cualquier persona puede acceder al resultado de las investigaciones realizadas por la carrera.*	*Revista UNIDA.* *Sitio web https.//revistacientifica.unida.edu. py/publicaciones/index.php/juridic/article/view/128/97* *Resultado de la entrevista mantenida con la Responsable del Centro de Información y Publicaciones*
	c. Se evidencia resultados de los proyectos de extensión desarrollados en la carrera de grado en modalidad a distancia.	*Cumple Totalmente*	*De la evidencia presentada por la Carrera se ha podido constatar que han desarrollado proyectos de extensión en áreas académicas, culturales y de responsabilidad social*	*Constancias de la realización del II Congreso Internacional en Línea, del Festival Deportivo de Confraternidad, del Festival Folklórico, del I Congreso Internacional en Línea y de la Jornada Internacional de Inclusión Educativa.* *Planillas de personas asistidas en el Consultorio Jurídico, fotografías del Consultorio Jurídico.* *Resultado de las entrevistas mantenidas con la Coordinadora de la Carrera, con la Encargada de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, con los Estudiantes y Egresados.*

	d. Los resultados de los proyectos de extensión son difundidos en la sociedad.	*Cumple Totalmente*	*La carrera ha puesto a disposición de todos los interesados, sean miembros de la comunidad académica o no, videos en youtube y a través del facebook, de las actividades que desarrollan como proyectos de extensión, a través de dichos medios difunde los resultados así como se pudo acceder a charlas, clases magistrales, colocadas en dichos medios.*	*A través de enlaces que remiten a cuentas en el Facebook y a videos en Youtube.* *Resultado de las Entrevistas mantenidas con el Vicerrector de Investigación, con la Coordinadora de la Carrera y con la Responsable del Centro de Información y Publicaciones.*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	PLENO	**5**
Juicio Valorativo del Criterio	*5.2.2. Se evidencia resultados de los proyectos de investigación en relación a trabajos de conclusión de carrera, así como el resultado de investigaciones realizadas por la carrera. Los resultados de los proyectos son transferidos a la sociedad a través de la Revista Jurídica de la UNIDA, redes sociales, página web institucional. Se evidencian resultados de los proyectos de extensión como del Consultorio Jurídico gratuito que desarrollan los estudiantes con su docente Tutor a tiempo completo de extensión tras las consultas de la ciudadanía.Durante el año los Estudiantes y docentes realizan y ejecutan proyectos de extensión que benefician a la sociedad..*	

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
1.La carrera cuenta con Políticas, Mecanismos y una Oficina dedicada al seguimiento de los egresados, así como el Proyecto Lazos con los Egresados que ha sido muy valorado por los Pares.	*1. Incipiente recolección de sugerencias de egresados, las mismas no se hallan reflejadas aún en ningún plan de estudios y menos en el proyecto académico.*
2.Los mecanismos de seguimiento prevén consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación.	*2. Las sugerencias dadas por los agentes del medio externo aún no han sido consideradas para ajustar el proyecto académico.*
3.La carrera ofrece a los egresados cursos de posgrado basados en las necesidades de formación detectadas.	
4.Los mecanismos de seguimiento prevén registros del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo.	
5. Existe concordancia entre ocupación laboral y titulación de los egresados.	
6.Los egresados acceden a cargos de responsabilidad acordes a su formación y experiencia.	
7.Se evidencia satisfacción de los egresados acerca del cumplimiento del perfil de egreso de la carrera en la modalidad a distancia.	
7.Se evidencia satisfacción de los egresados acerca del cumplimiento del perfil de egreso de la carrera en la modalidad a distancia.	
8.Se cuenta con instancias formales de vinculación con agentes del medio externo.	
12.Se cuenta con convenios interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas presenciales o a distancia que apuntan al logro del perfil de egreso.	
13.Los convenios interinstitucionales para el desarrollo de las actividades académicas se ejecutan.	
14.Se evidencia resultados de los proyectos de investigación desarrollados en la carrera de grado en la modalidad a distancia.	
15. Los resultados de los proyectos de investigación son difundidos en la sociedad.	

16. Se evidencia resultados de los proyectos de extensión desarrollados en la carrera de grado en modalidad a distancia.	
17. Los resultados de los proyectos de extensión son difundidos en la sociedad.	

Recomendaciones de Mejora

R1.Emplear las sugerencias de egresados para realizar mejoras al plan de estudios de la carrera, e incluso, al proyecto académico.

R2. Emplear las sugerencias dadas por los agentes del medio externo para realizar mejoras al plan de estudios de la carrera, e incluso, al proyecto académico.

EVALUACIÓN GENERAL DE LA CARRERA

Dimensión 1. Gobernanza de la Carrera	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 1.1.1. Pertinencia de la estructura organizacional de la carrera en la modalidad a distancia	***5***
Criterio 1.1.2. Eficacia e integridad en la aplicación de las normativas y reglamentaciones para la modalidad a distancia que rigen la carrera	***5***
Criterio 1.2.1. Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico	***4***
Criterio 1.2.2. Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	***4***
Criterio 1.2.3. Eficacia en la gestión del aseguramiento de la calidad de la modalidad de educación a distancia	***4***
Criterio 1.2.4. Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	***5***
Dimensión 2. Proyecto Académico	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 2.1.1. Relevancia del perfil de egreso	***5***
Criterio 2.1.2. Pertinencia de los objetivos de la carrera	***5***
Criterio 2.1.3. Pertinencia de los mecanismos de admisión para estudiar en la modalidad a distancia	***5***
Criterio 2.2.1. Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio	***4***
Criterio 2.2.2. Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio	***4***
Criterio 2.3.1. Pertinencia del diseño instruccional de las asignaturas	***5***

Criterio 2.3.2 Pertinencia y eficacia de los procesos de enseñanza aprendizaje	***2***
Criterio 2.3.3. Pertinencia y eficacia de las técnicas evaluativas aplicadas	***4***
Criterio 2.4.1 Pertinencia y relevancia de los proyectos de investigación	***4***
Criterio 2.4.2 Pertinencia y relevancia de los proyectos de extensión	***4***
Dimensión 3. Personas	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 3.1.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del personal directivo a cargo de la modalidad a distancia	***3***
Criterio 3.2.1. Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción docente	***5***
Criterio 3.2.2. Pertinencia del perfil académico de los docentes para la modalidad a distancia	***5***
Criterio 3.2.3 Pertinencia y eficacia de los planes de capacitación y perfeccionamiento docente	***5***
Criterio 3.3.1. Pertinencia y eficacia de los mecanismos de orientación	***5***
Criterio 3.3.2 Pertinencia y eficacia de los mecanismos de apoyo a la población estudiantil	***5***
Criterio 3.4.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo	***5***
Criterio 3.4.2 Eficacia y pertinencia de la formación y desempeño del personal administrativo y de apoyo	***5***



Dimensión 4. Recursos	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 4.1.1. Pertinencia de la infraestructura tecnológica para ofrecer la carrera	***5***
Criterio 4.1.2. Eficacia y eficiencia en el uso de los recursos disponibles para la implementación del proyecto académico	***5***
Criterio 4.2.1. Eficacia y pertinencia de los procedimientos administrativos y financieros	***4***
Dimensión 5. Impacto y Resultado	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 5.1.1. Eficacia y eficiencia de los mecanismos de seguimiento a los egresados	***4***
Criterio 5.2.1. Pertinencia y eficacia de la vinculación con el medio externo	***4***
Criterio 5.2.2 Eficacia y eficiencia de los proyectos de investigación y extensión.	***5***
TOTAL	***134***
PROMEDIO	***4,5***

Valoración Cualitativa del estado general de la carrera

La Facultad de Educación a Distancia y Semipresencial, posee una estructura organizacional formalizada, sustentada en el Manual de Organización y Funciones e implementa un esquema matricial adoptado por la Universidad, que permite un relacionamiento articulado entre estamentos y ello responde a las exigencias que conlleva la gestión de la carrera de Derecho en la modalidad a distancia, para el logro de los objetivos propuestos.

La carrera de Derecho se rige por normativas y reglamentaciones aprobadas formalmente por las instancias correspondientes, divulgadas a través de diferentes medios, conocidas por los miembros de la comunidad educativa, que se cumplen sistemáticamente, prevé normas de relacionamiento, convivencia y conducta ética de sus miembros

El Proyecto Académico formalmente habilitado por la instancia correspondiente, cuenta con personal especializado y cualificado y recursos presupuestarios para la implementación efectiva y normal desarrollo de la carrera en la modalidad a distancia. Así mismo prevé mecanismos formalizados para el seguimiento del Proyecto Académico y para adecuaciones curriculares orientadas a personas con discapacidad. Sin embargo, la carencia de resultados de un estudio riguroso de las demandas de mercado de la carrera en la modalidad a distancia y la falta de aplicación sistemática de mecanismos de actualización del Proyecto Académico inciden en la valoración efectiva de la pertinencia y eficacia en la gestión del proyecto académico.

La carrera cuenta con un Plan de Desarrollo que integra ejes estratégicos coherentes con el Plan Estratégico Institucional, con un mecanismo evaluación de dicho documento y ejecuta las acciones previstas en el mismo, conforme a lo planificado. Dicho instrumento de gestión prevé recursos presupuestarios para la implementación de la carrera en la modalidad a distancia; sin embargo, no se visualiza la participación de todos los actores en la elaboración del documento acorde al MOF.

La carrera cuenta con un Departamento institucional de Calidad Universitaria, que brinda acompañamiento transversal a todas las unidades académicas, en el marco del aseguramiento de la calidad, amparado en la reglamentación correspondiente; sin embargo, no se evidencian los cambios introducidos en la carrera a la luz de procesos evaluativos implementados por las instancias académicas y/o administrativas.

La carrera cuenta con un mecanismo institucional de comunicación interno-externo, formalmente establecido y aplicado, un sitio web institucional, un conjunto de sistemas informáticos de gestión y preservación de registros académicos administrativos, denominados NSAA, Jaguareté, Moodle, que proveen información confiable y oportuna a los miembros de la comunidad educativa. Así mismo, a los alumnos ingresantes, se proporciona información relevante al momento de la inscripción, para su manejo en la institución.

El perfil de egreso de la carrera está definido en forma clara, es coherente con la misión de la carrera, responde a los resultados del estudio de las necesidades del medio externo. El perfil de egreso responde a las exigencias actuales de la profesión, es accesible a todos los interesados en los medios virtuales de la carrera.

Los objetivos generales y específicos se encuentran definidos en el Proyecto Académico de la carrera, guarda coherencia con la misión y visión de la carrera. Los objetivos Generales y específicos de la carrera están orientados al logro del perfil de egreso expresado en el Proyecto Académico y son accesible en todos los medios virtuales oficiales de la institución que aseguren la difusión para sus conocimientos por los interesados.
La carrera cuenta con mecanismos de admisión definido y está orientado a nivelar los conocimientos básicos de los estudiantes en el primer semestre y están disponible en la página web de la carretera y en ella se describe que todo estudiante que desee ingresar a la Carrera de Derecho, deberá realizar un examen de admisión de las materias: Matemática, Comunicación Oral y Escrita y Metodología de Estudio, previendo las características requeridas para estudiar a distancia con acompañamiento muy cercano a los estudiantes para que se puedan adaptarse a la modalidad, el número de postulantes admitidos por la carrera se corresponde con la capacidad operativa de la plataforma de la carrera con asistencia técnica permanente por los responsables del Sistema Informático, Coordinación de Asistentes técnicos, Soporte Tecnológico y los Docentes Tutores del primer semestre.

El Plan de Estudio vigente durante la cohorte evaluada, habilitada por Resolución CONES Nº 996/2019 se ajusta a la normativa de la modalidad a distancia, es coherente con el perfil de egreso que se desea lograr, viable para su ejecución y se observan una organización por semestre, con una secuencia coherente de asignaturas en el Plan de estudio. El Plan de Estudio presenta una equilibrada distribución de la carga horaria a lo largo de la carrera, los programas de estudios están disponibles en formatos digitales para los estudiantes sin embargo no todas las bibliografías del programa de estudios son actualizadas y las evaluaciones de proceso observada no son de un nivel de complejidad acorde a lo que la carrera se propone con objetivo general en el Proyecto Académico.

La implementación del Plan de Estudios se sigue de acuerdo a los Cronograma de Clases, Trabajos de Procesos y Exámenes, cuentan con Mecanismo para el Seguimiento de las Actividades Prácticas de los estudiantes, se evidencia que el número de estudiantes en clases teóricas y prácticas por grupo no superan 40 estudiantes, cuentan con un formato de análisis y revisión del programa de las asignaturas a cargo de Docente Tutor. Sin embargo, se tuvo acceso a muy pocas aulas virtuales, para sostener que la formación práctica se implementa en forma sistemática, de acuerdo al modelo de educación a distancia y las cargas horarias prevista en los planes de estudios y no se observan cambios en las planificaciones docente como resultado de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes.
En que la carrera se tiene establecidos los lineamientos institucionales para el diseño de las asignaturas, se tiene aprobado el formato de la guía que ofrecen a los estudiantes orientaciones para el uso del aula virtual, del sistema académico y financiero y a se evidencia la utilización de las pautas internacionales de accesibilidad en la web.

La carrera cuenta con evidencia satisfacción de estudiantes con respecto a las estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicadas por los docentes, se establecen las funciones de atención docente, un horario de tutorías y se evalúa su grado de cumplimiento, se brinda atención en forma sincrónicas y asincrónicas a las consultas de los estudiantes sin embargo no se observan actividades de procesos, que busque fortalecer y medir la capacidad de aplicación de las normas o el análisis de casos hipotéticos más complejo por parte del estudiantes y se observa un número reducido de aplicación de Metodologías Activas de Aprendizajes, aún no se cuenta con Cuaderno de Trabajo impresos de todas asignaturas y se observan pocas utilización de recursos o aplicaciones por parte de los docentes que ofrecen las tecnologías para fomentar el aprendizaje autónomo y colaborativo de los estudiantes.

Cuenta con un Reglamento de Evaluación y contempla los siguientes tipos de evaluaciones: Trabajos de Procesos; Examen Final y Examen Final Extraordinario, los estudiantes expresaron que reciben retroalimentación luego de la evaluación, se establecen distintos procedimientos de evaluaciones y acceden a información sobre los criterios de evaluación, sin embargo no se pudo constatar de que las técnicas evaluativas aplicada por los docentes son revisadas periódicamente.
La Universidad cuenta con Revista arbitrada e indexada y la Facultad con dos Compendio de Trabajos de Investigación de la Facultad de Educación a Distancia y Semipresencial donde participa con algunas investigaciones la carrera; la línea de investigaciones de la carrera se encuentra definidos, las publicaciones se corresponden con la línea de investigación aprobado y la carrera cuenta con rubros en el presupuesto para el área de Investigación y Desarrollo. Sin embargo, no están claramente expresado los propósitos respecto a la investigación en el proyecto académico. la carrera no cuenta con evidencia de un estudio de las necesidades del medio externo y no todos los

docentes participan en los proyectos de investigación de la carrera o cuentan con publicaciones en su área de especialidad por la carrera.

Los proyectos de extensión que han participado la carrera, la mayoría incluyen conferencias dictadas por terceros y sobre temas de interés en la comunidad, se observan previsibilidad de presupuesto para el área de extensión universitaria; la Jornada de actualización Tributaria, la Sociología Jurídica y su importancia en la formación del Jurista; Técnicas de Litigio en Juicio Oral; entre otros proyectos de extensión realizado en la carrera retroalimentan el proceso de enseñanza aprendizaje y se han ejecutado lo programado. Sin embargo, los propósitos respecto a la extensión no están expresado en forma clara y detallada en el proyecto académico sobre la participación del estudiante, la carrera no cuenta con un diagnóstico de las necesidades del entorno, no se visualiza datos suficientes de docentes y estudiantes que participen de los proyectos de la carrera.

La institución prevé asistencia técnica a docentes y estudiantes de manera constante, cuenta con el equipamiento tecnológico, la infraestructura física y tecnológica, para la implementación eficaz de la carrera; dota a los usuarios de la comunidad educativa de sistemas informáticos que garantizan la interoperabilidad en un entorno sencillo de utilización, así como de un espacio edilicio seguro y confortable.
El equipamiento tecnológico e informático actualizado y acorde a las necesidades de la comunidad educativa, las normativas y procedimientos formalizados que atienden la propiedad intelectual, la disponibilidad y la actualización e incremento del acervo bibliográfico digital responden a las necesidades del proceso Enseñanza-Aprendizaje de la carrera, demostrando la eficacia y la eficiencia del proyecto académico, observado en la satisfacción de los diferentes actores.

La institución garantiza los recursos presupuestarios para la implementación de la carrera, prevé procedimientos de asignación y ejecución presupuestaria, conocidos por los responsables de gestionar, conforma un equipo técnico institucional encargado de la elaboración y ejecución presupuestaria, identificando y priorizando las necesidades de la institución y propias de la carrera. Sin embargo, no se observa el nivel de satisfacción de los actores de la comunidad educativa con los procedimientos administrativos-financieros implementados.

La institución prevé asistencia técnica a docentes y estudiantes de manera constante, cuenta con el equipamiento tecnológico, la infraestructura física y tecnológica, para la implementación eficaz de la carrera; dota a los usuarios de la comunidad educativa de sistemas informáticos que garantizan la interoperabilidad en un entorno sencillo de utilización, así como de un espacio edilicio seguro y confortable. El equipamiento tecnológico e informático actualizado y acorde a las necesidades de la comunidad educativa, las normativas y procedimientos formalizados que atienden la propiedad intelectual, la disponibilidad y la actualización e incremento del acervo bibliográfico digital responden a las necesidades del proceso Enseñanza-Aprendizaje de la carrera, demostrando la eficacia y la eficiencia del proyecto académico, observado en la satisfacción de los diferentes actores. La institución garantiza los recursos presupuestarios para la implementación de la carrera, prevé procedimientos de asignación y ejecución presupuestaria, conocidos por los responsables de gestionar, conforma un equipo técnico institucional encargado de la elaboración y ejecución presupuestaria, identificando y priorizando las necesidades de la institución y propias de la carrera. Sin embargo, no se observa el nivel de satisfacción de los actores de la comunidad educativa con los procedimientos administrativos-financieros implementados.

La carrera cuenta con instancias formales que la vincula con los agentes externos, la carrera ha demostrado su interés firme en propiciar la firma de convenios con empresas e instituciones para vincular a la carrera y facilitar la capacitación de sus estudiantes, docentes, así como para generar un impacto positivo de la institución de educación superior en la sociedad. Se evidencia que los responsables de la institución se reúnen con los agentes externos y aunque las sugerencias de éstos aún no han impactado en el proyecto académico, la Señora Decana ha indicado que serán tenidos en cuenta en el año 2024 al momento que realizarán ajustes al proyecto académico, resultando por ello ser incipiente la participación de dicho sector externo. Los empleadores manifiestan satisfacción por el desempeño laboral de los egresados y se evidencia la participación en programas a nivel nacional y regional de la carrera en distintos tipos de actividades académicas.

Se evidencia resultados de los proyectos de investigación en relación a trabajos de conclusión de carrera, así como el resultado de investigaciones realizadas por la carrera. Los resultados de los proyectos son transferidos a la sociedad a través de la Revista Jurídica de la UNIDA, redes sociales, página web institucional. Se evidencian resultados de los proyectos de extensión como del Consultorio Jurídico gratuito que desarrollan los estudiantes con su docente Tutor a tiempo completo de extensión tras las consultas de la ciudadanía. Durante el año los Estudiantes y docentes realizan y ejecutan proyectos de extensión que benefician a la sociedad.



CONCLUSIÓN

Se ha evaluado la carrera de Derecho - Modalidad Semipresencial de la Universidad de la Integración de las Américas, Sede Asunción, valorando las fortalezas y debilidades de la misma, arribando a un juicio cualitativo que es congruente con el cuantitativo, tal como queda demostrado en los juicios de valoración y evaluación en general. La carrera cuenta con varias fortalezas, pero también con algunas debilidades, que requieren atención y deben constituirse en fortalezas en el mediano plazo, a fin de cumplir con los objetivos estratégicos de su Plan de Desarrollo, Plan Estratégico Institucional y del Proyecto Académico y medir la eficacia e impacto del mismo. El comité de pares evaluadores, pone a disposición de manera muy respetuosa las sugerencias aquí plasmadas.

La carrera cuenta con procedimientos de selección, evaluación y promoción del desempeño directivo, los procedimientos de selección, evaluación y promoción se encuentran difundidos a través del recurso jaguarete al que se tiene acceso solo con una identificación y clave; se ha podido verificar la aplicación de evaluaciones para la incorporación de la Coordinadora de la Carrera de Derecho modalidad a Distancia y Semipresencial así como las evaluaciones realizadas a su desempeño y al desempeño de la Decana de la Facultad a Distancia y Semipresencial; según los currículum vitae revisados, los directivos cuentan con el perfil requerido; la aplicación de los manuales permitirá que la carrera cuente siempre con directivos con el perfil requerido para cada cargo; no se ha accedido a constancia de que los resultados de la selección, evaluación y promoción del desempeño directivo hayan sido empleados para el mejoramiento de la gestión.

La carrera cuenta con procedimientos de selección y evaluación del personal docente acordes con la modalidad a distancia, claramente definidos los cuales se encuentran difundidos en formatos digitales de acceso fácil para los interesados. Los procesos de selección y evaluación del desempeño docente, son aplicados con transparencia; la opinión de los estudiantes es tenida en cuenta y se refleja en los resultados de las evaluaciones realizadas a los docentes. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer planes de capacitación pertinentes, así como mejoras para la actividad docente.

Los docentes titulares (especialistas) para la modalidad a distancia cuentan con formación pedagógica y tecnológica requerida para la enseñanza universitaria en la modalidad a distancia. Existe coherencia entre la formación, el nivel académico de los docentes y las actividades que desarrollan: docencia, investigación y extensión. Existe una plena correspondencia entre la formación y el nivel académico de los docentes y con las actividades (docencia, investigación y extensión) que desarrollan. Los docentes tutores, además de tener formación pedagógica, cuentan con formación tecnológica requerida para monitorear la interacción en la plataforma, orientar a los estudiantes y brindar la retroalimentación necesaria para controlar adecuadamente el proceso de aprendizaje.

La carrera cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento del docente relacionado a la enseñanza a distancia y manejo tecnológico para la modalidad, siendo pertinentes y eficaces dichos planes. Se evidencia una gran satisfacción por parte de los docentes con los procesos de formación continua implementados.
La institución brinda a los estudiantes información sobre las vías institucionales de comunicación con los responsables de la carrera, docentes y con los demás estudiantes. Se cuenta, además, con varios programas, con el objetivo de acompañar la trayectoria del estudiante, promover la retención estudiantil, el éxito académico y brindar orientación para canalizarlo a otras instancias institucionales de apoyo.

La carrera cuenta con programas de apoyo económico (becas) para los estudiantes, debidamente aprobado, que se aplica sistemáticamente; cuenta también con programas en línea de orientación para el bienestar estudiantil; se ha constatado que los programas de apoyo económico (becas, por ejemplo) y de orientación para el bienestar estudiantil están disponibilizados a través de varios medios de difusión institucional; la carrera cuenta con mecanismos de difusión, comunican a los estudiantes sobre las actividades extracurriculares sean estas deportivas, artísticas o culturales, a través de variados medios.

La carrera cuenta con mecanismos de selección y evaluación del personal administrativo y de apoyo formalmente definidos, los cuales están disponibles para su consulta y son aplicados de acuerdo a lo establecido en las normativas; la carrera también cuenta con un plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · ANEAES · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente